

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 1 de 133

DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

OPTIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Vicepresidencia de Integración Productiva- Vicepresidencia de Proyectos

DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Proyectos

HECTOR FABIO CORDERO HOYOS
Vicepresidente de Integración Productiva

22 de Marzo 2022
Versión 8

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 2 de 133

Tabla de Contenido

Control de cambios.....	2
Información básica del proyecto	8
Control de versiones.....	8
1. Antecedentes y justificación.	9
2. Identificación de la problemática.	21
3. Identificación y análisis de participantes	27
4. Análisis de los Participantes.....	28
5. Análisis de beneficiarios.	28
6. Análisis de objetivos.	32
7. Articulación con la planeación.	34
Políticas transversales:	39
8. Alternativas de solución.	42
9. Análisis técnico y Estudio de Mercado	46
10. Cadena de valor.	47
a. Objetivo general.	47
Objetivo específico 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	48
i. Producto 1. Documentos de planeación.	49

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 3 de 133

ii. Producto 2. Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

56

Objetivo específico 2. Ampliar el acceso a componentes productivos.70

i. Producto 1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. 74

ii. Producto 2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.....93

11. Riesgos.....123

10. Cronograma.....124

11. Beneficios.....125

15. Metas e indicadores.....125

15.1 Regionalización de Indicadores.....130

16. Fuentes de financiación.....131

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 4 de 133

Justificación del ajuste

Esta solicitud tiene por objeto realizar la programación presupuestal 2023, ampliando el horizonte del proyecto en un año más, teniendo en cuenta que el DNP está desarrollando una nueva plataforma denominada Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para la programación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión, la cual iniciará operación a partir del 2023 y que permitirá armonizar los nuevos proyectos con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026., de igual forma, busca atender las expectativas en el territorio, generadas a partir de la presentación de perfiles que se dio en la vigencia 2020.

Así mismo, se realiza actualización a la vigencia 2022, ajustando los siguientes ítems:

- la descripción de la Actividad *“Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural”*. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2022, *“por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2022”*, derivando modificaciones en la regionalización de los beneficios, regionalización de los recursos y actualización en los valores de los trazadores, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo.
- Se requiere una redistribución del costo de la actividad *“Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización”*, acreditando \$55 millones al rubro de los viáticos y gastos de viaje, debido a que algunos proyectos por su envergadura y condiciones, ameritan la realización de visitas en campo, con el objeto de validar dichas condiciones, así mismo, en el rubro de honorarios de contratos de prestación de servicios presenta un sobrante debido a menores tiempos de ejecución a razón del periodo transcurrido entre la firma de los contratos y su perfeccionamiento, lo que derivo un saldo de \$55 millones.
- En el mismo sentido, una vez revisado y aprobado el plan de acción, y dada la necesidad de aumentar la capacidad de estructuración de los PIDAR propuestos como meta, se sugiere disminuir el número de Diagnósticos Estratégicos, como miras a que los equipos técnicos puedan dedicar mayor cantidad de tiempo en el proceso de estructuración, estas modificaciones se detallan en la tabla *“Detalle de los cambios y modificaciones”* y en el desarrollo de este documento.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 5 de 133

Tabla 1 - Detalle de los cambios y modificaciones

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.												
Información básica																	
1.	Datos básicos																
1.1.	Datos básicos-Descripción	No	Si														
1.2.	Datos básicos-Año final	No	Si														
1.3.	Datos básicos-regionalización	SI	No	Se actualizó la regionalización para la vigencia 2022, de acuerdo con la asignación y distribución aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 de 2022.	130												
2.	Relación con la planificación																
2.1.	Relación con la planificación - Políticas transversales	Si	No	Se actualizaron las siguientes políticas transversales: • Grupos étnicos-NARP • indígenas x regionalizar Estos fueron ajustados con base en los acuerdos de gobierno que fueron priorizados para atender en la vigencia 2022 y estipulados en la memoria justificativa del Acuerdo No. 002 de 2022, “Por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2022” que del Acuerdo. <table><thead><tr><th>Compromiso vigencia 2022</th><th>Programación inicial 2022 \$</th><th>Programación ajustada a distribución 2022 \$</th><th>Diferencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>0</td></tr><tr><td>Mesa Permanente de Concertación - MPC-</td><td>5.370</td><td>0</td><td>5.370</td></tr></tbody></table>	Compromiso vigencia 2022	Programación inicial 2022 \$	Programación ajustada a distribución 2022 \$	Diferencia	Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.	15.000	15.000	0	Mesa Permanente de Concertación - MPC-	5.370	0	5.370	21
Compromiso vigencia 2022	Programación inicial 2022 \$	Programación ajustada a distribución 2022 \$	Diferencia														
Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.	15.000	15.000	0														
Mesa Permanente de Concertación - MPC-	5.370	0	5.370														

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.																				
				<table><tr><td>Mesa Territorial Afrocuacana</td><td>1.137</td><td>2.230</td><td>1.093</td></tr><tr><td>Minga de Occidente (CRIDEC)</td><td>1.600</td><td>1.063</td><td>537</td></tr><tr><td>Minga de Occidente (CRIHU)</td><td>2.950</td><td>1.000</td><td>1.950</td></tr><tr><td>Pastos y quillacingas</td><td>1.177</td><td>3.500</td><td>2.323</td></tr><tr><td>Total</td><td>27.234</td><td>22.793</td><td>4.441</td></tr></table> No se prioriza MPC para la vigencia 2022, ya que durante la vigencia 2021, se atendió este compromiso con la cofinanciación de 7 PIDAR por valor de \$15.267 millones	Mesa Territorial Afrocuacana	1.137	2.230	1.093	Minga de Occidente (CRIDEC)	1.600	1.063	537	Minga de Occidente (CRIHU)	2.950	1.000	1.950	Pastos y quillacingas	1.177	3.500	2.323	Total	27.234	22.793	4.441	
Mesa Territorial Afrocuacana	1.137	2.230	1.093																						
Minga de Occidente (CRIDEC)	1.600	1.063	537																						
Minga de Occidente (CRIHU)	2.950	1.000	1.950																						
Pastos y quillacingas	1.177	3.500	2.323																						
Total	27.234	22.793	4.441																						
2.2.	Relación con la planificación – CONPES	Si	No																						
3.	Localización	No	Si																						
Cadena de valor																									
4.	Actividades por producto	Si	No	Se ajusta la meta de 140 diagnósticos a 100, dada la necesidad de aumentar la capacidad de estructuración de los PIDAR propuestos como meta.	79																				
5.	Costo de las actividades	Si	No	Se realiza una redistribución de los recursos al interior de la actividad 1. <i>Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización</i> , sin embargo, no se cambia el valor general de la actividad.	94																				
6.	Productos por objetivo específico-metas de producto	No	Si																						
7.1.	Indicadores de producto - metas	No	Si																						
7.2.	Indicadores de producto Regionalizable	No	Si																						
7.3.	Indicadores de producto- nuevos indicadores secundarios	No	Si																						
8.4.	Metas y regionalización - Distribución de la meta por año	No	Si																						

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
8.5.	Metas y regionalización - Distribución regional de la meta	Si	No	Se actualizó la regionalización para la vigencia 2022, de acuerdo con la asignación y distribución aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 de 2022.	128
9.	Ponderación de indicadores	No	Si		
Beneficiarios					
10.	Cuantificación y localización	Si	No	Se ajusta la cantidad de beneficiarios pasando de 47.493 en 2022 a 22.331 beneficiarios, con recursos para 6.811 productores, con un rezado de 15.520 frente a la meta de SINERGIA, la diferencia de 25.162 se traslada a la vigencia 2023.	29-32
11.	Focalización de beneficiarios	Si	No	Se ajustó la focalización de los beneficiarios de acuerdo con la asignación y distribución aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 de 2022.	21
Indicadores					
12.	Indicador de gestión-Nuevo	No	Si		
13.	Indicador de gestión-Metas	Si	No	Se ajusta la meta de 140 diagnósticos a 100, dada la necesidad de aumentar la capacidad de estructuración de los PIDAR propuestos como meta.	79,127
Esquema Financiero					
14.	Fuentes de financiación (presupuesto)	No	Si		
15.	Regionalización de los recursos	Si	No	Se actualizó la regionalización para la vigencia 2022, de acuerdo con la asignación y distribución aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 de 2022.	124
16.	Focalización de los recursos	Si	No	Ajuste de la focalización para la proyección del presupuesto para la vigencia 2022, conforme a las políticas transversales (trazadores presupuestales)	21
17.	Entidades financiadoras	No	Si		

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 8 de 133

Información básica del proyecto

Nombre: Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.

Entidad: Agencia de Desarrollo Rural

BPIN: 2020011000200

Costo total: \$ 574.280.642.243

Valor vigente 2021: \$130.222.492.736

Valor vigente 2022: \$111.120.046.333

Valor vigente 2023: \$332.938.103.174

Horizonte: 2021-2023

Programa: 17-02 Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
22 de marzo de 2022	V8	Programación presupuestal 2023, ampliando el horizonte un año. Actualización 2022, conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2022 y el Plan de Acción
12 de enero de 2022	V7	Levantamiento total del Previo Concepto. -Inclusión de indicador de gestión
06 de diciembre de 2021	V6	-Ajuste en el costo de las actividades para aumentar la cofinanciación de PIDAR. -Aumento de la meta de cofinanciación -Se incluye trazador étnico – Indígenas Huila
18 noviembre de 2021	V5	- Levantamiento de previo concepto 2022. -Ajuste a techo presupuestal 2022 -Inclusión del trazador presupuestal Construcción de Paz (1.8. Planes de acción para la transformación regional) - Ajuste a metas de indicador de gestión de acuerdo con modificación al plan de acción institucional 2021. -Actualización de descripción de actividades.
27 de Mayo de 2021	V4	Actualización metas e indicadores conforme a Plan de Acción Institucional 2021
29 de Enero de 2021	V3	Actualización cifras trazadores presupuestales 2021.
29 de septiembre de 2020	V2	Levantamiento Previo Concepto
13 de agosto 2020	V1	Proyecto nuevo- Solicitud de presupuesto vigencia 2021

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 9 de 133

1. Antecedentes y justificación.

De acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), el desarrollo rural debe promover que los habitantes del campo tengan una vida digna, garantizándoles tanto sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como sus derechos civiles y políticos.

Bajo esta perspectiva, el desarrollo rural presenta una visión más amplia del accionar del Estado en estos territorios. Por tanto, ya no se puede percibir solamente como una estrategia sectorial para el desarrollo de la agricultura o los grupos sociales más vulnerables y pobladores rurales; para convertirse en el escenario que reconoce al territorio como un sistema dinámico compuesto por dimensiones como el medio ambiente, la institucionalidad, lo sociocultural, el sistema económico; dimensiones en permanente construcción e interdependencia¹.

En este sentido, y siguiendo las recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo, “la estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial tiene como principal objetivo generar un desarrollo integral en territorios específicos que conduzca a un cierre de brechas sociales y económicas entre estos y los demás territorios, al igual que al interior de los territorios y, especialmente, entre las cabeceras municipales y la población rural dispersa. Se busca articular y llevar de manera conjunta toda la oferta del Estado a un mismo territorio a través de una acción integral que genere una pronta recuperación social y económica, garantice la sostenibilidad ambiental del desarrollo y promueva condiciones de competitividad en los territorios” (MTC, 2014. Tomo II pg.221)

En el Sector Agropecuario Colombiano, persisten debilidades asociadas a la reducción de brechas sociales y económicas entre lo urbano y lo rural, principalmente en lo que respecta a la generación de ingresos sostenibles, lo que fomenta la pobreza y la desigualdad de los productores rurales.

En primera instancia, se puede observar que, si bien, en la actualidad la institucionalidad del sector Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra centrada en un enfoque orientado hacia el desarrollo agropecuario en donde se han adelantado avances importantes, tiene el gran reto de ampliar su visión hacia un proceso integral que vincule los diferentes componentes del desarrollo de los territorios rurales, así como mejorar los problemas de desarticulación que ha existido en las diversas rutas estratégicas orientadas a fomentar la generación de ingresos, la especialización productiva y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales. Dicha desarticulación de estas rutas, se observa en la débil apropiación de los instrumentos de planeación del sector agropecuario y rural en la medida que cuentan con una baja participación de los diferentes actores en territorio, en la definición y formulación de políticas, planes sectoriales con enfoque territorial ; ocasionando finalmente, que los

¹ (Echeverri Perico & Echeverri Pinilla, 2009)

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 10 de 133

esfuerzos e intervenciones de las Entidades del Estado tanto de nivel central como territorial, generen un bajo impacto en los territorios, se dupliquen esfuerzos tanto técnicos como financieros y no se produzcan las acciones necesarias orientadas hacia la transformación productiva, económica y social de los territorios rurales.

Aunado a lo anterior, si definimos *inclusión social* como la superación de las condiciones de vida mínima en diferentes dimensiones fundamentales de la calidad de vida (educación, niñez y juventud, salud y vivienda y servicios públicos domiciliarios) e *inclusión productiva* como la capacidad de un hogar en el campo de generar ingresos por encima de la línea pobreza, encontramos que en Colombia en la zona rural el 26% de la población se encuentra excluida de ambas condiciones, el 30% está en inclusión social pero no alcanza a generar ingresos por encima de la línea de pobreza y tan solo el 32% de la población cumple con ambas condiciones. Al incluir el criterio de formalidad en el empleo para la inclusión productiva apenas el 9% cumple con ambas condiciones² (Misión para la Transformación del Campo, DNP, 2015).

Así mismo, el Censo Nacional Agropecuario 2014 -CNA-, evidencia déficit en algunas áreas como, por ejemplo, “El 16,5% de los productores residentes en el área rural dispersa censada tuvieron asistencia técnica; 9.8% solicitó crédito; alrededor de 29% declaró tener maquinaria y 27.7% construcciones para el desarrollo de sus actividades agropecuarias y 55.9% declaró tener al menos un lote para autoconsumo”; y al menos el 40% de esta población se encuentra en una UPA de menos de 5 hectáreas.

La evolución de estas trayectorias refleja un progreso no solo lento sino asimétrico del desarrollo rural, a pesar de que las privaciones persisten, los avances han sido generados en mayor medida por los programas sociales y no por la capacidad de la población que vive en las zonas rurales de generar sus propios ingresos de manera autónoma.³

Esa baja capacidad para generar ingresos sostenibles de los productores rurales, se profundiza aún más, cuando existe un limitado acceso a componentes productivos debido a la falta de capacidades por parte de las organizaciones de productores para estructurar y formular proyectos que les permita acceder a diversas fuentes de financiación del orden nacional o local, las cuales si bien son insuficientes, no se enfocan estratégicamente en las potencialidades de los territorios; y al mismo tiempo, al momento de su ejecución, los mecanismos establecidos y las capacidades de las organizaciones resultan ineficientes, reduciendo con ello el impacto esperado de dichas inversiones. .

Este panorama dificulta la definición de proyectos productivos o apuestas territoriales exitosas, lo que significa una mayor incidencia de pobreza tanto por ingresos como por la falta de oportunidades económicas y sociales en los pobladores rurales, viéndose afectados otras

²Los conceptos de exclusión, inclusión social e inclusión productiva fueron tomados de Angulo y Gómez (2014), a su vez acogidos por la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015) de donde provienen las cifras

³Opcit 2.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 11 de 133

áreas que componen el Desarrollo Rural como menor acceso a la educación, a una vivienda digna, entre otros, donde “...derivan en “trampas de pobreza” que no permiten que la población rural supere esta condición, limitando sus posibilidades de movilidad social y su desarrollo como sujetos de derechos”. (Misión Transformación del Campo, DNP, 2015).

A) Importancia del proyecto

De acuerdo con la Misión para la Transformación del campo (DNP, 2015)⁴, las diferencias en pobreza por ingresos y multidimensional evidencian el desequilibrio de la política social y las oportunidades económicas, en los territorios rurales; “En general, los avances han sido mayores en inclusión social (acceso a bienes y servicios básicos) que en inclusión productiva (adecuada generación de ingresos)” (DNP, 2015, p. 14).

La Misión acogió la metodología de Angulo y Gómez (2014)⁵ en la que la capacidad de generación de ingresos se usa para determinar si hay inclusión productiva. De esta manera, si el ingreso per cápita del hogar está por encima de la línea de pobreza oficial, se dice que está en inclusión productiva.

Según el DANE (2019), en 2018 el 36,1% (3.949.000 personas), de las personas en los centros poblados y rurales dispersos fueron clasificadas como pobres (incidencia de la pobreza monetaria) así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras. En este sentido, bajo la metodología empleada por Angulo y Gómez (2014) y adoptada por la Misión para la Transformación de Campo, se evidencia que el 36% de la población rural no se encuentra en inclusión productiva, lo que refleja la importancia de optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, este mismo estudio, también identificó siete factores de éxito que pueden garantizar un mayor impacto y sostenibilidad en las inversiones realizadas para la generación de ingresos y el desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional, tales como son: La necesidad de un acompañamiento continuo y prolongado a los productores rurales en sus emprendimientos; el papel central de la asociatividad en la generación de proyectos que garanticen por un lado la inclusión productiva y por otro la generación de excedentes para la reinversión; la integralidad de las intervenciones que incluyen en un solo paquete la asistencia técnica y acompañamiento integral, el acceso a activos productivos, la comercialización, etc; la participación efectiva de las comunidades en

⁴ Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015). El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Recuperado el 10 de julio de 2020 de <
<https://www2.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/mision-para-la-transformacion-del-campo-colombiano.aspx>>

⁵ Angulo y Gómez (2014). Inclusión social e inclusión productiva de los beneficiarios del programa Más Familias en Acción Estudio de caso de Colombia. CEPAL

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 12 de 133

la formulación y ejecución de los proyectos; que se conjuga con la visión urbano-regional que permite conectar a los mercados; la construcción de confianza; y la sostenibilidad que le da a los proyectos la confluencia de programas y actores privados y de la sociedad civil. (Misión Transformación del Campo, DNP, 2015).

Estos factores, dan sentido y se conjugan en la oferta misional que presta la Agencia de Desarrollo Rural, en respuesta a la exclusión de los pequeños productores a las cadenas de valor en los territorios rurales. En este sentido, en respuesta a estas problemáticas y conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 2364 de 2015, se propone que la Agencia de Desarrollo Rural mediante la formulación, estructuración, cofinanciación, implementación y seguimiento de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial tanto nacionales, como de iniciativa asociativa y territorial, así como el fortalecimiento de la gestión de desarrollo rural; contribuya a la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece una serie de retos orientados a garantizar una efectiva generación de encadenamientos productivos en la economía rural, en donde la ADR, juega un papel muy relevante tanto en el proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para garantizar que las inversiones para el desarrollo agropecuario y rural sean más articuladas y eficientes entre los diferentes actores territoriales; así como, en la identificación de alternativas que faciliten la inserción productiva y comercial de los pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias y agroindustriales.

En este orden de ideas y atendiendo a la competencia sectorial de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, en aras de garantizar intervenciones integrales que permitan el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los productores agropecuarios y demás actores que intervienen en el sector a nivel territorial, los proyectos deberán avanzar hacia la integralidad de los siguientes componentes productivos: Asistencia técnica⁶, acceso a activos productivos⁷, adecuación de tierras⁸ y comercialización⁹; adicionalmente, se deberán fortalecer los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

B) Fundamentos normativos del proyecto

⁶ Art. 18, Decreto 2364 de 2015

⁷ Art. 19, Decreto 2364 de 2015

⁸ Art. 20, Decreto 2364 de 2015

⁹ Art. 21, Decreto 2364 de 2015

Marco Normativo	Orientación
Constitución Política 1991: Artículos 64 y 65	Establece: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de (...) comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Y “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras (...)”.
Ley 101 de 1993 Desarrollo Agropecuario y Pesquero	Se procura el cumplimiento del Art. 1. con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales - Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. - Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. - Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. - Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.
Decreto 2364 del 2015, por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).	El proyecto de inversión, desarrolla las funciones enunciadas en el Artículo 4°. <i>Funciones.</i> Son funciones de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), las siguientes: - Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos. - Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acuerdo 010 de 2019 de la Agencia de Desarrollo Rural	Por el cual se adopta el Reglamento para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 14 de 133

Marco Normativo	Orientación
Acuerdo 004 de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural	Por el cual se modifica el Acuerdo 010 del 2019. Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acto legislativo 002 del 2017	Capítulo 1. Reforma Rural Integral. Entre las acciones para la Transformación estructural del campo plantea: 1.3.3.4 Mercadeo: Plan Nacional para la promoción de la comercialización de agricultura campesina familiar y comunitaria-ACFC, el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, promoción de mercados en centros urbanos para productos de la ACFC y de una estrategia de compras públicas.
Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022	En atención a lo establecido en el artículo 2 de esta ley referente a las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo” en las cuales se establece la Política de Agricultura por contrato y define esta como indicador transformacional
Decreto 1071 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
Ley 1876 del 2017. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA	Artículo 3. Numeral 8 Orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor. “Las acciones y estrategias adelantadas en el marco del SNIA deberán responder a las necesidades de los productores agropecuarios en función de su vinculación efectiva al mercado (...)”. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, PDEA. Art. 29 Contenidos, Numeral 6 “Programas y proyectos regionales para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes, servicios e infraestructura sectorial, con los cuales deba articularse el servicio de extensión agropecuaria”.
Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	ENFOQUE DIFERENCIAL. La cual tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Ley 1448 de 2011	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.
Resolución 464 del 2017. Lineamientos Estratégicos de política pública para la ACFC.	ENFOQUE DIFERENCIAL. El artículo 8 establece como ejes estructurales de los lineamientos estratégicos de la política de ACFC: Circuitos cortos de comercialización, mercadeo social, sistemas de información, entre otros.
Decreto Ley 4633 de 2011.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto Ley 1953 de 2014.	ENFOQUE DIFERENCIAL.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 15 de 133

Marco Normativo	Orientación
	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 893 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET
Decreto 896 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
Decreto 899 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.
Decreto 1811 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por medio del cual se crean mecanismos especiales para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC creada por el Decreto 982 de 1999, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Documentos CONPES

Documento CONPES	Orientación
3811 de 2014. CONPES Nariño	Estrategia 3 y 4. Proyectos productivos para las comunidades Pastos y Quillasingas y los campesinos del Departamento del Nariño - Trazador presupuestal Compromisos comunidades indígenas MPC.
3826 de 2018 CONPES de Adecuación de Tierras	Ampliar la cobertura de Adecuación de Tierras, mediante sistemas alternativos para el uso del recurso hídrico.
3867 de 2017 CONPES Posconflicto	Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto
3944 de 2018 CONPES Guajira	Estrategia para el desarrollo integral del departamento de la guajira y sus pueblos indígenas.
3915 de 2018. CONPES Macizo Colombiano	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del macizo colombiano.
3866 de 2016. CONPES desarrollo productivo	El objetivo general de ésta política, es aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más diversificados y sofisticados
3931 de 2018. CONPES Reincorporación	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 16 de 133

Documento CONPES	Orientación
3944 de 2018. CONPES Guajira	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas
CONPES 4031 de 2021. Víctimas	Atención y reparación a víctimas fortalecerá la implementación con enfoque diferencial y de género
CONPES 4040 de 2021. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia	Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud

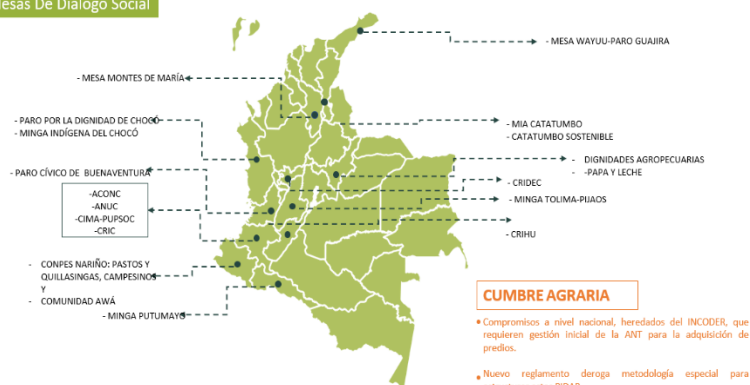
C) COMPROMISOS DE GOBIERNO Y DIALOGO SOCIAL

Dentro de las instancias de concertación y diálogo producto de movimientos sociales presentes en todo el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural vienen acompañando, por competencia, el desarrollo de las distintas mesas de concertación, de las cuales se derivan compromisos relacionados con la cofinanciación de iniciativas productivas y de desarrollo rural, infraestructura productiva, adecuación de tierras para riego y drenaje y activos productivos, entre otros.

Por la connotación social que puede representar este tipo de ejercicio de concertación y diálogo, para el Gobierno Nacional resulta prioritario dar cumplimiento a los acuerdos suscritos en materia de cofinanciación de proyectos integrales.

La Agencia de Desarrollo Rural, al ser la instancia ejecutora de la política de desarrollo rural, ha recibido por parte del Ministerio de Agricultura la responsabilidad de dar cumplimiento a diversos compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, donde algunos, han sido adquiridos previo a la creación de la Agencia y otros en el transcurso de las vigencias 2017-2020. Actualmente, la Agencia participa en 19 espacios de concertación; los cuales entre los más relevantes suman aproximadamente, \$211 mil millones de pesos.

19 Mesas De Diálogo Social



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2020

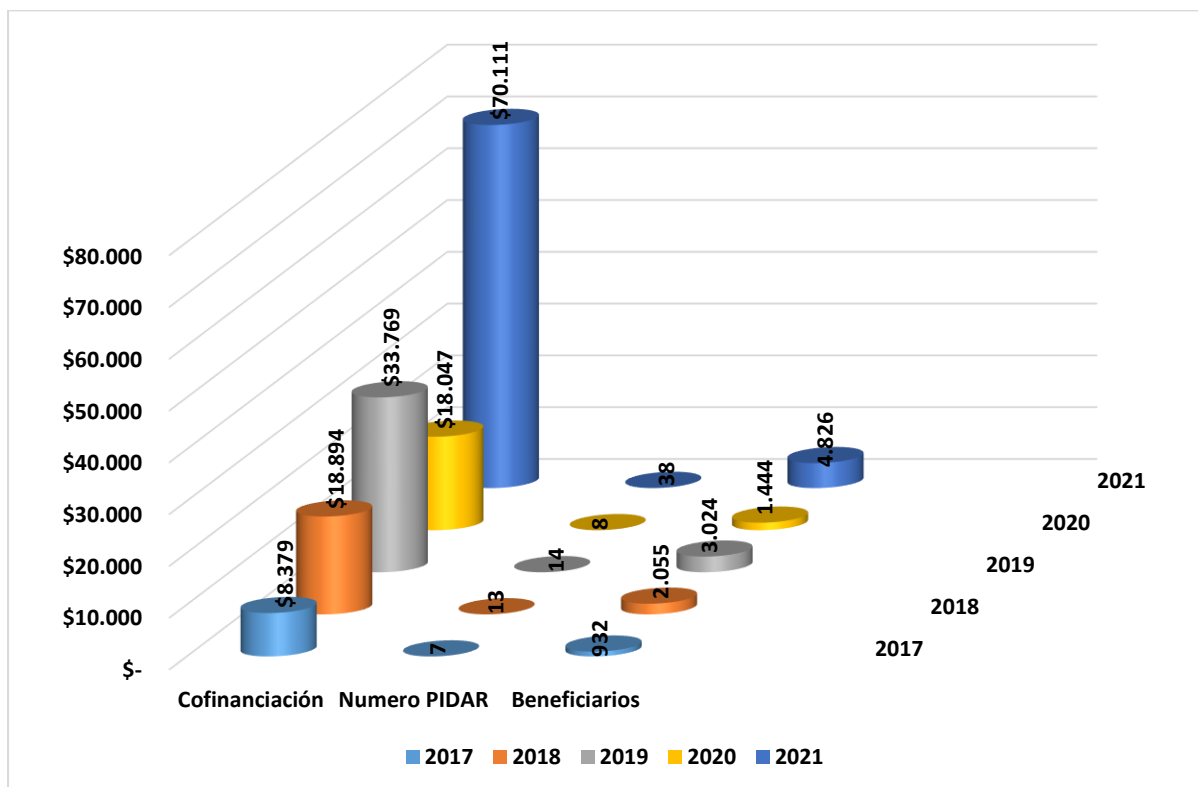
A la fecha desde la creación de la ADR, se han invertido \$ 149.201 millones de pesos para la cofinanciación de 80 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, beneficiando

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 17 de 133

a 12.281 productores en condiciones de vulnerabilidad, en respuesta a compromisos de Gobierno y Dialogo Social. Sí bien, se ha logrado avanzar en el cumplimiento de dichos acuerdos, las demandas y la asignación presupuestal resulta insuficiente para cerrar los compromisos con las comunidades. A continuación, se presenta el estado de los principales compromisos de mesas de dialogo donde interviene la Agencia, de acuerdo con los presupuestos programados mediante actas con las diferentes mesas de Dialogo

Etiquetas de fila	Cuenta de Nombre Proyecto	Suma de Beneficiarios Definitivos	Suma de Cofinanciación ADR
ACONC	2	387	\$ 4.868
ANUC	1	175	\$ 3.152
ANUC-CAUCA	2	588	\$ 3.542
AWA CAMAWARI	3	241	\$ 4.828
Conpes 3811 de 2014	14	2253	\$ 23.044
Conpes 3811 de 2014 – AWA	1	129	\$ 1.332
CONSTRUYENDO PAÍS/ MONTES DE MARIA	1	48	\$ 662
CONSTRUYENDO PAÍS-ANTIOQUIA	1	345	\$ 1.959
CONSTRUYENDO PAÍS-MOJANA	5	1133	\$ 15.503
CONSTRUYENDO PAÍS-VICHADA	2	338	\$ 5.161
CONSTRUYENDO PAÍS-VICHADA-GUAINIA	1	90	\$ 732
CRIC	22	2928	\$ 37.244
CRIDEC	1	254	\$ 2.471
CRIHU	3	440	\$ 7.012
DAPRE	1	33	\$ 699
IOTA	2	203	\$ 2.056
Mesa Dialogo Social-ACIN	2	36	\$ 607
Mesa Dialogo Social-Dignidades Agropecuarias L y P	7	1314	\$ 14.592
Mesa permanente de concertación - PERFIL DE PROYECTO 2020	7	966	\$ 15.267
Mesa territorial afrocaucana	1	118	\$ 1.668
PARO CIVICO DE BUENVENTURA	1	262	\$ 2.802
Total general	80	12.281	149.202

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Mar. 2022



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Mar. 2022

A continuación, se presenta el balance de los compromisos más relevantes que a la fecha están pendientes por cumplir, en el marco de las mesas de diálogo social a nivel nacional.

Cuadro 1 Estado Actual de los Compromisos de Gobierno sin sentencias

	Total Com-promiso	Ejecución acumulada	Compromiso por cumplir	% Recursos netos ejecutados	programado 2022*	Saldo pendiente
MINGA 2019- CONSEJO REGIONAL INDIGENA CACUCA -CRIC-	\$ 98.000	\$ 37.243	\$ 60.757	38%	\$ 15.000	\$ 45.757
MINGA 2019- CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE CALDAS -CRIDEC-	\$ 10.010	\$ 2.471	\$ 7.539	25%	\$ 1.066	\$ 6.473
MINGA 2019- CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE-CRIHU-	\$ 10.012	\$ 7.012	\$ 3.000	70%	\$ 1.000	\$ 2.000
MINGA 2019- MESA REGIONAL DE CONCERTACIÓN PASTOS Y QUILLASINGAS (CONPES 3811)	\$ 33.000	\$ 9.559	\$ 23.441	29%	\$ 3.500	\$ 19.941
MESA CAPESSINA -CIMA-PUPSOC- 2019	\$ 18.000	\$ 0	\$ 18.000	0%	\$ 1.200	\$ 16.800
MINGA 2019- MESA CONCERTACIÓN COMUNIDAD AWA-MACAWA-	\$ 5.284	\$ 6.160	\$ 0	117%	\$ 0	\$ 0

	Total Com-promiso	Ejecución acumulada	Compro-miso por cumplir	% Recursos netos ejecu-tados	progra-mado 2022*	Saldo pen-diente
PARO BUENAVENTURA 2017	\$ 3.000	\$ 2.801	\$ 199	93%	\$ 199	\$ 0
ANUC-Nacional	\$ 6.380	\$ 3.151	\$ 3.229	49%	\$ 1.694	\$ 1.535
ANUC-Cauca	\$ 8.446	\$ 3.542	\$ 4.904	42%	\$ 1.694	\$ 3.210
Mesa Afrocaucana y ACONC 2013	\$ 9.330	\$ 6.535	\$ 2.795	70%	\$ 2.330	\$ 465
DIGNIDADES AGROPECUARIAS PAPA Y LECHE 2013	\$ 20.000	\$ 15.100	\$ 4.900	76%	\$ 2.450	\$ 2.450
MESA PERMANENTE DE CONCERTA-CIÓN -MPC- Capítulo indígena	\$ 12.844	\$ 15.267	\$ 0	119%		\$ 0
PARO CIVICO CHOCO	\$ 2.539	\$ 0	\$ 2.539	0%	\$ 1.855	\$ 684
MINGA INDIGENA CHOCO	En concertación					
BOJAYA	\$ 3.229	\$ 0	\$ 3.229	0%	\$ 3.200	\$ 29
TOTAL	\$ 240.074	\$ 78.474	\$ 131.303		\$ 30.133	\$ 96.181

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Mar. 2022

D) TRAZADORES PRESUPUESTALES.

De acuerdo con Manual Operativo de Trazadores Presupuestales, El Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, realiza un esfuerzo para visibilizar los recursos de políticas transversales, tales como: “Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, Pacto por la equidad de a través oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom y Pacto por la equidad de las mujeres”, ha desarrollado unos trazadores presupuestales según los artículos 219°, 220° y 221° de la Ley del PND vigente, a través de los cuales las entidades públicas del orden nacional según sus competencias deben identificar un marcador presupuestal especial para minorías étnicas (comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rom) y pueblos indígenas, para el Acuerdo de Paz y para la equidad de la mujer. Los siguientes son los artículos del PND con respecto a los trazadores presupuestales:

- **ARTÍCULO 219°, TRAZADOR PRESUPUESTAL.** “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.
- **ARTÍCULO 220°, TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ.** “Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado - Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz
- **ARTÍCULO 221°, TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 20 de 133

de Planeación definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen / las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Bajo este marco, en términos de Proyectos productivos, la ADR cuenta con una serie de compromisos con comunidades indígenas, como los relacionados con la Minga Indígena de Sur Occidente, los cuales están marcados en el presente proyecto de inversión, así como los compromisos adquiridos en el cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo de Paz y las obligaciones dadas para las víctimas y la equidad de la mujer.

A continuación, se presentan los trazadores que contempla en proyecto de inversión para las vigencias 2021 y 2022:

Trazador	Presupuesto estimado Vigencia 2021 (cifras en millones de pesos)	Presupuesto estimado Vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)	Beneficiarios *
Trazador "Construcción de paz"	\$ 189	\$195	15
Trazador "Grupos étnicos"	\$ 58.860	\$22.793	1.782
Trazador "Equidad de género"	\$24.999	\$5.000 ¹⁰	391
Trazador Desplazados/ Víctimas.	\$ 42.884	\$44.171	3.455

Si bien cada uno de los trazadores presupuestales presenta una dinámica particular donde están sujeto a aspectos presupuestales -incrementos o reducciones, para el caso del Trazador de Grupos Étnicos se tienen definidos los compromisos con las comunidades, por tanto, se relacionan las metas a continuación:

Tabla Relación Trazadores Grupos Étnicos Vigencia 2022*

Clasificación	Compromiso vigencia 2022	Valor de cofinanciación	Departamento	Beneficiarios **
Población no resguardada	Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.	15.000	Cauca	1.173

¹⁰ El valor fue ajustado, teniendo en cuenta la recomendación de la Vicepresidencia de la República, donde se contempla direccionar las acciones específicas a la inclusión de organizaciones netamente de mujeres, acción que conlleva a una focalización menor de la población objetivo, respecto a mujer rural.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 21 de 133

Clasificación	Compromiso vigencia 2022	Valor de cofinanciación	Departamento	Beneficiarios **
Población Afrocolombiana	Mesa Territorial Afrocaucana	2.230	Cauca	174
Población no resguardada	Minga de Occidente - (CRIDEC)	1.063	Caldas	83
Población no resguardada	Minga de Occidente - (CRIHU)	1.000	Huila	78
Población no resguardada	Pastos y quillacingas	3.500	Nariño	274
Total		22.793		1.782

**esta cifra es indicativa, ya que la cantidad de beneficiarios puede variar en la fase de estructuración.

*Se actualizaron los valores, de acuerdo con la asignación y distribución aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 de 2022.

2. Identificación de la problemática.

De acuerdo con los diagnósticos realizados por la Misión para la Transformación del Campo, los estudios de la reforma institucional del sector y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, entre otros, se ha evidenciado que, una de las principales causas del bajo impacto de las inversiones del Estado en las zonas rurales, es la falta de coordinación interinstitucional y de definición de rutas estratégicas de mediano y largo plazo que permitan a partir de la identificación tanto de necesidades como de las potencialidades del territorio, definir intervenciones con mayor impacto en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, así como, mejores estrategias de generación de ingresos e inclusión productiva de la población rural.

Así mismo, se evidencia la debilidad institucional del sector agropecuario, en la medida que persiste la ausencia de espacios donde confluyan los actores relevantes de la ruralidad, y participen activamente en la identificación y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural basados en un enfoque territorial.

Dicha descoordinación ocasiona inversiones dispersas, duplicidad de acciones por parte de las instituciones, así como la atomización de los recursos tanto públicos como privados; provocando que las intervenciones en territorio sean desarticuladas y desalineadas o en ocasiones resulten en contraposición con los lineamientos de las políticas públicas nacionales y, por ende, con muy pocas posibilidades de incidir positivamente en la problemática rural.

Un resultado de ello es, que las inversiones en territorio en muchas ocasiones no dan cuenta de los objetivos ni las metas sectoriales para el desarrollo agropecuario y rural, orientándose principalmente a subsidiar y compensar situaciones que afectan a productores individuales, y poco a inversiones que aseguren la competitividad y la sostenibilidad del desarrollo de los territorios rurales.

Además, como consecuencia de las actividades marginales de bajo impacto, el sector tampoco cuenta con una capacidad territorial suficiente para diseñar y estructurar proyectos de

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 22 de 133

inversión que generen los efectos transformadores de la realidad económica, productiva y social de las zonas rurales del país; mediante los cuales se puedan generar procesos sostenibles y duraderos que permitan una efectiva inclusión productiva y vinculación a mercados por parte de los productores agropecuarios, mediante modelos de desarrollo integrales que logren transformar las potencialidades territoriales en ventajas competitivas y la integración de cadenas de valor agropecuarias o agroindustriales.

En este sentido, tal como se expresa en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, las dificultades en la definición de alternativas para la generación de ingresos en las zonas rurales han generado mayores niveles de exclusión de estas poblaciones. “Esta exclusión se ve reflejada en mayores tasas de pobreza y desempleo que el promedio de la población, en empleos inestables o mal remunerados y sin las mínimas garantías laborales. También se manifiesta en una proliferación de pequeños emprendimientos con procesos de producción rudimentarios, baja calidad de sus productos y sin conexión a redes de comercialización o cadenas productivas que usualmente desaparecen entre el primer y el tercer año de constitución. Aspectos que se condensan en iniciativas con baja rentabilidad, ingresos insuficientes, bajo o nulo potencial de crecimiento y poca sostenibilidad” (Bases PND 2018-2022. Pg.341).

En consecuencia, en los territorios rurales se observa un rezago respecto a la capacidad de generación de ingresos. Por un lado, un 36 % los pobladores de los centros poblados y rural disperso no dispone de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de consumo de alimentos y otros bienes. Con respecto a la pobreza multidimensional, en más del 90 % de los hogares existen personas que no encuentran acceso a trabajo formal (DANE, 2018).

Por otro lado, según lo reportado por el Censo Nacional Agropecuario, “La mayoría de los productores rurales se enfrenta a cuellos de botella que impiden su inserción sostenible en las cadenas de valor agropecuarias. Por un lado, se caracterizan por producir en pequeñas extensiones, y por no participar de esquemas asociativos: a escala nacional el 70,4% de las UPA tiene menos de cinco hectáreas y ocupa solo el 2,1 % del territorio nacional; además, solo el 14,7% de las UPA pertenece a algún tipo de esquema asociativo (DANE, 2014).

Lo anterior, limita la capacidad de los productores de crear economías de escala que reduzcan sus costos e incrementen su competitividad. De igual manera, estos exhiben un limitado acceso a activos productivos fundamentales como tierra, servicios de extensión agropecuaria, crédito, maquinaria, sistemas de riego y drenaje e infraestructura productiva o de comercialización. Solo el acceso integral a la totalidad de activos productivos y a las redes de cooperación que facilitan los esquemas asociativos, pueden garantizar la inserción sostenible de los productores agropecuarios que emprenden en territorios rurales (CEPAL, 2014).

Por lo tanto, los productores no logran estándares de calidad requeridos por los mercados ni los volúmenes de producción demandados, lo que disminuye su poder de negociación frente a comercializadores y supermercados” (Bases del PND 2018 – 2022, páginas 346 y 347)

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 23 de 133

Adicional a lo anterior, los mecanismos de acceso a recursos financieros para capitalizar los negocios agropecuarios son limitados o en muchos casos complejos para los pequeños productores. En este sentido, tan solo el 10% de los productores rurales consideran solicitar créditos al sistema financiero para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. El principal destino es la compra de insumos (50,2 %), seguido por pago de mano de obra (21,3 %) y compra de animales (20,8 %). En cuanto a los grupos étnicos, el CNA, advierte que tan solo el 9,8% acuden al sistema financiero para desarrollar sus actividades agropecuarias. (CNA 2014, pg. 120). A la par que la inclusión financiera en las áreas urbanas (87,2%) supera significativamente a la de las rurales (65,1%) y rurales dispersas (54,7%) (Banca de las Oportunidades, 2018).

En resumen, de lo anterior el presente proyecto de inversión tiene como principal propósito contribuir a solucionar estas deficiencias de los productores agropecuarios, condensadas en el siguiente problema central:

“Debilidad en la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

A continuación, se describen las principales causas que se han identificado y sus principales efectos, respecto a la problemática principal en el marco de este proyecto de inversión:

Causas Directas	Causas Indirectas
1. Debilidades en la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	1.1. Debilidades en la formulación y definición de criterios en los Planes de desarrollo agropecuario y rural.
	1.2. Bajo enfoque territorial y participativo de los instrumentos de planeación de desarrollo agropecuario.
2. Limitado acceso a componentes productivos.	2.1. Debilidades en la formulación y estructuración de proyectos de desarrollo agropecuario y rural presentados por los productores agropecuarios.
	2.2. Insuficientes fuentes de financiación.
	2.3. Ineficiencias en la ejecución de los recursos.

Efectos Directos	Efectos Indirectos
1. Incremento de niveles de pobreza monetaria rural.	1.1.Exclusión productiva
	1.2.Baja complementariedad entre inclusión social y productiva.

A través de este proyecto se busca brindar alternativas de solución a las problemáticas mencionadas anteriormente, que aquejan a diferentes tipos de población, los cuales, conforme a lo definido en las actuales políticas de orden nacional se relacionan con los siguientes trazadores o indicadores se relacionan a continuación:

Indicador PND:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 24 de 133

A continuación, se relacionan los indicadores del PND donde la Agencia tiene injerencia directa:

Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural Formulados.	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva.
Meta Cuatrienio: 22 PIDARET - Línea base del Indicador=10 -Meta 2019: 15 (acumulada)_ 5 (sin acumular) -Meta 2020: 23(acumulada)_ 8 (sin acumular) -Meta 2021: 32(acumulada)_9(sin acumular) -Meta 2022: 0(acumulada)_	Meta Cuatrienio SINERGIA: 69.000*

** La ADR, para dar atención al aporte de los 69.000 productores con estrategias de inclusión productiva del PND, solicitó un presupuesto de 1,4 billones, sin embargo, los espacios presupuestales asignados a este indicador, fueron de \$353.670 millones, es decir, 24% del presupuesto solicitado, por lo cual ADR en el mes de enero de 2021, solicitó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, una redistribución de la meta al interior del sector, la cual fue aprobada. Actualmente el MADR, se encuentra gestionando la modificación de ficha ante el DNP, para realizar el ajuste de esta redistribución en SINERGIA.

Indicador PMI:

A continuación, se relacionan el Pilar y las Estrategias relacionados con el proyecto de inversión.

- 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras
 - 1.2.2. Infraestructura de Riego

Indicador: Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan

Indicador PDET: Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET
- 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa.
 - 1.6.3. Capital semilla¹¹

Indicador: Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.
 - 1.6.6. Mercadeo

Indicador: Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan.

¹¹, Respecto a los indicadores A.83 y A83P, el avance tanto en la formulación del indicador, como en el reporte no ha cambiado; sin embargo, en lo corrido del año se adelantan las gestiones correspondientes para la transferencia de la información de adjudicación y formalización de predios, así como de los actos administrativos de los beneficiarios de tierras del Decreto Ley 902 de 2017 con la Agencia Nacional de Tierra – ANT; acción que permitirá avanzar en la identificación de posibles beneficiarios”.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 25 de 133

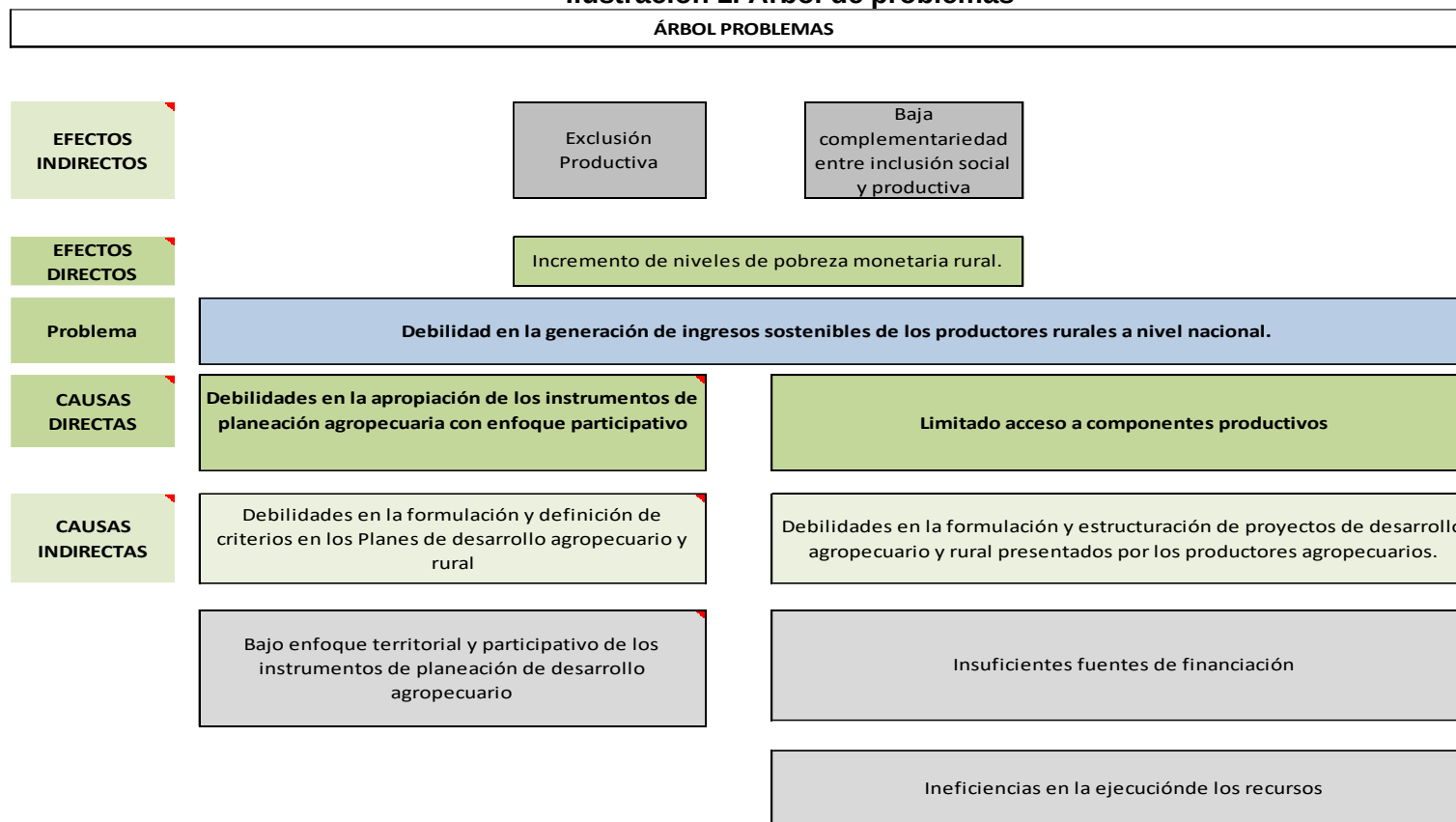
Indicador PDET: Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET.

Trazador presupuestal:

Tal como se expresó y explico de forma detallada en el literal D de este documento, referido a los trazadores presupuestales, sobre los que la ADR tiene injerencia son los siguientes: A continuación, se presentan los trazadores que contempla en proyecto de inversión:

- ✓ Trazador “Construcción de paz”
- ✓ Trazador “Grupos étnicos” *
- ✓ Trazador “Equidad de género”
- ✓ Trazador Desplazados/ Víctimas. **

Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: ADR, 2020

3. Identificación y análisis de participantes

Ac-tor	Entidad	Posición	Interés o Expectativa	Contribución o Gestión
Nacio-nal	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Cooperante	Apoyar la ejecución de la política pública del sector.	Proporcionar alternativas de cofinanciación de proyectos que promuevan la generación de ingresos sostenibles, bajo un marco de planeación territorial articulado y coordinado entre los niveles territoriales y nacionales, que permitan promover una mejora en la calidad de vida y de desarrollo rural de los productores agropecuarios. Mejorar los procesos de planeación territorial a través de la promoción y ejecución de procesos participativos en los territorios. Apoyo con la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo. Acompañamiento a productores rurales en las etapas de estructuración, cofinanciación, ejecución e implementación de proyectos productivos.
Nacio-nal	Presidencia De La República - Gestión General	Cooperante	Dar cumplimiento a compromisos con organizaciones, gremios, entidades territoriales y/o comunidades étnicas respecto a proyectos productivos sostenibles para dar solución a problemáticas específicas en los territorios rurales.	Definir directrices frente a la política de desarrollo económico, generación de ingresos e inclusión productiva conforme al enfoque del gobierno.
Nacio-nal	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -Gestión General	Cooperante	Promover y velar por el cumplimiento de la Política de desarrollo agropecuario y rural en el país. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial, para mejorar los procesos de planificación territorial.	Definir directrices y lineamientos de política de desarrollo agropecuario y rural conforme al enfoque del gobierno. Define lineamientos relacionados con la planificación territorial. Formula los lineamientos asociados a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de la ADR.
Otro	Organizaciones Productoras Agropecuarias	Beneficiario	Contar con alternativas que promuevan la generación de ingresos a través de proyectos productivos de carácter agropecuario.	Participar activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan a un territorio o una organización productiva agropecuaria. Proporcionar como contrapartida su Mano de obra o en algunos casos de recursos financieros que potencialicen la ejecución de proyectos. Proveer del capital productivo tierra para la materialización de los proyectos productivos.
Otro	Entes Territoriales - Gobernaciones y Alcaldías	Cooperante	Brindar alternativas de solución a las problemáticas de su territorio. Promover el desarrollo rural y agropecuario en sus territorios.	Participar activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan su territorio. Articular esfuerzos de tipo territorial, Nacional y de cooperación.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 28 de 133

Ac-tor	Entidad	Posición	Interés o Expectativa	Contribución o Gestión
				Apalancar recursos conjuntamente con entidades de tipo Nacional, así como con entes de Cooperación Nacional o Internacional, para la promoción del desarrollo rural en los territorios. Proveer de equipos multidisciplinarios que acompañen a las organizaciones y productores agropecuarios, en sus procesos de intervención territorial.

4. Análisis de los Participantes

La Presidencia de la República define las políticas de desarrollo económico, generación de ingresos e inclusión productiva a través de lineamientos y el Plan Nacional de Desarrollo. Producto de lo anterior, el Ministerio de Agricultura como rector de la política de desarrollo agropecuario y rural, define las líneas de política enfocado a la promoción del desarrollo agropecuario y rural que promuevan la generación de ingresos de los productores del país; a partir de dichos lineamientos; con base en ellos, la ADR como entidad ejecutora de la política de desarrollo agropecuario y rural, prestará sus servicios misionales relacionados con el acompañamiento en la formulación, ejecución e implementación Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que contribuyan con la generación de ingresos sostenibles en los territorios.

Por su parte, las entidades territoriales contribuirán en el desarrollo de la política a través de la articulación de esfuerzos de tipo territorial, Nacional y de cooperación tanto Internacional como Nacional -tanto de tipo económico como técnico, para brindar alternativas de solución a las problemáticas de su territorio.

Así mismo, las organizaciones de productores como principales beneficiarios del proyecto participarán activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan su territorio, adicionalmente, proporcionaran Mano de obra, recursos financieros - en algunos casos, como contrapartida, así como uno de los factores más representativos Tierra, lo que permitirá mejorar la generación de ingresos sostenibles a través de proyectos productivos, finalmente promoviendo el desarrollo rural y agropecuario en sus propios territorios como autogestores.

5. Análisis de beneficiarios.

El presente proyecto de inversión busca beneficiar a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario y rural. Para efectos de este proyecto, se toman las siguientes definiciones conforme al Decreto 1071 de 2015 Art. 2.1.4.1.4

Pequeño Productor: Entiéndase por pequeño productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 29 de 133

Mediano Productor: Entiéndase por mediano productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1500 smmlmv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

Población Afectada: 3.949.000 Pobreza monetaria, la proyección (DANE 2019), la cual Corresponde al 36% de las personas que se encuentran en centros poblados y rural que se encuentran en pobreza monetaria. Dane, 2018. Conforme a lo proyectado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, para el cuatrienio de esta población afectada se busca lograr la inclusión productiva de **91.511 productores agropecuarios**. Meta que se pretende cumplir con las intervenciones de las entidades del sector tales como MADR - ADR - AUNAP.

Población Beneficiaria horizonte del proyecto: La Agencia contribuye a la meta del PND, conforme al horizonte del proyecto. Los beneficiarios previstos en el proyecto serán **59.396**, incluyendo los beneficiarios para los cuales no se tiene asignación presupuestal vigente.

Población Beneficiaria vigencia 2021: 11.903 productores rurales

Población Beneficiaria vigencia 2022: 22.331 productores rurales, sin embargo, con los recursos asignados para la vigencia 2022, solo se pueden atender 6.811 productores.

Población Beneficiaria vigencia 2023: 25.162 productores rurales

La cantidad de beneficiarios de 22.231 productores en la vigencia 2022, es originada por el rezago que se presenta frente a la meta de SINERGIA, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Proyecto de inversión	Meta programada					
	2019	2.020	2021	2022	2023	Total
"Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional-2018011000142"	4.243	5.361				9.604
"Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional - 2020011000200"			11.903	6.811	25.162	43.876
Total						53.480
Meta SINERGIA (Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva)						69.000
Regazo frente meta de SINERGIA						15.520

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 30 de 133

Por otra parte, los 6.811 productores que serán atendidos con los \$87.084.032.433, destinados a la cofinanciación de PIDAR, en la vigencia 2022, fueron calculados bajo un promedio de cofinanciación por persona de \$12.785.186. El valor promedio corresponde al histórico de cofinanciación, sin embargo, este valor se ajusta a medida que se cofinancian los PIDAR.

El artículo 26 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece que una de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural es “Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.” En armonía con esta función, las intervenciones de esta entidad en términos de PIDAR, se realizan para beneficio de productores rurales que pertenezcan a alguna de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales legalmente constituidas, incluidas en el Reglamento de los PIDAR, en el numeral 4.1 beneficiarios de PIDAR.

Adicionalmente, con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, los PIDAR velarán por la atención de las necesidades y requerimientos específicos de los siguientes grupos poblacionales: Mujeres rurales, grupos étnicos (indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras y ROM), jóvenes, víctimas, personas en proceso de reincorporación (Reglamento PIDAR Numeral 4.2. enfoques diferenciales)

- **Localización de la población (regionalización de la población).**

A través de los PIDAR, la Agencia cofinancia intervenciones integrales relacionadas con actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural en todo el territorio nacional, siempre y cuando dichas intervenciones se ajusten a los lineamientos y criterios de la política agropecuaria definidas desde el Gobierno Nacional. (Reglamento de los PIDAR, en el numeral 4.1 BENEFICIARIOS DE PIDAR).

El criterio utilizado para localizar los beneficiarios fue la aplicación del índice de distribución rural, en concordancia con la distribución de recursos, es importante resaltar que la localización es indicativa y puede variar en la ejecución del proyecto.

Tabla 2. Beneficiarios por vigencia

Departamento	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Amazonas	144	35	104	283
Antioquia	287	154	571	1.012
Arauca	144	134	497	775
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	144	94	350	588
Atlántico	144	134	497	775
Bogotá D.C.	144	-	430	574

Departamento	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Bolívar	287	88	592	967
Boyacá	287	309	741	1.337
Caldas	144	83	1.072	1.299
Caquetá	144	94	343	581
Casanare	144	132	489	765
Cauca	2.547	1.574	5.144	9.265
Cesar	287	150	747	1.184
Chocó	337	780	1.477	2.594
Córdoba	287	159	592	1.038
Cundinamarca	287	342	768	1.397
Guainía	144	62	206	412
Guaviare	144	72	254	470
Huila	287	220	699	1.206
La Guajira	287	165	612	1.064
Magdalena	287	152	657	1.096
Meta	606	118	436	1.160
Nariño	2.086	274	2.444	4.804
Norte de Santander	144	215	478	837
Putumayo	144	98	362	604
Quindío	144	106	395	645
Risaralda	144	109	404	657
Santander	405	143	532	1.080
Sucre	286	142	526	954
Tolima	286	146	541	973
Valle del Cauca	463	350	448	1.261
Vaupés	144	70	242	456
Vichada	144	107	377	628
Nacional	-	15.520*	1.135	16.655
Total	11.903	22.331	25.162	59.396

*Estos beneficiarios, no cuentan con recursos asignados para ser atendidos en la vigencia 2022.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 32 de 133

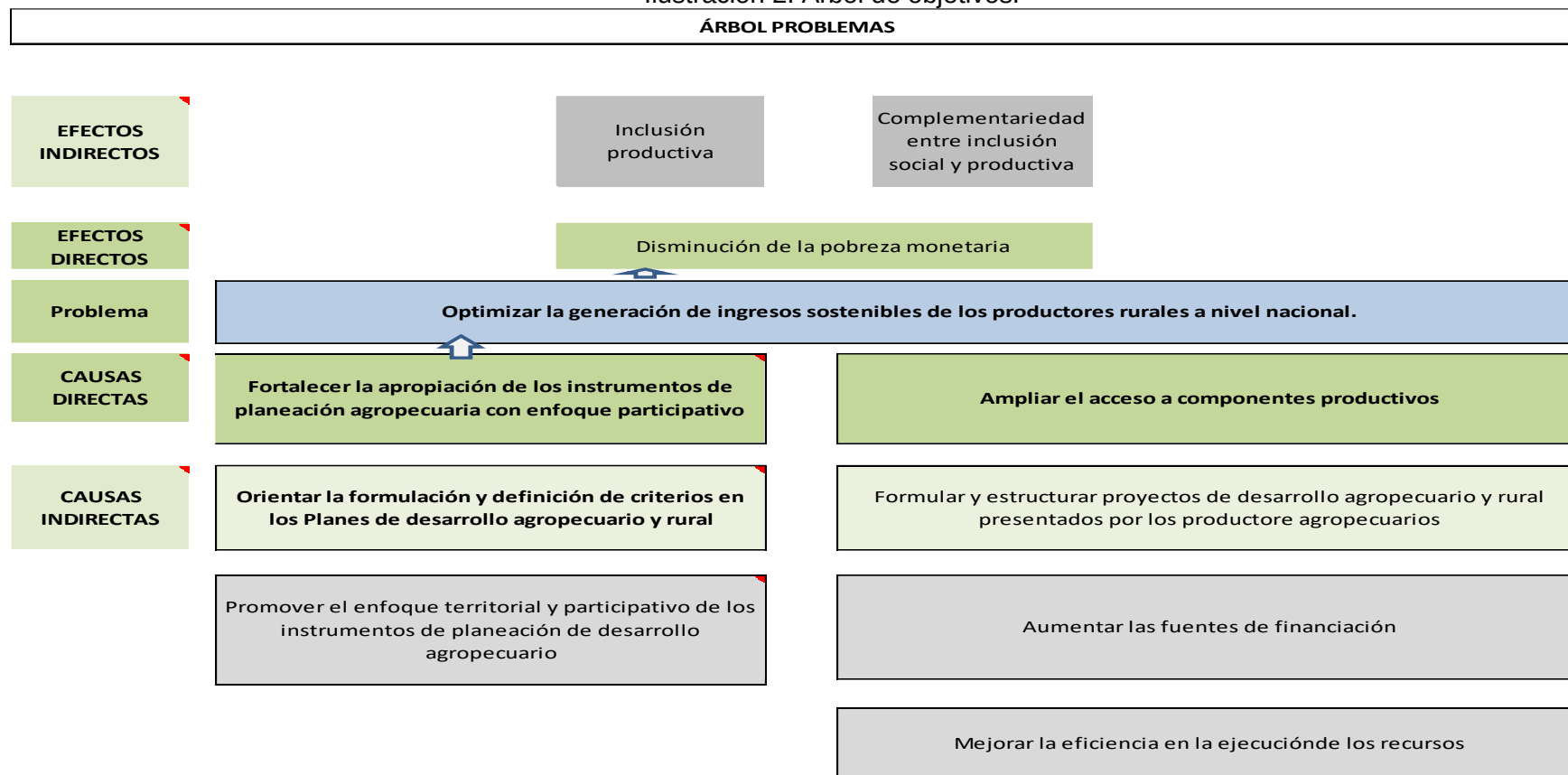
6. Análisis de objetivos.

Objetivo General:

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Objetivos Específicos	Acciones
1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	1.1. Orientar la formulación y definición de criterios en los Planes de desarrollo agropecuario y rural. 1.2. Promover el enfoque territorial y participativo de los instrumentos de planeación de desarrollo agropecuario.
2. Ampliar el acceso a componentes productivos.	2.1. Formular y estructurar proyectos de desarrollo agropecuario y rural presentados por los productores agropecuarios.
	2.2. Aumentar las fuentes de financiación.
	2.3. Mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Ilustración 2. Árbol de objetivos.



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 34 de 133

7. Articulación con la planeación.

Este proyecto de inversión se articula con los siguientes instrumentos de planificación:

Plan Nacional de Desarrollo

El presente proyecto de inversión, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022, denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el cual tanto el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como ente rector de la política agropecuaria del país y la Agencia de Desarrollo Rural como ejecutor de la política formulada desde el Ministerio, juegan un papel protagónico, particularmente en lo que atañe a los pactos planteados por el gobierno nacional así:

“Pacto por la equidad” cuyo principal objetivo es establecer diferentes mecanismos que permitan a los colombianos contar con diferentes herramientas que puedan contribuir a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas a través de una política social moderna con redes de conexión tendientes al mercado de trabajo formal, activos y emprendimiento, con el objetivo claro de reducir la pobreza.

“Pacto por el emprendimiento y la productividad”, cuyo objetivo principal es dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr oportunidades de bienestar e ingreso a través del desarrollo empresarial, en función de la actividad emprendedora.

“Pacto por la legalidad”, cuyo objetivo principal es permitir que la capacidad del Estado garantice los derechos de los ciudadanos y que estos derechos sean construidos bajo los cimientos de la legalidad.

En lo concerniente al “Pacto por la equidad”, el papel de la Agencia de Desarrollo Rural intervendrá en el marco de la política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en el capítulo “*Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva*”¹², el cual busca según el PND “...una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo... Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999)”.

En el “*Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos*”

¹² BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Pg. 287

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 35 de 133

se encuentra contemplado el capítulo el “*Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural*” el cual establece que el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de la deficiente infraestructura en materia de provisión de bienes y servicios públicos y los bajos niveles de agro-industrialización y de agregación de valor, entre otros, que permitan hacer de la actividad campesina, una actividad competitiva, en la cual la Agencia puede aportar a través de la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR- que contemplen componentes de adecuación de tierra, extensión agropecuaria, activos productivos, asociatividad y comercialización, redundando en que con estas actividades se potencializa la actividad productiva de los campesinos y el aprovechamiento productivo de las particularidades territoriales.

En complemento a lo anterior, el Gobierno Nacional a través del PND en su pacto número “*Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones*”¹³, el cual tiene como objetivo promover la competitividad regional entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible (PND, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, página 906), el cual desde la Agencia de Desarrollo Rural, será abordado por medio de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la articulación con proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y los demás programas y servicios que ofrece la Agencia, los cuales promueven e impulsan al diseño de políticas diferenciadas según vocación y potencial, contribuyendo con el aprovechamiento de nodos dinamizadores, los cuales están asociados con una mayor inclusión social y productiva.

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que la Agencia, reconoce la existencia, al interior de los departamentos, de pequeños territorios homogéneos geográfica, social o económicamente, con características culturales e identidad comunes, y necesidades compartidas. El reconocimiento de estos territorios o unidades territoriales al interior de los departamentos facilita en el proceso de formulación de los planes, la identificación de los puntos fuertes y débiles, las amenazas y oportunidades para alcanzar el desarrollo rural competitivo, incluyente y sostenible.

Como lo menciona el PND, la pertinencia que aborda la Agencia con los Planes desde el enfoque territorial -regional y subregional, se evidencia “...en la

¹³ BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Pg. 905

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 36 de 133

importancia de una gestión de recursos y de esquemas de incentivos, orientados a promover inversiones de escala regional, de manera que sea posible establecer economías de escala e incentivar sinergias y alianzas competitivas, y lograr objetivos de desarrollo sostenible, en beneficio del nivel local”.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

Indicador	2019	2020	2021	2022	Total Meta Cuatrienio
Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural Formulados	5	8	9	0	22
Meta ADR Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural	5	8	9	0	22
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	10.636	29.087	27.307	24.481	91.511*
Meta ADR Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	4.243	5.361	11.903	47.493	69.000 ¹⁴
Meta propuesta ADR por asignación presupuestal para redistribución del sector	5.199	3.820	8.759	6.811	24.589

*la meta del PND, es aportada por el MADR, AUNAP y la ADR.

Plan estratégico sectorial:

El Plan Estratégico Sectorial “Campo con progreso: transformación productiva, competitividad, y desarrollo rural”, fija como una de las principales acciones de política para el Sector, el fortalecimiento de la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad, fundamentada en el ordenamiento de la producción y los procesos de planificación territorial.

Así mismo, otras de las acciones fundamentales en el cuatrienio, se orientan a lograr que los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros comercialicen su producción con competitividad y rentabilidad, mediante la optimización de los canales de comercialización, de tal manera que el productor pueda recuperar su inversión y adicionalmente obtener un valor agregado que le permita capitalizar su actividad productiva y así mismo generar un ingreso para su desarrollo individual y/o familiar. Para este propósito será clave la “Agricultura por Contrato”, y así mismo la obtención de la admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad para la producción nacional en los mercados externos,

¹⁴ La ADR, para dar atención a la meta de los 69.000 productores con estrategias de inclusión productiva, solicitó un presupuesto de 1,4 billones, sin embargo, los espacios presupuestales asignados a este indicador fueron de \$353.670 millones, es decir, 24% del presupuesto solicitado, por lo cual ADR en el mes de enero de 2021, solicitó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, una redistribución de la meta al interior del sector, la cual fue aprobada. Actualmente el MADR, se encuentra gestionando la modificación de ficha ante el DNP, para realizar el ajuste de esta redistribución en SINERGIA.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 37 de 133

principalmente en aquellos países con los cuales ya existen tratados de libre comercio con Colombia.

Bajo este marco, el proyecto de inversión contribuirá al logro de las estrategias del pilar de Desarrollo Rural, las cuales se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales. A través del objetivo estratégico, de mejorar el ingreso de la población rural; se desarrollarán estrategias, orientadas a definir rutas para la generación de ingresos que sean conducentes a mejores condiciones (mayor formalidad) de remuneración del trabajo rural; identificar núcleos posibles de emprendimiento rural que además de consideraciones propias del sector agropecuario consideren actividades rurales como turismo, conservación ambiental y servicios para la ruralidad; y promover procesos e intervenciones de fomento y fortalecimiento a la asociatividad como herramienta funcional a procesos de acceso a factores de producción, inclusión financiera, gestión y administración de bienes públicos rurales y solución a esquemas de comercialización, incluyendo agricultura por contrato. (MADR, 2019)

En este orden, este proyecto de inversión contribuye a través de los siguientes instrumentos:

Objetivo (s) estratégico (s) sectorial (es)	Objetivo (s) específico (s)	Producto (bien o servicio)	Nombre	Alcance
Mejorar ingresos de la población rural	Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y gestionar su correcta ejecución	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados PND	Son documentos de planificación que reúnen un conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se definen y priorizan entre la institucionalidad del Sector Agropecuario – Agencia de Desarrollo Rural, y los actores estratégicos a nivel local y/o regional para el desarrollo agropecuario y rural, el cual debe ser alineado con la oferta institucional tanto nacional como local, mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que permitan una inversión efectiva que atienda la necesidades más apremiantes de la población y el desarrollo local y regional, garantizando una mejor eficiencia y eficacia de la gestión institucional y la inversión.
	Fomentar acceso a factores productivos y capital de trabajo	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva PND	El indicador mide el número de productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva a nivel nacional, que corresponde a todas las acciones que se adelanten por la Institucionalidad, ya sea de forma aislada o coordinada con otras entidades, que conlleven a implementar o mejorar un sistema productivo de carácter individual o asociativo, a través de la dotación de factores productivos, acceso a conocimiento técnico y empresarial. Por lo tanto, un trabajador rural sujeto del programa

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 38 de 133

Objetivo (s) estratégico (s) sectorial (es)	Objetivo (s) específico (s)	Producto (bien o servicio)	Nombre	Alcance
				de inclusión productiva, generará ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar, y así mismo le permita acumular activos para el mejoramiento y/o expansión del sistema productivo.

Plan estratégico Institucional:

Por tanto la Agencia busca promover el desarrollo del sector agropecuario siendo inclusivos, buscando disminuir el rezago del desarrollo rural, reducir las tasas de pobreza monetaria y multidimensional, dado que si bien se ha logrado contribuir con una disminución de esta, aún persiste un rezago respecto a la capacidad de generación de ingresos frente a las áreas urbanas como lo demuestra la imagen contigua; encontrando que pobladores rurales no disponen de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de consumo de alimentos y otros bienes, tampoco tienen acceso a la canasta mínima de alimentos.

Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural busca enfrentar a través de la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural –PIDAR, la baja sostenibilidad de los emprendimientos que los productores rurales constantemente sufren, por razones como la producción en pequeñas extensiones, la falta de acompañamiento en la consolidación de esquemas asociativos, el limitado acceso a los factores productivos fundamentales como los servicios de extensión agropecuaria, maquinaria, sistemas de riego y drenaje, y la infraestructura productiva o de comercialización, entre otros.

Línea estratégica 1: Dinamización de la competitividad rural La Agencia de Desarrollo Rural, tiene dentro de sus funciones la de contribuir a mejorar la productividad, ingresos, capacidades y condiciones de vida que beneficien a los pequeños y medianos productores rurales y a las Entidades Territoriales que presenten iniciativas colectivas que beneficien a la comunidad, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR que podrán ser proyectos estratégicos nacionales, proyectos territoriales y proyectos asociativos enmarcados en las cuatro líneas de cofinanciación

La dinamización de la competitividad rural es un proceso que es posible desarrollar, a través de diferentes estrategias articuladas de manera armónica y asociada a la aptitud agropecuaria del suelo de las regiones, los cuales han sido identificados a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial y otras herramientas de orden territorial, sobre las cuales se deben estructurar los proyectos a cofinanciar.

El presente proyecto de inversión se constituye en un medio para alcanzar uno de los objetivos de la línea estratégica en mención: “Promover el desarrollo de capacidades para la

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 39 de 133

generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acordes con la aptitud agropecuaria de los territorios.”

La Agencia focalizará su atención en las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹⁵ y llevará a cabo la articulación interinstitucional entre nivel nacional y territorio, con el objetivo de fomentar la competitividad de estas cadenas en los territorios que resulten aptos con altos niveles de productividad y teniendo en cuenta las restricciones que dicte la normatividad ambiental, y promover el desarrollo de clúster para estos mismos. Se debe tener en cuenta, que para la ejecución de las políticas establecidas por el MADR, la Agencia tendrá en cuenta el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y Territorial adelantado por la UPRA, de la mano con los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial; en el marco de los diferentes Pactos mencionados en el PND, y donde la Agencia tiene injerencia directa

Políticas transversales:

Agricultura por contrato

En el 2006, Colombia se fijó la meta de ser el tercer país más competitivo de América Latina en 2032, con un ingreso por habitante medio alto y una economía innovadora, que incentive la inversión, exporte bienes y servicios con un alto valor agregado, genere de manera dinámica empleo formal, mejore la calidad de vida de la población y reduzca la pobreza y la desigualdad.¹⁶

Durante la última década el ingreso por habitante se incrementó de manera apreciable, la pobreza y la indigencia se redujeron de un modo pronunciado, los mercados financieros se profundizaron y el acceso a ellos aumentó. En los últimos cuatro años también se logró dinamizar la generación de empleo formal, gracias a una tímida flexibilización del mercado laboral, que redujo los costos no salariales.

Sin embargo, estos logros parecen no ser suficientes para que Colombia avance en su competitividad. De acuerdo con el más reciente Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, el país ocupa el puesto 66 entre 137 y el quinto entre los de América Latina¹⁷.

¹⁵ 4 Las cadenas priorizada son: Arroz, Papa, Maíz, Caña panelera, Cebolla, Láctea, a través de ganadería sostenible, forestales, Aguacate Hass, Algodón, Pesca y acuicultura

¹⁶ Revista Dinero 2016. Competitividad: Porque no avanza Colombia?, 11 octubre 2016

¹⁷ Reporte global de competitividad 2017-2018. Foro Económico Mundial Informe de resultados para Colombia. DNP. Pagina 5.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 40 de 133

En ese mismo orden de ideas, los principales factores que reflejan la baja competitividad del país son¹⁸:

- Educación superior y capacitación (+4): Siete de las ocho variables que componen este pilar presentaron una variación positiva frente al año anterior, entre las que destacan: calidad del sistema educativo (p, +15), calidad de la educación en Ciencias y Matemáticas (p, +12), tasa de matrícula total de educación terciaria [superior] (porcentaje, bruto) (d, +6), capacitación del recurso humano en las empresas (p, +6) y acceso a internet en las escuelas (p, +5).
- Eficiencia del mercado de bienes (-2): Las 2 posiciones cedidas en este pilar resultan del efecto de las 9 (de 16) variables que retrocedieron en el escalafón frente a 2016, entre las que sobresalen: prevalencia de la propiedad extranjera (p, -20), grado de orientación al consumidor (p, -11), impacto de la regulación sobre la inversión extranjera directa (p, -10) y sofisticación de los compradores (p, -9). Notable el aumento en el número de procedimientos requeridos para comenzar un negocio (d, +41).
- Eficiencia del mercado laboral (-7): Después de entorno macroeconómico este es el pilar que más posiciones cede en el escalafón. Esto, como resultado de que 6 de sus 10 variables (todas ellas de percepción) pierden un número significativo de posiciones frente al año anterior: flexibilidad en la determinación de los salarios (p, -28), cooperación en relaciones empleador trabajo (p, -18), efecto de la tributación en incentivos para trabajar (p, -11), recurso a administración profesional (p, -8), remuneración y productividad (p, -7) y prácticas de contratación y despido (p, -5).
- Desarrollo del mercado financiero (-2): En este pilar, compuesto por 8 variables, 5 de ellas ceden un número significativo de posiciones frente al año anterior: regulación del intercambio de valores (p, -11), servicios financieros que satisfacen las necesidades empresariales (p, -8), asequibilidad de los servicios financieros (p, -5), financiación a través del mercado local de capitales (p, -5) y solidez de los bancos (p, -5).
- Preparación tecnológica (-1): A nivel de variables, los resultados en este pilar son mezclados: 4 de las 9 variables mejoran y 5 desmejoran. Las mayores pérdidas determinan el puesto cedido en este campo, en particular por el efecto de dos variables: suscripciones móviles al banda ancha (porcentaje de la población) (d, -11) y transferencia tecnológica derivada de la inversión extranjera directa (p, -7).

¹⁸ Ibid. Pagina 14.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 41 de 133

- Tamaño del mercado (–2): Este pilar está compuesto por las siguientes 2 variables cuantitativas: índice de tamaño del mercado externo (d, –3) e índice de tamaño del mercado doméstico (d, 0).

Dentro de las líneas de Política Sectorial con las cuales se viene orientando las bases del nuevo Plan de Desarrollo 2018-2022, el proyecto de inversión se articula de manera adecuada con los objetivos relacionados con la promoción de la competitividad agropecuaria especialmente dirigido a la participación de los productores en conglomerados productivos y agroindustriales a través de la cofinanciación de PIDAR que contribuyan en la consolidación de los sistemas productivos existentes, o el mejoramiento de estos en los diferentes eslabones de la cadena de valor; contemplando los componentes de asociatividad, activos productivos, asistencia técnica integral, adecuación de tierras y comercialización; encontrando que este último componente es crítico, especialmente en las organizaciones de productores agropecuarios constituidas por pequeños productores, las cuales presentan falencias en cuanto a las habilidades o capacidades necesarias para competir y sostenerse en los mercados a los que desean llegar, como elemento indispensable en el objetivo de obtener mayores ingresos, que sean sostenibles en el tiempo y les permita mejorar la calidad de vida de sus familias.

Como mecanismo para cerrar las brechas anteriormente expuestas, el Ministerio de Agricultura lanzó “Coseche, venda a la fija”, una estrategia para apoyar la comercialización de los productos de pequeños y medianos agricultores de Colombia. Bajo el esquema de agricultura por contrato la cual consiste en pactar las condiciones de cultivo y venta con el comprador antes de que se inicie la producción.

De acuerdo con la FAO¹⁹, “la ventaja principal de un acuerdo contractual para los agricultores radica en que el patrocinador se comprometerá a adquirir toda la producción bajo unos parámetros de cantidad y calidad determinados. Los contratos también pueden dar a los agricultores acceso a una amplia variedad de servicios de extensión, técnicos y de administración que de otra forma no estarían a su alcance. Los agricultores pueden hacer uso de los acuerdos contractuales como garantía para concertar créditos con los bancos comerciales que les permitan obtener recursos para la adquisición de insumos. De esta forma, las principales ventajas para los agricultores son:

- ✓ suministro de insumos y de servicios de producción;
- ✓ acceso al crédito;
- ✓ preparación para la tecnología apropiada;
- ✓ transferencia de conocimiento;
- ✓ estructuras de precios determinadas y garantizadas; y

¹⁹ FAO. Ventajas y problemas de la agricultura por contrato.
Sitio Web. <http://www.fao.org/docrep/004/y0937s/y0937s01d.htm>

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 42 de 133

- ✓ acceso a mercados confiables.

En relación a esta estrategia de gobierno, la Agencia de Desarrollo Rural a través de la estructuración de proyectos integrales, los cuales incluirán un componente comercial robusto y estratégico, busca atender a 30.000 productores los cuales se orientarán bajo esta política durante esta vigencia. Por medio de este proyecto de inversión, se contribuye de manera indirecta al cumplimiento de esta meta, en la medida que los proyectos estructurados sean cofinanciados conforme el proceso de Evaluación, calificación y cofinanciación de la Agencia, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Sector	Indicador PND	Meta Nacional	Aporte Vigencia 2021
Agricultura y Desarrollo Rural	Productores con acuerdos suscritos – Agricultura por contrato (T)	100.000*	30.000**

*Meta correspondiente a la ADR.

**Este proyecto de inversión aportará a la meta de Agricultura por Contrato, en concordancia con el componente comercial que incluyen los PIDAR.

8. Alternativas de solución.

El desarrollo rural en Colombia presenta importantes desafíos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás entidades que forman parte de la política de generación de ingresos contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad rural a través de la inclusión social. Teniendo en cuenta el objetivo de esta política la cual busca "...desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población pobre extrema y víctima del desplazamiento forzado, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, para alcanzar la estabilización socioeconómica.", así como lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural donde se "...busca superar la falta de inversión pública y privada que ha impedido la plena utilización de la potencialidad tanto agropecuaria como no agropecuaria del sector rural colombiano."

Lo anterior se ve reflejado en la persistencia de problemas como el pobre impacto que generan las iniciativas implementadas generando así baja productividad, debilidad de las cadenas de valor y de los sistemas de inocuidad alimentaria y de salud animal y vegetal, que impiden el aprovechamiento de los mercados, tanto internos como externos.

Adicionalmente, el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de las diferentes problemáticas que aquejan la ruralidad Colombiana; es por esto que el gobierno orienta sus esfuerzos en la puesta en marcha de

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 43 de 133

estrategias, junto con las acciones e inversiones complementarias de otros sectores que son claves para la competitividad agropecuaria como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística, catalizarán la transformación productiva del campo y el desarrollo rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población rural, base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Es por ello y conforme los aportes de la Misión para la Transformación del Campo, la Agencia alineada al “II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.”, busca a través de su misionalidad contribuir con las metas establecidas en el PND por medio de la alternativa de solución que plantea este proyecto:

“Apoyar la formulación e implementación de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, así como la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.”

Esto se llevará a cabo por medio de los objetivos y productos establecidos dentro del presente proyecto y que en capítulos posteriores se describirán y presentarán las metas a alcanzar. La alternativa planteada no solo guarda alineación con el PND, sino que además identifica que, para promover la generación de ingresos, resulta necesario iniciar desde las etapas de planeación tanto territorial como a nivel nacional, y más importante aún su respectiva articulación, buscando generar alternativas de solución certeras y con mayor impacto, conjugando tanto, esfuerzos misionales, como presupuestales.

Posteriormente, ya en una etapa operativa esto se verá reforzado a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos con el respectivo acompañamiento de la Agencia, orientado a las organizaciones de productores rurales o entes territoriales que busca fortalecer su económica local o territorial por medio del sector agropecuario.

En respuesta a estas problemáticas y de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto Ley 2364 de 2015, se propone que el modelo de operación de la Agencia de Desarrollo Rural esté soportado principalmente en la formulación, estructuración, cofinanciación, ejecución, implementación y seguimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial tanto estratégicos nacionales, como de iniciativa asociativa y territorial, así como el fortalecimiento de la gestión de desarrollo rural para la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En este orden de ideas y atendiendo a la competencia sectorial de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, los componentes de cofinanciación mediante las cuales se apoyarán los proyectos integrales en territorio son las de: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente si bien no es una línea de cofinanciación propiamente dicha, también se toma como un componente principal, los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 44 de 133

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aclarar que la Agencia cuenta con diversos servicios que por su misionalidad se prestan a los productores rurales bajo diferentes enfoques y atendiendo a diversas normatividades que orientan el accionar de la ADR. En este sentido este proyecto de inversión se enfoca en lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 2364 de 2015 y soportado en el Acuerdo 004 de 2020 sobre la estructuración y cofinanciación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PIDAR-. Bajo este marco, se debe tener en cuenta que los componentes de un PIDAR, se relacionan con las necesidades técnicas y específicas de determinada organización de productores, o grupos de ellos que buscan solucionar o potenciar su negocio productivo con bienes y servicios especializados. En este sentido, los bienes y servicios generados por medio de un PIDAR, son diferentes a los asociados al Servicio Público de Adecuación de Tierras, Servicio Público de Extensión Agropecuaria y el Servicio de comercialización prestados igualmente por la ADR y que a continuación se presentaran las diferencias:

- En cuanto al Servicio público de Adecuación de Tierras, se presta a través de distritos de adecuación de tierras, que delimita un área beneficiada de forma común con infraestructura de riego, drenaje y protección contra inundaciones. Por su parte, en el componente de adecuación de tierras de los PIDAR, complementan el servicio público al realizar la adecuación de infraestructura de riego, drenaje y protección contra inundaciones en áreas que NO están constituidas como un distrito de adecuación de tierras, por el contrario, la adecuación se realiza de forma intrapredial y dichas adecuaciones pueden ser de sistemas de riego, drenaje y protección contra inundaciones a nivel individual, es decir, uno en cada predio que lo necesite del total de predios y/o beneficiarios pertenecientes a la Asociación a la cual se le aprobó el proyecto; o en su defecto, sistemas de riego, drenaje y protección contra inundaciones con componentes comunes o compartidos entre varios predios y/o beneficiarios pertenecientes a la Asociación (captaciones de agua, sistema de filtrado, redes de tuberías, diques de protección contra inundaciones, entre otros).
- Respecto al servicio de extensión agropecuaria definida mediante la Ley 1876 de 2017, se realiza de acuerdo con las líneas productivas priorizadas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA); los beneficiarios son los productores inscritos en el registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria y su atención se puede hacer de forma individual; la prestación del servicio público está sujeta a una tasa retributiva de servicios y contempla un subsidio a la tarifa, el cual es diferencial, temporal y decreciente en el tiempo; y El servicio de extensión agropecuaria se realiza a través de una EPSEA. Mientras que los PIDAR, se estructuran y cofinancian partiendo de la necesidad específicas de una organización de productores que solicitan cofinanciación a partir de dos líneas de (Especialización competitiva o Encadenamiento productivo), siguiendo los lineamientos del Consejo Directivo de la Agencia y en articulación con los instrumentos de planeación nacional y territorial; el componente de asistencia técnica es especializado y se estructura en función de las necesidades del PIDAR de manera integral con los demás componentes del proyecto (Activos Productivos,

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 45 de 133

comercialización y Adecuación de Tierras); y finalmente, los recursos de cofinanciación de PIDAR son de carácter no reembolsable y la ejecución del componente de asistencia técnica puede ser desarrollada por profesionales independientes, no necesariamente por una ESPSEA.

- Y finalmente pero no menos importante, se debe tener en cuenta que la atención ofrecida en términos de prestación del servicio de comercialización, es especializado y no contempla la integralidad de un PIDAR al no vincular los demás componentes, siendo este tipo de servicio un conjunto de servicios complementarios a la ruta de PIDAR. Así mismo, el servicio de comercialización ofrece un paquete de servicios de apoyo para prestación de manera puntual por fuera de la ruta de estructuración, así como una estrategia de mejoramiento continuo en aspectos metodológicos, de información y de transferencia a los territorios del modelo de prestación de tales servicios.

Sin embargo, y con el fin de hacer un uso adecuado de los recursos evitando duplicidad de atención, tanto en el Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, como en lo correspondiente a la Cofinanciación de PIDAR, se establecerán las medidas tendientes a no duplicar las inversiones realizadas desde los PIDAR, de tal manera que los servicios que se hayan cofinanciado en el marco de un PIDAR, no pueden ser prestados a través del proyecto de inversión de “Implementación del Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización”.

Cabe Mencionar que si bien el presente proyecto de inversión, junto con el proyecto “Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional”, aportan a la meta de la Estrategia del Gobierno Nacional “Agricultura por Contrato”, cada cual lo hace a través de mecanismos diferentes. El primero a través de productos o activos tangibles, mientras que el segundo, está más orientado a la prestación de servicios o productos intangibles. Si bien en el marco de un PIDAR se podrán contemplar algunos elementos complementarios, estos estarán sujetos al activo entregado; mientras en el caso de los servicios de comercialización estos servicios si son independientes y no están sujetos a la entrega de activos productivos por parte de la Agencia.

En lo referente con otros temas relacionados con desarrollo rural (vivienda rural, vías, electrificación, actividades económicas no agropecuarias, etc.) la Agencia, también deberá adelantar acciones de coordinación en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial²⁰ que contribuyan con la generación de ingresos, y el fortalecimiento de los entes territoriales que propenda por el desarrollo en las regiones.

²⁰ Art. 22, Dec 2364 de 2015, Núm. 3

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 46 de 133

9. Análisis técnico y Estudio de Mercado

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel Nacional, a través de la formulación e implementación de PIDARET, así como la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de PIDARET, se llevará a cabo por medio de la gestión de acciones que permitan alcanzar a los productos establecidos dentro del presente proyecto, partiendo con el acompañamiento en la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo apoyando constantemente a los 32 Departamentos que para el 2022 contarán con su respectivo PIDARET, realizando acciones de articulación para lograr materializar las metas establecidas para cada territorio en estos documentos.

Posteriormente, ya en una etapa operativa esto se verá reforzado a través de la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de proyectos con el respectivo acompañamiento de la Agencia, orientado a las organizaciones de productores rurales o entes territoriales que busca fortalecer su económica local o territorial por medio del sector agropecuario, conforme a los procesos que contempla la Agencia por medio de un trabajo de estructuración participativo con las organizaciones productivas.

En este orden de ideas y atendiendo a las competencias de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, los componentes de cofinanciación para apoyar los proyectos integrales en territorio son: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente si bien no es un componente de cofinanciación propiamente, también se toman los procesos relacionados con el fortalecimiento asociativo de las organizaciones de productores rurales.

En la siguiente tabla, se presenta brevemente la identificación de la oferta y la demanda conforme a los productos identificados:

Bien o Servicio*	Medido a través	Descripción
Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial -PIDARET.	Número	Oferta: Departamentos que cuentan con acompañamiento en la implementación de PIDARET. Demanda: Departamentos que requieren acompañamiento en la implementación de PIDARET.
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Número	Oferta: Proyectos que cuentan con apoyo en formulación y estructuración. Demanda: Proyectos que solicitan apoyo en formulación y estructuración.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 47 de 133

Bien o Servicio*	Medido a través	Descripción
Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Número	Oferta: Proyectos que cuentan con apoyo en cofinanciación. Demanda: Proyectos que solicitan apoyo en cofinanciación.
Documentos de planeación -Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	Número	Oferta: Departamentos que cuentan con PIDARET. Demanda: Departamentos que requieren PIDARET.

Fuente: ADR 2020

*Lo señalado en el presente cuadro, se desagregará en el siguiente capítulo. Los indicadores que miden el desarrollo de los bienes o servicios relacionados se encuentran en el capítulo 15. Metas e indicadores

10. Cadena de valor.

a. Objetivo general.

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

A través de la optimización para la generación de alternativas de ingresos que se espera ofrecer a los productores rurales que se tiene establecido atender por medio de este proyecto, se busca generar un impacto a la generación de sus ingresos al incrementarlos, así como generar una sostenibilidad de los proyectos entregados para promover un impacto a mediano o largo plazo en estas comunidades u organizaciones que resulten beneficiarias.

Esto se espera alcanzar a través del alcance de cada uno de los productos planteados dentro del proyecto, partiendo de una estrategia de articulación de la planificación territorial entre los entes territoriales centralizados y los territoriales cuyo objetivo radica en la priorización y definición de rutas estratégicas territoriales para el adecuado uso de los recursos del estado; posteriormente y teniendo claro lo anterior, se busca proporcionar apoyo tanto a organizaciones de productores como entes territoriales o demás tipos de esquemas organizativos de productores en el proceso de formulación y estructuración de proyectos, reduciendo la intermediación y los costos asociados que esto genera.

Finalmente y como mecanismo para proporcionar un mayor impacto de los recursos asignados por la Agencia, en búsqueda de una sostenibilidad que permita fortalecer no solo a los productores sino también a las organizaciones a las cuales están vinculados en un mediano o largo plazo, se brindará un acompañamiento a la ejecución de los recursos y seguimiento a la implementación de los proyectos, con el fin de garantizar el alcance de los objetivos planteados en cada proyecto e identificar aspectos de mejora y corrección que

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 48 de 133

contribuyan al éxito de los mismos, evitando la materialización de riesgos, así como mejorando los niveles de impacto de los mismos.

Objetivo específico 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.

Según el Artículo 3 del Decreto 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial orientada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de **planes** y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En este sentido, los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET-, son un nuevo instrumento de gestión para el desarrollo de los territorios rurales del país, se construyen de manera participativa y consensuada entre los actores territoriales, en diferentes espacios se determinan los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural departamental a corto, mediano y largo plazo en un horizonte de tiempo a 20 años.

La importancia de los PIDARET busca alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional tanto nacional como local, partiendo siempre de las apuestas territoriales y sus potencialidades. El PIDARET direcciona la oferta institucional de las entidades de orden nacional y territorial y adicionalmente busca contar con una herramienta de priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que podría cofinanciar la ADR y el direccionamiento de su oferta en temas relacionados con adecuación de tierras, asistencia técnica, comercialización entre otras.

Adicionalmente y como parte de la estrategia, una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los arreglos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas más dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

A continuación, se presenta el producto e indicador de resultado para dicho objetivo:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 49 de 133

		Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
1	Principal	Documentos de planeación.	Documentos de planeación elaborados.	9
	Secundario	N/A	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	9
2	Principal	Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	32

i. Producto 1. Documentos de planeación.

Los PIDARET, se construyen de manera consensuada entre los actores territoriales, en donde se definen los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural en cada uno de los departamentos, considerándose como tal como un acuerdo estratégico para los próximos 20 años.

Este acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido desde los territorios, permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacional; y ayuda a direccionar la oferta institucional y a priorizar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que podría cofinanciar la ADR.

La Agencia durante la vigencia 2020, superó la meta establecida de 6 PIDARET a 8 PIDARET elaborados: Santander, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Cundinamarca, Caquetá, Bolívar y Córdoba. Esto gracias a la optimización de los recursos dadas las mejoras en las metodologías producto de la adaptación a espacios de participación virtuales por causa de las restricciones dadas por la emergencia sanitaria del COVID-19. Es así que de la meta horizonte definida en este proyecto se avanzó en 2 durante dicha vigencia, restando 9 para su culminación.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 50 de 133

Ahora bien, la meta inicialmente establecida para la vigencia 2021 era formular 6 PIDARET; durante la formulación del Plan de Acción, la Presidencia toma la determinación de estructurar los 9 PIDARET que restan para cumplir con la meta del proyecto de inversión y del PND. En este sentido, con el recurso destinado para esta actividad y teniendo como base las mejoras en las metodologías, y realizando un proceso virtual y presencial, se ajusta la meta de la vigencia 2021 para formular 9 PIDARET, correspondientes a los siguientes Departamentos: Sucre, Casanare, Vichada, Arauca, Guainía, Guaviare, Amazonas, San Andrés y Vaupés.

Cabe anotar que para el logro de este producto, se cuenta con un equipo de 3 personas del nivel central, quienes están a cargo de coordinar los equipos en territorio compuesto por 3 perfiles (1 agropecuario, 1 economista y 1 social); así mismo, este equipo desarrolla la labor de articulación interinstitucional que permite el desarrollo de la metodología definida por la ADR para la estructuración de los PIDARET, garantizando que todos los componentes del desarrollo agropecuario y rural se encuentren representados en los actores territoriales que participan en cada fase de la estructuración. Con base en ello, se busca que dichos instrumentos de planificación de carácter sectorial e intersectorial, contengan los elementos estratégicos orientados hacia la generación de ingresos de los productores rurales y la provisión planificada y articulada de los bienes y servicios rurales.

En este orden de ideas, y con base en lo anterior, la meta establecida inicialmente para la vigencia 2022, estaría cubierta y por lo tanto se cerraría este producto en la vigencia 2021. En este sentido, las siguientes Actividades no contarán con programación presupuestal y de metas para la vigencia 2022.

Actividad 1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnóstico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.

Actividad 1.1.2. Validar participativamente el Diagnóstico Territorial con actores y entes territoriales.

Actividad 1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.

Actividad 1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

A continuación, se presenta la relación de las metas asociadas a este producto:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 51 de 133	

		Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2*
1	Principal	Documentos de planeación.	Documentos de planeación elaborados.	9	0
	Secundario	N/A	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	9	0

*Para la vigencia 2022, no se contempla meta, toda vez que al adelantar la estructuración de los 9 en 2021, se daría cumplimiento a la meta del PND.

Actividad 1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnóstico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.

Esta actividad contempla el desarrollo de las dos primeras fases de la ruta metodológica de Alistamiento y Diagnóstico Estratégico de Desarrollo Agropecuario y Rural para la estructuración de un PIDARET.

Alistamiento. Corresponde a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales, para dar inicio al proceso de planeación del desarrollo agropecuario y rural departamental. Iniciando con la socialización a los actores territoriales de los objetivos, enfoque metodológico, requerimientos del proceso de planeación y alcances del PLAN. El producto por obtener en esta fase consiste en un Acuerdo de Cooperación entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Gobernación, que expresa la voluntad del gobierno departamental de vincularse y apropiar los resultados del ejercicio de planeación estratégica del desarrollo agropecuario y rural departamental que contendrá el PLAN.

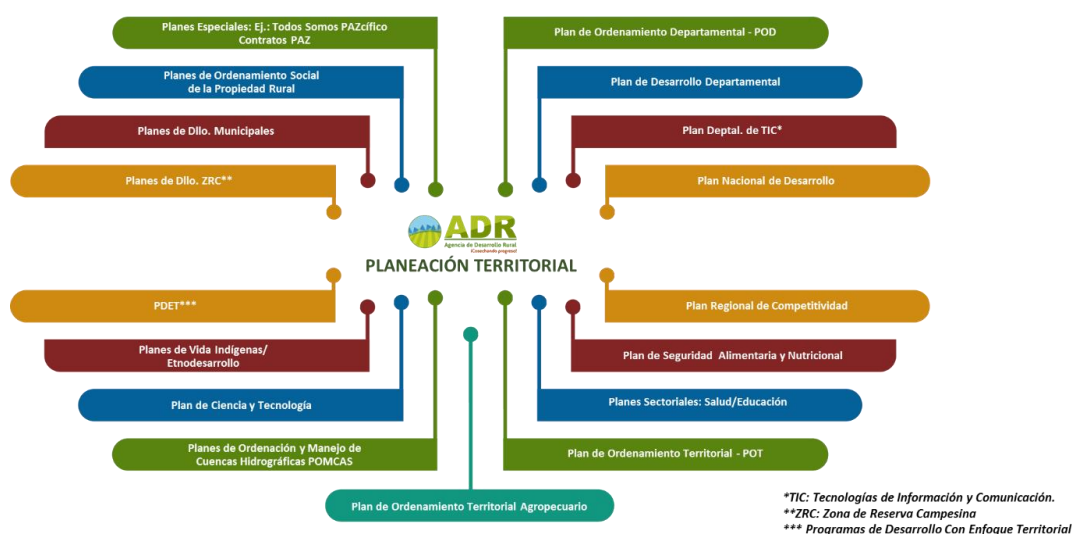
Diagnóstico Estratégico. El diagnóstico constituye el fundamento del cual parte el proceso planificador, describiendo la situación actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento. El principal criterio que orienta la realización del diagnóstico para la formulación del PLAN se expresa como “construir sobre lo construido”. Lo cual significa no asumir que se parte de cero en el conocimiento del estado actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento, por el contrario, reconocer la riqueza de información que es posible extraer de los diversos ejercicios de planeación territorial realizados con anterioridad. En esta fase se realizan las siguientes acciones:

- Identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial.
- Conformación base de información territorial.
- Construcción del mapa de actores territoriales.
- Elaboración diagnóstico síntesis integral agropecuario y rural.

 ADR Agencia de Desarrollo Rural ¡Cosechando progreso!	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 52 de 133

- e. Análisis de externalidades de las apuestas territoriales.
- f. Socialización y ajuste del Diagnóstico Síntesis Rural en Instancias de Participación Territorial.

En este punto, Se debe tener en cuenta que, dentro de la identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial, se contemplan aquellos construidos por parte de la UPRA como es el caso de los Planes de Ordenamiento Social de la propiedad rural, los cuales se tendrán en cuenta de manera indicativa, Planes de vida de comunidades étnicas, planes de ordenamiento territorial, entre otros.



Para la vigencia 2022, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto

A continuación, se relacionan los costos asociados:

Mano de obra												
Tipo	Q per-sonas	Valor men-sual	% De-dica-ción	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año 1	Q año 2	Va-lor año 2	Q año 3	Va-lor año 3
Calificada	6	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	10	\$ 284.280.000,00	1	\$ 284.280.000,00	0	-	0	-
Calificada	3	\$ 6.901.000	54%	\$ 3.746.553	6	\$ 67.437.952,20	6	\$ 606.920.824	0	-	0	-
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000,00	13	\$ 180.765.000,00	0	-	0	-
Subtotal						\$ 365.622.952,20		\$ 1.071.965.824,00				

Para la vigencia 2022, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 53 de 133

Actividad 1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.

Basados en las propias dinámicas territoriales, los sistemas productivos, las capacidades asociativas y los espacios comunes de dialogo entre las comunidades, las intervenciones en territorio deben tener en cuenta diversos mecanismos que conlleven a lograr los acuerdos institucionales que se requieran para definir las apuestas, los proyectos y las acciones diferenciadas para el desarrollo agropecuario y rural integral de cada territorio.

Con el objetivo de generar mejores intervenciones en territorio, se debe tener en cuenta los actores que hay en el mismo, los roles que juegan y los incentivos que se usan para lograr acuerdos que lleven a planificar e implementar proyectos de forma consensuada. Vale la pena aclarar que los actores involucrados, no son solo los productores o las comunidades beneficiarias de proyectos, también hacen parte las instituciones, los empresarios, las organizaciones, los comerciantes, en general todos quienes tienen algún tipo de interés directo e indirecto en las actividades, necesidades y potencialidades de los territorios rurales y el fomento de un desarrollo sostenible.

Para la vigencia 2022, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto.

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas			
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2	Valor año3
Alimentación Asistentes -Almuerzo + refrigerio	\$ 103.824.000,00	-	-
Hospedaje Asistentes (Promedio 2 noches)	\$ 74.160.000,00	-	-
Gastos por Imprevistos	\$ 4.326.000,00	-	-
Logística (Alquiler salón)	\$ 37.080.000,00	-	-
SubTotal	\$ 219.390.000,00		

Para la vigencia 2022, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Transporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Transporte	Servicios o pagos por Transporte	Número de desplazamientos	100	\$ 103.000	\$ 10.300.000	18	\$ 185.400.000	0	0
Subtotal					\$ 10.300.000	18	\$ 185.400.000		0

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 54 de 133

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% De-dicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	3	\$ 6.901.000	20%	\$ 1.380.200	8	\$ 33.124.800	6	\$ 198.748.800	-	-	-	-
Calificada	1	\$ 4.635.000,00	20%	\$ 927.000	8	\$ 7.416.000	6	\$ 44.496.000	-	-	-	-
Subtotal						\$ 40.540.800		\$ 243.244.800		-		

Para la vigencia 2022, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Actividad 1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.

En esta actividad se prevé el desarrollo de las fases de Prospectiva, Planificación Estratégica e identificación de portafolio de iniciativas de impacto territorial para el desarrollo agropecuario y rural. En ese orden se adelantarán las siguientes acciones:

- Prospectiva Territorial.** En el proceso de construcción del PLAN, se recurre al pensamiento prospectivo, con el propósito de construir escenarios futuros que permitan identificar tendencias positivas o negativas respecto a los objetivos de desarrollo rural y agropecuario formulados. A través de acciones participativas se desarrollará el ejercicio prospectivo, donde mediante un ejercicio colectivo, los actores identifican los factores críticos para el logro de los objetivos de desarrollo, los priorizan y definen las acciones de respuesta.
- Planeación Estratégica.** Consiste en elaborar un plan de acción para el desarrollo agropecuario y rural territorial, que se constituya en una hoja de ruta departamental para los próximos veinte (20) años y que represente el compromiso de todos los actores territoriales en torno a un modelo de desarrollo agropecuario integral, y la guía para la planificación de las inversiones públicas y privadas en torno al desarrollo rural departamental.

Para la vigencia 2022, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto.

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas			
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2	Valor año3
Alimentación Asistentes -Almuerzo + refrigerio	\$ 103.824.000,00	-	-

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 55 de 133	

Hospedaje Asistentes (Promedio 2 noches)	\$ 74.160.000,00	-	-
Gastos por Imprevistos	\$ 4.326.000,00	-	-
Logística (Alquiler salón)	\$ 37.080.000,00	-	-

Transporte											
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año 2	Q año 3	Valor año3
Transporte	Servicios o pagos por Transporte	Número de desplazamientos	100	\$ 100.000	\$ 10.000.000	18	\$ 180.000.000	0	-	0	-
Subtotal					\$ 10.000.000	18	\$ 180.000.000	-	-	-	-

Para la vigencia 2022, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Mano de obra												
Tipo	Q per so- nas	Valor mensual	% De- di- cación	Valor/ mes	Tiempo (me- ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Va- lor año2	Q año 3	Va- lor año3
Califi- cada	3	\$ 6.901.000	20%	\$ 1.380.200	8	\$ 33.124.800	6	\$ 198.748.800	0	-		
Califi- cada	1	\$ 4.635.000,00	20%	\$ 927.000	8	\$ 7.416.000	6	\$ 44.496.000	0	-		
Subtotal						\$ 40.540.800		\$ 243.244.800		-		

Para la vigencia 2022, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Actividad 1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Una vez se cuenta con las etapas previas finalizadas y se han incorporado los aportes de los diferentes participantes identificados en los talleres, se procede con la construcción y digitalización del producto final, el cual está compuesto por 2 partes o tomos. La parte 1 contempla la etapa de Diagnóstico y su respectivo análisis fundamentado en los diferentes documentos de planificación territorial identificados y trabajados, la Arquitectura estratégica definida para el departamento frente a cada eje estratégico, y el esquema de evaluación y seguimiento del Plan; mientras que la parte 2, contempla la etapa de Caracterización multidimensional y Análisis prospectivo del departamento fundamentado en análisis estructurales de los sistemas agropecuarios y rurales.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 56 de 133	

Los costos asociados responden a la construcción de este documento, su digitalización y esquematización, así como la diagramación y publicación digital; teniendo en cuenta la política de cero papel impulsada por el Gobierno de Colombia.

Para la vigencia 2022, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Logística (Alquiler salón)	1	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	9	\$ 12.360.000	0	-	0	-
Alimentación Asistentes -Almuerzo o refrigerio	70	\$ 30.900	\$ 2.163.000	9	\$ 12.978.000	0	-	0	-
Subtotal			\$ 4.223.000		\$ 25.338.000		-		

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q* año 1	Valor año1	Q* año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Publicaciones Digitales PIDARET	1	\$ 12.000.00	\$ 12.000.000	18	\$ 144.000.000	0	-	0	-
Subtotal			\$ 12.000.000		\$ 144.000.000		-		

* Corresponde a los dos (2) tomos por cada Departamento

Para la vigencia 2022, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

ii. **Producto 2. Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.**

El Decreto 2364 de 2015 en su artículo 4° establece las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, dentro de éstas, se incluye “Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial...” (Minagricultura, 2015) por esta razón, y con el propósito de avanzar más allá del proceso de formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET se desarrolla el servicio de acompañamiento a la implementación de los Planes.

La estrategia de implementación plantea dar continuidad al proceso y enfoque del PIDARET a partir de la visión integral multisectorial y multidimensional desarrollado en la formulación, proponiendo herramientas desde la interorganizacionalidad para la continuidad de procesos participativos, coordinados para su implementación. Tomando como base el trabajo de la ADR, como nodo o punto de referencia para una operación ampliada.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 57 de 133

Una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los acuerdos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación; no obstante, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de desarrollar las acciones necesarias para apropiar el PIDARET en todos sus ámbitos y en la labor institucional que ejercer como líderes de las políticas locales de desarrollo agropecuario y rural.

Una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los acuerdos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

Así mismo, con el fin de coordinar y acompañar a las entidades territoriales en la implementación de los Planes a nivel nacional, llevará a cabo una serie de actividades, donde se identifiquen espacios interinstitucionales con actores públicos y sociales, donde se buscarán generar alianzas para la articulación de acciones y concurrencia de recursos entorno al desarrollo rural agropecuario²¹.

En el territorio, esta articulación debe estar orientada por una planeación de mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural en medio de un contexto en donde las dinámicas políticas y burocráticas exigen resultados y acciones de corto plazo. De ahí que se requieran cambios profundos en el quehacer público, en la forma como se planea y se presupuesta, en las maneras como se establecen metas, se ejecuta, se invierte y se hace seguimiento a las iniciativas desarrolladas.

²¹ Planes integrales departamentales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. Lineamientos de política, conceptos y metodología para su formulación. Agencia de Desarrollo Rural 2018.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 58 de 133

Para la financiación de iniciativas relacionadas con el desarrollo rural integral y que fueron identificadas a través de los Planes, los recursos podrían provenir de los diferentes niveles de gobierno, entre las cuales las más relevantes son²²:

- El Presupuesto General de la Nación
- El Sistema General de Regalías
- Las asignaciones para el sector de Agricultura y Desarrollo Rural
- Las asignaciones para otros sectores
- Los Presupuestos de Inversión de departamentos y municipios
- Las Transferencias vía Sistema General de Participaciones

Adicionalmente, vale la pena anotar que existen una serie de Fondos de Cofinanciación que pueden contribuir a financiar conjuntamente algunas de las iniciativas que se prioricen en los Planes Integrales Departamentales. Entre estos Fondos, algunos de los más relevantes para el tema objeto de estudio son:

- El Fondo Regional Contratos Plan
- El Fondo Colombia en Paz (también asocia recursos de cooperación)
- El Fondo de desarrollo rural, económico e inversión (FDREI)
- El Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura
- El Fondo Adaptación
- El Fondo para el Plan Todos Somos Pazcífico
- El Fondo de Infraestructura Educativa
- El Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Previendo restricciones y dificultades comunes identificadas en procesos de planeación y presupuestación de programas y proyectos con enfoque territorial que se han tratado de implementar en Colombia, se empleará un mecanismo de ejecución que permitirá coordinar y articular la oferta y demanda bajo esquemas de atención articulada a partir de un Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural, el cual contenga un portafolio de instrumentos misionales existentes que se ajusten a las necesidades consignadas en los PLANES y a la naturaleza de las políticas rurales (ver Figura contigua).

²² Mecanismo multifuente para la financiación de los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Capítulo 3 Oferta institucional de financiación para el Desarrollo Agropecuario y Rural, 3.1 Fuentes Públicas. RIMISP-ADR.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 59 de 133



Este modelo le permitirá a la ADR cumplir eficazmente un “rol bisagra” entre la nación y el territorio en asuntos de desarrollo rural, al permitirle “...captar y especificar las demandas de los territorios y alinearlas con las políticas nacionales” y articular y organizar las ofertas que vienen de otras instituciones interesadas en el desarrollo agropecuario y rural e, inclusive, de otros sectores²³.

El Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural al cual se hace referencia con anterioridad es el mecanismo base para la implementación de esta estrategia, es un acuerdo entre los distintos niveles de gobierno (local, regional, nacional), donde el conjunto de la institucionalidad se compromete a coordinar y sincronizar sus esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de lograr el desarrollo agropecuario y rural de cada uno de los departamentos.

Con el fin de materializar y llevar a cabo esta actividad, la Agencia implementará la estrategia de ejecución de cada PIDARET para los 32 Departamentos, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022, se continua con el acompañamiento de 23 de ellos y se inicia para 9 restantes que son formulados en la vigencia 2021 para un total de 32; , donde se identificarán tanto la demanda de necesidades como la oferta disponible, a través de un ejercicio de identificación de oferta misional, el cual permitirá tener una hoja de ruta sobre las alternativas de atención para las diferentes actividades o proyectos previstos en el Plan.

²³ Agencia de Desarrollo Rural—ADR. Plan Estratégico 2017-2018. Cosechando progreso. Enero 31 de 2017: pág. 17. Disponible en: <http://www.adr.gov.co/Documentos%20Planeacion/Políticas-lineamientos-manuales/Plan-Estrategico-2017-2018.pdf>

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 60 de 133

Adicionalmente, desarrollará un modelo de gestión con enfoque territorial para establecer las interrelaciones características de la agricultura con el resto de la economía rural y el medio ambiente, en los diversos tipos de zonas rurales que existen en el país, así como el impacto de las políticas sobre el desarrollo de estas.

Para adelantar estas acciones mencionadas, se contempla el apoyo por parte de personal tanto de nivel central de la vicepresidencia de Integración Productiva, como desde cada Unidad Técnica Territorial, quienes adelantaran las gestiones pertinentes frente a los distintos actores identificados en cada Plan, y por cuya misionalidad se identificó la responsabilidad de aportar al alcance de las metas propuestas. Así mismo, se contemplan gastos asociados a viáticos y transporte producto de las diferentes mesas o espacios de interlocución en territorio que se gestión, bajo el marco de las metas trazadas en el Plan. En este punto es importante resaltar que para la vigencia 2022, no se contempla la estructuración de PIDARET, pero se debe apoyar la gestión en los 32 Departamentos en la implementación, el equipo de trabajo que estaba dedicado a estos 2 productos, se dedicará en un 80% y un 90% de su tiempo a las actividades de acompañamiento a la implementación, de allí que se observe un aumento de los recursos programados para el desarrollo de las mismas.

Vale la pena mencionar que, para el desarrollo de cada una de las fases de estructuración, los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 001 de 2021, la cual establece la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 3%. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, resulta de gran relevancia mencionar que este acompañamiento se prestará conforme a la apropiación que se identifique desde cada gobierno territorial, ya que finalmente son estos quienes deben apropiarse de esta herramienta, pero siempre buscando garantizar alcanzar los objetivos planteados y los recursos invertidos durante la etapa de formulación del Plan. Así mismo, el acompañamiento se prestará, hasta tanto quede en marcha el sistema de seguimiento y gestión del PIDARET en territorio, y se aspira que el mismo se lleve a cabo hasta el horizonte que se determina en este proyecto.

Teniendo en cuenta que los PIDARET contemplan una etapa de evaluación y seguimiento, tanto al inicio como al final de cada periodo de administración departamental (4 años), se debe contemplar un acompañamiento como mínimo hasta el periodo de las acciones estratégicas del mediano plazo (10 primeros años). En este orden de ideas, las actividades de acompañamiento que componen este producto, tendrán un plazo de hasta 4 años inicialmente. Una vez cumplido este plazo, se verificará junto con las entidades, en el ejercicio

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 61 de 133

de la gerencia de los PIDARET, la necesidad de continuar o no acompañando este proceso por parte de la ADR.

A continuación, se relacionan las metas correspondientes a este producto:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3
2	Principal	Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. *	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	23	32	32

*Corresponde a un indicador de flujo, por tanto, la meta no es acumulable.

Actividad 2.1.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

La última fase del PLAN consiste en el diseño e implementación de una estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación, que establezca los sistemas y procesos necesarios para asegurar que se logren los resultados propuestos, identificando oportunamente y solucionando los obstáculos que se presenten durante su ejecución.

Los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del PLAN se enmarcan en el contexto de una gestión basada en resultados, la cual permite realizar un seguimiento, aprendizaje y retroalimentación continua durante su ejecución, siguiendo la lógica secuencial con la que fue formulado.

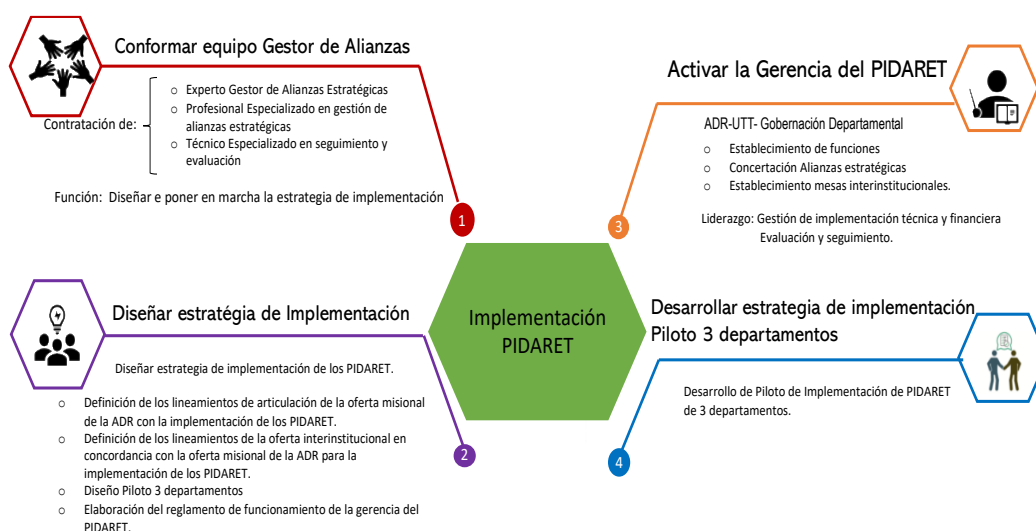
Es de anotar que esta actividad inicia una vez se cuente con los instrumentos de planeación adoptados mediante ordenanza departamental. Acto administrativo en donde se establecen los lineamientos y pasos a seguir para el proceso de implementación, el cual se desarrolla en coordinación entre la entidad territorial y la ADR, mediante la conformación de las gerencias del Plan.

Si bien la actividad quedó formulada en ese sentido, la descripción de la misma, da cuenta de las implicaciones de la puesta en marcha de los PIDARET, donde se puede observar que si implica establecer unos pasos específicos y el diseño de instancias e instrumentos interinstitucionales que permitan su implementación como todo instrumento de planeación, al momento de su operatividad, como por ejemplo los planes de acción que se realizan año a año en las entidades para cumplir lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo, que si bien es un plan, no define del todo los mecanismos para su ejecución, sino que establece las pautas para su cumplimiento.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 62 de 133

Por otro lado, cabe aclarar que los valores asociados a esta actividad correspondientes al equipo de profesionales que adelantaran esta labor tanto desde nivel central como desde la Unidad Técnica Territorial, corresponden al mismo equipo que presto apoyo a la formulación de los nuevos Planes, por contar con la experiencia y conocimiento frente a los procesos previamente iniciados en otros departamentos.

Adicionalmente, para la vigencia 2022, una vez superado el proceso de estructuración de los 32 PIDARET, la dedicación del equipo y el nivel de especialización del mismo es mayor, teniendo en cuenta que requiere un proceso de acompañamiento directo a las gobernaciones y instituciones presentes en los territorios para lograr las sinergias necesarias para el cumplimiento de las metas definidas en los instrumentos de planificación. En términos generales, la puesta en marcha de los PIDARET, se basa en el siguiente esquema con 4 pasos a seguir:



1. Conformación de un equipo gestor de Alianzas Interinstitucionales para el PIDARET.

En la lógica del Enfoque Territorial, sobre la cual han sido formulados los PIDARET, se establecen como propósitos claros la inclusión y la cohesión social y territorial, a efectos de promover el bienestar de la sociedad rural y de potenciar su contribución estratégica al desarrollo del país. Para lograr esto es necesario que exista coherencia y articulación entre las estrategias de desarrollo económicas, sociales, institucionales, ambientales planteadas para el territorio, lo cual necesariamente implica buscar y establecer la articulación y trabajo coordinado con las instituciones que tienen bajo su misión echar a andar las diferentes acciones de desarrollo en el territorio.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 63 de 133

De este modo, será necesario contar con el equipo gestor de alianzas interinstitucionales para la implementación del PIDARET, que en esencia, tendrá como objetivo lograr una gestión eficiente de parte de cada uno de los agentes y actores involucrados en un espacio dado, mediante la construcción de sinergias, enlaces, formas comunicativas, alianzas y solidaridades estratégicas interinstitucionales basada en el oferta misional de la ADR y las demás instituciones para la implementación del PIDARET, así como de seguimiento y evaluación.

2. *Diseño de la Estrategia de Implementación de los PIDARET*

Una vez conformado el equipo antes mencionado, éste deberá realizar el diseño de la Estrategia para la implementación de los PIDARET, lo cual debe incluir:

- Definición de los lineamientos de articulación de la oferta misional de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR con la implementación de los PIDARET: lo que requiere un ejercicio dirigido a generar los espacios de comunicación y definición de objetivos de articulación con y entre las diferentes áreas de la ADR, a fin de hacer una identificación clara de la oferta de servicios brindada así como sus características y condiciones, de tal manera que brinde elementos para definir los lineamientos para la articulación de dicha oferta con lo planteado en los PIDARET y su implementación.
- Definición de los lineamientos de la oferta interinstitucional en concordancia con la oferta misional de la ADR para la implementación de los PIDARET: identificar la oferta institucional actual para el desarrollo rural y agropecuario a nivel nacional y departamental, particularmente con los Planes Departamentales de Desarrollo (PDD) y, a partir de ello definir los lineamientos para lograr la articulación o vinculación de la misma con la oferta de la ADR para atender lo planteado para la implementación de los PIDARET.
- Diseño de objetivos e identificación de Apuestas Estratégicas para la implementación de los PIDARET, a partir de los lineamientos definidos, identificando con claridad los proyectos de trabajo conjunto entre la oferta ADR, la oferta institucional y lo planteado en los PIDARET.

3. *Definición y activación de la Gerencia del PIDARET a nivel departamental*

De acuerdo con lo propuesto en los PIDARET, la Agencia de Desarrollo Rural mediante las Unidades Técnicas Territoriales junto con las Secretarías de Agricultura y Planeación, o a las instancias que cumplan sus funciones, son las llamadas a asumir la responsabilidad de gerencia del PIDARET, con el objetivo de establecer canales de coordinación permanentes a

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 64 de 133

fin de realizar la implementación y el proceso el seguimiento participativo a la ejecución y resultados del plan.

En este orden de ideas, será necesario definir y activar la Gerencia del Plan lo cual requiere de un acercamiento a las Gobernaciones para dicha activación, establecer el reglamento de la gerencia, construir plan de trabajo para la implementación con la gestión técnica y financiera de corto plazo y, la gestión del proceso del seguimiento y evaluación como los son los principales procesos sobre los que la gerencia ejercerá liderazgo.

Figura: Definición de la Gerencia del Plan



Todo este trabajo debe iniciarse con:

- Concertación en gerencia (ADR (UTT+ Gobernación) de las apuestas estratégicas identificadas por el equipo gestor.
- Construcción- formulación PIDAR estratégico
- Establecimiento de Mesas Interinstitucionales (compromisos y aportes de otras instituciones)

El establecimiento de mesas de articulación institucional es una estrategia que pretende reunir a cada una de las instituciones que aportan al cumplimiento de las acciones estratégicas y metas de producto del PIDARET, con el propósito de llegar a acuerdos sobre el desarrollo de líneas estratégicas, programas o proyectos articulados en el nivel territorial para el desarrollo agropecuario y rural.

La convocatoria a dichas mesas estará a cargo de la gerencia del plan y se espera construir en conjunto con cada una de las instituciones un plan de trabajo por cada eje estratégico del PIDARET.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 65 de 133

4. Desarrollar la estrategia de Implementación.

Los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

En el territorio, esta articulación debe estar orientada por una planeación de mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural en medio de un contexto en donde las dinámicas políticas y burocráticas exigen resultados y acciones de corto plazo. De ahí que se requieran cambios profundos en el quehacer público, en la forma como se planea y se presupuesta, en las maneras como se establecen metas, se ejecuta, se invierte y se hace seguimiento a las iniciativas desarrolladas.

- Proceso de Seguimiento y Evaluación

La conformación y funcionamiento de la Estructura General de Seguimiento y Evaluación al Plan departamental será liderada por la Gerencia del Plan. La principal función de la Gerencia del Plan será gestionar la conformación y funcionamiento de las instancias vinculadas al proceso de seguimiento, evaluación y ajuste del Plan. Iniciando por la definición de su propio reglamento de funcionamiento y la revisión de los indicadores, metas, línea de base y fuentes de verificación para realizar el seguimiento y evaluación de los avances en la implementación del Plan y resultados alcanzados en el desarrollo agropecuario y rural departamental.

Figura: Gerencia de Plan: proceso de seguimiento y evaluación.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 66 de 133



Los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del Plan se enmarcan en el contexto de una gestión basada en resultados, la cual permite realizar un seguimiento, aprendizaje y retroalimentación continua durante su ejecución, siguiendo la lógica secuencial con la que fue formulado.

Figura: Modelo de seguimiento y evaluación PIDARET



Finalmente, y atendiendo a lo definido en el artículo 220 de la ley 1955 de 2019 (PND 2018 – 2022) señala que, en cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional, conforme a sus competencias, identificarán mediante un marcador presupuestal las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz. Estos trazadores son independientes y no generan doble contabilidad.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 67 de 133

Por su parte, el artículo 281 crea la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización, concebida como la herramienta que articula y organiza los diferentes instrumentos derivados del Acuerdo Final (PATR, PNS, PISDA, PIRC, PMI, ZEII) que tienen relación con la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Específicamente, la Agencia de Desarrollo Rural tiene responsabilidad en el cumplimiento de 11 indicadores del Plan Marco de Implementación, cinco de ellos clasificados como de implementación a nivel nacional con las temáticas de PIDAR (Nacional y PDET), Extensión Agropecuaria (Nacional, PDET y Género) y Comercialización (Nacional y PDET).

Adicional, se encuentran los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de su misionalidad tiene responsabilidades y competencia, en los siguientes planes:

- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Inversión para la Agricultura Familiar.
- Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito.
- Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

En ese orden de ideas la Agencia de Desarrollo Rural articulara la implementación del Acuerdo de Paz, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET, el cual es el instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales del país; este documento nos permite articular todas las políticas públicas adoptados en dichos territorios, así como fijar los parámetros para la definición de la planeación a 15 años de la implementación de acuerdo de Paz liderada en conjunto con la Alta Consejería para Estabilización y la Consolidación.

Finalmente, la transformación del campo establecida en el Acuerdo Final, exige la integración del territorio y las comunidades en la construcción de las políticas que potencien la inclusión productiva y reduzca las desigualdades entre lo urbano y lo rural para mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales. Es por ello que, a través de la formulación y puesta en marcha de los PIDARET, bajo el liderazgo de las Gobernaciones y la Agencia de Desarrollo Rural, se establezcan acuerdos de gestión entre las entidades del orden nacional y local para atender las demandas de los productores, comprendiendo que estas demandas están relacionadas con los factores estructurales que históricamente han limitado el desarrollo agropecuario y rural.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000,00	30%	\$ 2.842.800,00	10	\$ 142.140.000	1	\$ 142.140.000				
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000	13	\$ 180.765.000				
Calificada	1	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	9	\$ 42.575.711	1	\$ 42.575.711				
Calificada	4	\$ 11.175.000,00	78%	\$ 8.705.325,00	12	\$ 417.855.600,00			1	\$430.388.655		
Calificada	13	\$ 4.408.400,00	76%	\$ 3.350.384,00	12	\$ 40.204.608,00			13	\$538.339.701		
Calificada	3	\$ 12.004.930,00	75%	\$ 9.003.697,50	12	\$ 324.133.110,00					3	\$ 324.133.110,00
Calificada	3	\$ 8.218.840,00	65%	\$ 5.342.246,00	12	\$ 192.320.856,00					3	\$ 192.320.856,00
Calificada	1	\$ 7.341.677,00	65%	\$ 4.772.090,05	10	\$ 47.720.900,50					1	\$ 47.720.900,50
Subtotal						\$ 656.680.919		\$ 365.480.711		\$968.728.356		\$ 564.174.866,50

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 495.235,17	\$3.714.264	-	-	-	-	36	\$133.713.496,98
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 282.396,42	\$2.117.973	-	-	-	-	36	\$76.247.033,94
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 282.396,42	\$ 705.991	-	-	-	-	9	\$6.353.919,50
Subtotal			\$7.796.893		\$57.766.306		\$139.060.031,47		\$ 216.314.450,42

Transporte									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-	108	\$ 84.510.000,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$782.500	\$782.500	-	-	-	-	108	\$84.510.000,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$782.500	\$782.500	-	-	-	-	9	\$7.042.500,00
Subtotal					\$57.766.306		\$139.060.031,47		\$ 176.062.500,00

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Consultoría para el diseño y formulación de los programas territoriales	1	\$ 324.149.800,00	\$ 324.149.800,00					1	\$ 324.149.800,00
consultoría para el diseño y formulación de los programas territoriales-Talleres	36	\$ 2.000.000,00	\$ 72.000.000,00					1	\$ 72.000.000,00
Subtotal									\$ 176.062.500,00

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 69 de 133

Actividad 1.2..2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.

Como se mencionó anteriormente, previendo restricciones y dificultades comunes identificadas en procesos de planeación y presupuestación de programas y proyectos con enfoque territorial, se empleará un mecanismo de ejecución que permitirá coordinar y articular la oferta y demanda bajo esquemas de atención articulada a partir de un Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural, el cual contenga un portafolio de instrumentos misionales existentes que se ajusten a las necesidades consignadas en los PLANES y a la naturaleza de las políticas rurales.

Para adelantar estas gestiones, se consideran costos asociados de viáticos y transporte, los cuales son producto de los valores promedio presentados dentro del accionar de la Agencia y el promedio de días para adelantar dicha actividad establecido en 1,5 días conforme a los 21 planes estructurados durante las vigencias anteriores. Se plantea la ejecución de reuniones periódicas para adelantar el acompañamiento y seguimiento al alcance de las metas establecidas en cada Plan de forma trimestral.

Adicionalmente, para la vigencia 2022, se consideran costos asociados de viáticos y transporte, por al menos 1 día en promedio, al menos 3 veces al año; para el avance en la estrategia de implementación definida para cada uno de los 32 PIDARET, en el proceso de acompañamiento directo a las gobernaciones y instituciones presentes en los territorios para lograr las sinergias necesarias para el cumplimiento de las metas definidas en los instrumentos de planificación.

Si bien durante la vigencia 2020, con ocasión de las restricciones dadas por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el proceso de acompañamiento se realizó de manera virtual; la articulación interinstitucional y con los grupos de interés, necesaria para esta fase resulto compleja en la medida que los territorios exigen una mayor presencialidad de la Agencia en territorio, dadas dificultades tanto de conectividad como de apropiación social de la TICs en los pobladores rurales. Por esta razón se considera necesario retomar en la medida de lo posible la presencialidad, conservando los protocolos de bioseguridad propuestos por el Gobierno Nacional.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-di-ca-ción	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q a ñ o 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000,00	30%	\$ 2.842.800,00	10	\$ 142.140.000	1	\$ 142.140.000				
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000	13	\$ 180.765.000				

Calificada	1	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	9	\$ 42.575.711	1	\$ 42.575.711				
Calificada	4	\$ 11.175.000,00	78%	\$ 8.705.325,00	12	\$ 417.855.600,00			1	\$430.388.655		
Calificada	13	\$ 4.408.400,00	76%	\$ 3.350.384,00	12	\$ 40.204.608,00			13	\$538.339.701		
Calificada	3	\$ 12.004.930,00	25%	\$ 3.001.232,50	12	\$ 108.044.370,00					3	\$108.044.370,00
Calificada	3	\$ 8.218.840,00	35%	\$ 2.876.594,00	12	\$ 103.557.384,00					3	\$103.557.384,00
Calificada	1	\$ 7.341.677,00	35%	\$ 2.569.586,95	10	\$ 25.695.869,50					1	\$ 25.695.869,50
Subtotal						\$ 656.680.919		\$ 365.480.711		\$968.728.356		\$ 237.297.623,50

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.055,53	\$ 510.083,30	4	\$ 2.040.333				
Gastos de Viáticos	1	\$ 330.151,00	\$ 330.151,00			32	\$ 10.881.777		
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 495.235,17	\$ 2.228.558	-	-	-	-	30	\$ 66.856.748,49
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 282.396,42	\$ 1.270.784	-	-	-	-	30	\$ 38.123.516,97
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 282.396,42	\$ 423.595	-	-	-	-	10	\$ 4.326.000,00
Subtotal			\$7.796.893		\$ 2.040.333		\$ 10.881.777		\$ 109.306.265,46

Transporte									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	4	772.500	\$ 2.951.088,71	19	\$ 55.725.973				
Servicios o pagos por Transporte	6	728.286	\$ 4.005.570,45			32	\$ 128.178.255		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-	30	\$ 23.467.500,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-	30	\$ 23.467.500,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-	10	\$ 7.822.500,00
Subtotal					\$ 55.725.973		\$ 128.178.255		\$ 54.757.500,00

Objetivo específico 2. Ampliar el acceso a componentes productivos.

La Agencia de Desarrollo Rural a través de su Decreto de creación -2364 de 2015, tiene como parte de su misionalidad, adelantar la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR, teniendo como marco el Acuerdo 004 de 2020 el cual contempla el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”.

Lo que se busca solucionar a través de este Objetivo, es la problemática de acceso de la población rural a componentes productivos del sector agropecuario teniendo como

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 71 de 133

herramienta el apoyo y acompañamiento en las distintas etapas de estructuración de un PIDAR, como alternativa de acceso a recursos que apalanquen la solución a las problemáticas de las organizaciones de productores para promover la generación de ingresos.

Esto se hace a través de la incorporación de componentes de carácter productivo como lo son: i. Asistencia Técnica, ii. Acceso a Activos Productivos, iii. Adecuación de Tierras, y iv. Comercialización. A través de la vinculación de estos componentes por medio de la posible cofinanciación, o la verificación que garantice el cubrimiento de alguno de estos, se busca garantizar la integralidad y efectividad en las etapas de ejecución financiera e implementación de cada proyecto, fortaleciendo así la sostenibilidad y control tanto del proyecto y su grado de éxito, como de los recursos invertidos por el Estado respectivamente.

Se debe tener en cuenta que estos componentes de tipo productivo que se atenderán a través de un PIDAR, son diferentes a los asociados al Servicio Público de Adecuación de Tierras, Servicio Público de Extensión Agropecuaria y el Servicio de Modelo de comercialización ofrecido a organizaciones, en primera medida por la población objetivo ya que esta es diferente para cada uno de los casos. Para el Servicio de Adecuación de Tierras, el proyecto de inversión de Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a La Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional (BPIN 2018011000151), tiene como fundamento principal lo dispuesto en la Ley 41 de 1993, referida a la reinversión, inversión y Administración de los Distritos de Adecuación de tierras de riego y drenaje de pequeña, mediana y gran escala propiamente dichos, mientras que los PIDAR en su componente de Adecuación de Tierras conforme al Reglamento PIDAR, se orientan a:

- a. Ampliación, rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos existentes de propiedad de las asociaciones de usuarios beneficiarias de los PIDAR.

Nota: las inversiones a nivel predial solamente podrán beneficiar a pequeños y medianos productores.

- b. Sistemas de riego y/o drenaje a nivel predial o soluciones alternativas de riego y/o drenaje a nivel predial así: i) estructuras de suministro y almacenamiento de agua ii) Sistemas de conducción, distribución, aplicación y automatización desde la fuente de suministro de agua y hasta el área a regar, incluyendo los sistemas de energía para el funcionamiento y energías alternativas. iii) estructuras, equipos y accesorios de riego o drenaje predial destinados a facilitar la aplicación del agua a la planta o la evacuación de su exceso, así como la automatización y mejoras de eficiencia de la aplicación; iv) estructuras de protección contra inundaciones. No se podrá cofinanciar de forma independiente el componente (i) sin contemplar los componentes (ii) y (iii).
- c. Preparación de terrenos donde se incluyen acciones de desmonte de los terrenos, nivelación de superficies, mecanización para el mejoramiento de suelos, entre otros, requeridos para el manejo de los cultivos o explotaciones agropecuarias.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 72 de 133

En segunda instancia, respecto al Servicio de Extensión agropecuaria, a través del proyecto de inversión Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional (2018011000152), se basa en las cadenas productivas priorizadas primeramente por los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria construidos por los Departamentos, así como el respectivo registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria que se realiza previamente por parte de las alcaldías; mientras que el componente del PIDAR relacionado con asistencia técnica es especializada conforme a las necesidades puntuales del mismo.

Y finalmente, en cuanto al Modelo de prestación de servicios a la Comercialización, soportado en el proyecto de inversión Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional (BPIN 2018011001172), se debe tener en cuenta que la atención ofrecida en términos de comercialización es tipo especializado y no contempla la integralidad de un PIDAR al no vincular los demás componentes, es un conjunto de servicios complementarios a la ruta de PIDAR. Así mismo, el servicio de comercialización ofrece un paquete de servicios de apoyo en comercialización para prestación de manera puntual por fuera de la ruta de estructuración, así como una estrategia de mejoramiento continuo en aspectos metodológicos, de información y de transferencia a los territorios del modelo de prestación de tales servicios.

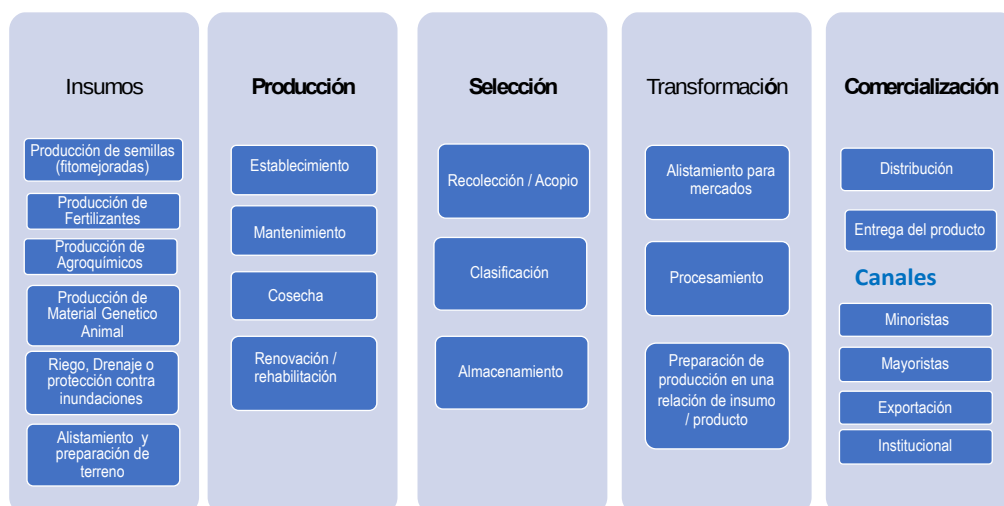
Para esto, la Agencia contempla dos líneas de cofinanciación que se describen a continuación²⁴:

- PIDAR de Especialización Competitiva: Es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria.
- PIDAR de Encadenamiento Productivo: Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena.

Lo anterior, considerando que la cadena de valor del sector comprende, entre otros, los siguientes eslabones y actividades:

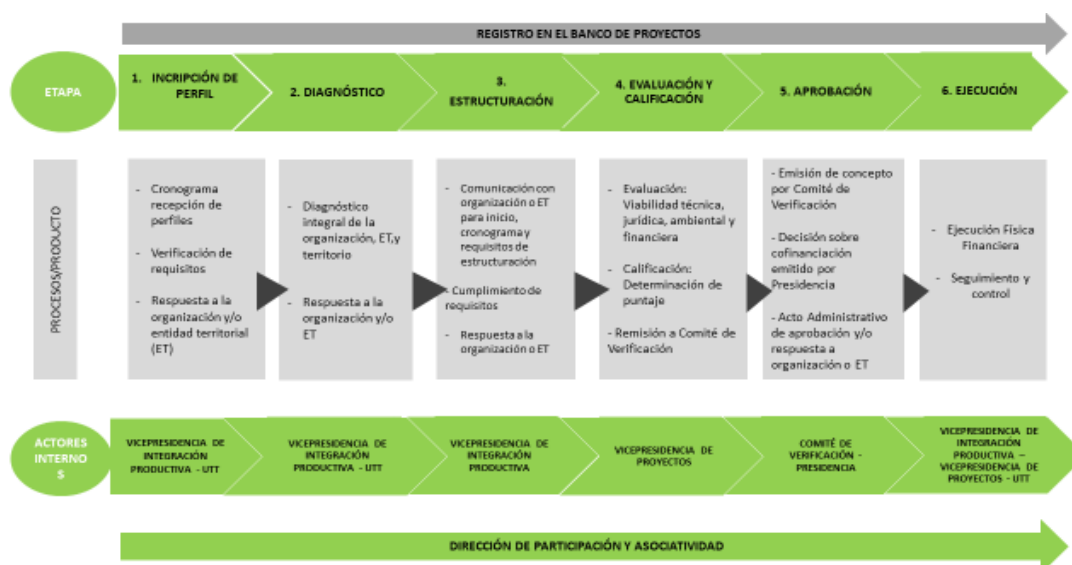
²⁴ Conceptos extraídos del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 73 de 133



Grafica 1. Cadena de valor Sector. Fuente Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR

Con ocasión a la entrada en vigencia del Acuerdo 10 de 2019 se adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR” y modificado con el Acuerdo 04 de 2020. A continuación, se presenta la ruta para la presentación, aprobación, cofinanciación y ejecución de proyectos bajo este acuerdo



Grafica 2. Ruta de Presentación, Aprobación y ejecución de Proyectos. Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR.

Adicionalmente a lo anterior, el Consejo Directivo, a través del Acuerdo 004 del 12 de Abril de 2019, determinó que los PIDAR a cofinanciar debían estar enmarcados en alguno de los

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 74 de 133

siguientes seis (6) lineamientos: i) Ordenamiento de la producción, ii) Agricultura por Contrato, iii) Adecuación de Tierras, iv) Gestión del riesgo, v) Asistencia y Extensión Agropecuaria y vi) Transversal, sin que se asignaran recursos específicos (metas) por cada lineamiento.

Producto de la ruta mencionada anteriormente, se identifican las siguientes etapas asociados al Objetivo planteado:

1. Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.
2. Construcción de Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto.
3. Identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.
4. Formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
5. Evaluación y cofinanciación de los proyectos formulados.
6. Acompañamiento en la ejecución financiera de cada PIDAR hasta su respectivo cierre.
7. Seguimiento y control a la implementación del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló el siguiente producto para hacer seguimiento al alcance del Objetivo planteado, donde se identifica como indicadores de resultado los siguientes:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
1	Principal	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Proyectos estructurados	565
	Secundario		Documento de diagnóstico integral elaborado	544
2	Principal	Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Proyectos productivos cofinanciados.	414

i. Producto 1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.

De acuerdo con el Reglamento vigente, existen dos líneas de cofinanciación para la presentación y aprobación de proyectos: A. PIDAR de Especialización Competitiva y B. PIDAR de Encadenamiento Productivo.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 75 de 133

En este sentido y de acuerdo con la misionalidad establecida en el Decreto de creación, la Agencia debe adelantar la estructuración de PIDAR a través de las fases de formulación, teniendo en cuenta la información necesaria sobre la factibilidad técnica, institucional, económica, financiera, ambiental y organizativo, que contemplen un componente descriptivo del proyecto y un esquema financiero que garantice su sostenibilidad temporal y financiera, las cuales serán aplicadas a tres tipologías de proyecto:

- a. **Proyectos Estratégicos Nacionales:** Se entienden como proyectos estratégicos nacionales, aquellos que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.
- b. **Proyectos de Iniciativa Territorial:** Son territoriales, aquellos PIDAR que sean presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales ante la ADR para su inscripción en el Banco de Proyectos con fines de obtener su cofinanciación.
- c. **Proyectos de Iniciativa Asociativa:** Son aquellos presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales que conforman dichas organizaciones.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que la Agencia maneja dos tipos de Bolsa de inversión: a. Bolsa Nacional Estratégica y b. Bolsa Territorial y Asociativo, lo que implica la identificación de una meta conjunta para ambas bolsas, ya que estas finalmente apoyan PIDAR.

Para la definición de las metas del Objetivo en relación a PIDAR Estratégicos Nacionales, la Agencia revisó los diferentes acuerdos de gobierno adquiridos con comunidades a nivel nacional y que aún están vigentes, dentro de los cuales se encuentran compromisos con comunidades indígenas y campesinas como es el caso del CRIC, CIMA PUPSOC, ANUC, Mesa Afro-caucana, atención a Sentencias, entre otros; así como compromisos adquiridos por la Presidencia de la República a través de los talleres “Construyendo País” que se han adelantado a nivel Nacional, identificando alrededor de 62 compromisos que pueden ser sujeto de priorización para dar inicio a la estructuración de estos proyectos..

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que los territorios son dinámicos y ostentan un sinnúmero de necesidades para la estructuración de PIDAR Territorial o Asociativo, se proyectó en términos financieros que ambas bolsas tuvieran el mismo recurso para cofinanciar. Teniendo en cuenta esta premisa, y el promedio de recursos asignados a proyectos de tipo Territorial y Asociativo -1.130 millones aproximadamente, se estableció como meta la estructuración de 47 proyectos cuyo impacto sea principalmente territorial; llegando a un total de 109 PIDAR a estructurar para el año 2021.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 76 de 133

Bajo esta misma lógica, teniendo en cuenta que luego de la convocatoria a presentación de perfiles de la vigencia 2020, donde 1.578 cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y pueden continuar a la etapa de diagnóstico, se ve la necesidad de incrementar los esfuerzos tanto técnicos como económicos para estructurar proyectos, estableciendo como reto para la vigencia 2022 la estructuración de al menos 152 PIDAR.

A continuación, se relacionan las metas correspondientes a este producto:

	Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3
2	Principal	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Proyectos estructurados 109	152	304

Frente a este producto, vale la pena mencionar de manera general que, para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar, los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 001 de 2021, la cual establece la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 3%. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Actividad 2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación de proyectos en las zonas rurales.

Para poder brindar un adecuado servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, se debe partir con el alistamiento de procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas o mecanismos que resulten necesarios para estandarizar y facilitar esta etapa tanto para los equipos de nivel central, como los de las Unidades Técnicas Territoriales.

Al respecto, es importante resaltar que la ADR aún se encuentra en permanente ajuste de sus instrumentos para la estructuración y ejecución de los PIDAR, toda vez, que durante la vigencia 2020, fueron aprobados ajustes sustanciales al Reglamento, mediante el Acuerdo 004 y estos deben incorporarse en los procesos, procedimientos y formatos. Adicionalmente, la experiencia en territorio, obliga un proceso de mejoramiento continuo, pues la complejidad de los proyectos ha incrementado, la atención a poblaciones diferenciales también obliga al

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 77 de 133

análisis permanente de estas herramientas, así como los mecanismos de ejecución de los mismos.

Si bien esta actividad se puede observar como operativas, contribuye a la generación de ingresos de los productores rurales, en la medida que la ADR está llevando los PIDAR a nuevos enfoques de carácter regional, incursionando en proyectos de gran envergadura, con infraestructuras productivas complejas como Plantas de transformación de diferentes líneas productivas, así como infraestructuras para la logística y la comercialización. Estos PIDAR requieren de una mayor especialización y así también de instrumentos flexibles, específicos y especializados, para garantizar que dichas obras, aunadas a la provisión de los demás activos productivos con mejores tecnologías, puedan fortalecer las cadenas de valor e incrementar la productividad y la competitividad de los territorios. Entonces, en la medida que los PIDAR van adquiriendo ese grado de complejidad, así mismo la Agencia debe proveer de los instrumentos para la estructuración e implementación de los mismos, conforme a la normas de calidad y seguridad que requieren. Por tal razón para la vigencia 2022, se deberá llevar a cabo un análisis de los instrumentos de estructuración de PIDAR relacionados con la provisión de infraestructuras productivas y bienes públicos agropecuarios, así como la articulación de dichos instrumentos con los estándares para la presentación del PIDAR a otras fuentes de financiación diferentes al PGN, como son los diferentes fondos o cooperación internacional.

Para esto, se desarrollarán mesas de trabajo que permitan mejorar o crear procesos procedimientos, formatos y demás herramientas necesarias para ejecutar las acciones necesarias para prestar el servicio. Esto se llevará a cabo por medio de equipos de profesionales del área misional (7) quienes apoyaran a lo largo de la materialización del producto establecido, así como por parte del equipo de profesionales que acompañó el desarrollo del producto de PIDARET (4) con el objetivo de establecer la articulación entre la planeación territorial y la identificación de perfiles alineados con estas premisas.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000	10%	\$ 947.600,0	10	\$ 47.375.262	1	\$ 47.375.262			-	-
Calificada	10	\$ 9.476.000	10%	\$ 940.872,0	11	\$ 98.789.318	1	\$ 98.789.318			-	-
Calificada	4	\$ 11.175.000	10%	\$ 1.117.500	12	\$ 67.050.000			1	\$ 69.061.500	-	-
Calificada	7	\$9.665.520,00	10%	\$ 966.068,72	12	\$ 81.149.773			1	\$83.583.785	-	-
Subtotal						\$ 294.364.353		\$ 146.164.580		\$152.645.285	-	-

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 78 de 133

Actividad 2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.

Teniendo en cuenta el esquema establecido dentro del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, previo a la etapa de estructuración existe una serie de subetapas que fueron mencionadas con anterioridad siendo esta una de ellas, la Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.

Para hacer funcional esta subetapa, resulta necesario construir criterios o condiciones especiales que permitan adelantar un proceso de tamizaje o filtro a las propuestas de perfiles que alleguen a la Agencia. Estas condiciones especiales se construirán teniendo como fundamento los siguientes lineamientos, por señalar algunos de los más relevantes:

- Las definiciones relacionadas con las 2 líneas de cofinanciación: PIDAR de Especialización Competitiva o PIDAR de Encadenamiento Productivo.
- Las políticas agropecuarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Lineamientos del Consejo directivo de la ADR.
- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
- Políticas Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.
- Fortalecimiento de zonas de interés nacional.
- Cadenas productivas específicas.
- Líneas productivas específicas.
- Enfoque Diferencial.
- Otras políticas, lineamientos de priorización agropecuaria.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que, toda vez se establezcan estos criterios o condiciones especiales, se hace necesario construir una estrategia que permita dar claridad y definir las reglas para quienes aspiren a presentar sus propuestas de perfil, lo que implica construir un cronograma para la recepción e inscripción de perfiles, el apoyo en los distintos mecanismos o herramientas que ajustados o creados conforme a la anterior actividad, y la coordinación de los equipos de trabajo tanto a nivel central como territorial, para llevar a cabo la recepción, inscripción, verificación y emisión de respuestas a cada organización que presente su perfil.

Si bien para la vigencia 2021, el Consejo Directivo de la ADR dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ley 2364 de 2015²⁵ expidió el Acuerdo 001 del 15

²⁵ **Artículo 6°.Órganos de dirección.** La dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo de Directivo y del Presidente.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 79 de 133

de febrero de 2021²⁶ en el cual en su Artículo primero señaló que **“no resulta procedente establecer y divulgar el cronograma para iniciar la recepción de perfiles de tipo asociativo y territorial el 15 de febrero de 2021, por las razones expuestas en los considerandos de este Acuerdo”**, dado a que la ADR contó con 1.548 perfiles de proyecto que cumplieron los requisitos para continuar con la etapa de diagnóstico. Aún para la vigencia 2022, no se ha establecido una directriz de no abrir la recepción de perfiles; así las cosas y dependiendo de los lineamientos que se reciban del MADR, es posible que se deban contar con los criterios diferentes para la recepción de perfiles para dicha vigencia, por tanto esta actividad se considera relevante, teniendo en cuenta que tanto los territorios como las condiciones de los mismos son dinámicas y la Entidad deberá adaptarse a las perspectivas del sector y de las realidades nacionales que han sido afectadas por la Pandemia y las nuevas condiciones de producción que esta demanda.

Para la construcción de estos criterios o condiciones especiales, se consideró como insumo esencial el apoyo de profesionales tanto del componente misional (equipo multidisciplinario conformado por 10 profesionales de nivel central), como aquellos que han venido acompañando los procesos de planificación territorial (5 profesionales desde nivel central) y su implementación a través de los PIDARET, teniendo en cuenta que para la definición de estos criterios debe existir una articulación entre la planeación territorial y la identificación de perfiles alineados con estas premisas. Para la etapa de recepción, inscripción y verificación de los perfiles que se presenten a la Agencia, el equipo de nivel central será el responsable de los proyectos Estratégicos Nacionales, mientras que se proyecta conformar un equipo multidisciplinario (8 profesionales en cada UTT) que acompañe a lo largo del proceso de estructuración, para la atención de los proyectos de carácter Territorial y Asociativos. Para el desarrollo de esta actividad, los equipos tendrán en promedio una dedicación del 10%.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2021 el Consejo Directivo enunció que la ADR no adelantará recepción de perfiles en la presente vigencia, fundamentado en las limitantes presupuestales a la fecha, lo que nos conlleva a que con los recursos con que se cuenta para este programa PIDAR, se continúe realizando las diferentes etapas de los perfiles de proyecto recibidos en el año 2020 y que se encuentran en la etapa de Diagnóstico.

De los 3.971 perfiles de proyectos recibidos en la vigencia 2020, de los cuales 1.578 perfiles de proyecto cumplieron requisitos para continuar en la etapa de diagnóstico, en el cuadro se relacionan la información de los perfiles que cumplen y a continuación, se relaciona el estado de los 1.578 perfiles de proyecto.

²⁶ Por el cual se aprueba la propuesta para la recepción de perfiles de proyectos PIDAR 2021

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 80 de 133

Cuadro - Estado de perfiles de proyectos que cumplieron

Estado perfiles de proyecto	No. Perfiles
Perfiles de cumplen sin inicio de etapa de diagnóstico	1.257
Perfiles de proyecto en etapa de diagnóstico	136
Perfiles de proyecto que no cumplieron la etapa de diagnóstico	92
Perfiles de proyecto en etapa de estructuración	39
Perfiles de proyecto en evaluación	16
Perfil de proyecto va a ser cofinanciado por la ART	1
Organización renuncia a la postulación del perfil de proyecto	2
Perfiles de proyecto cofinanciados en la vigencia 2020 y 2021	35
TOTAL	1.578

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva, noviembre 2021

Para la vigencia 2022, teniendo en cuenta los resultados de la convocatoria a presentar perfiles de la vigencia 2020, donde fueron recibidos 3.971 perfiles, de los cuales 1.578 cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y podrían continuar a la etapa de diagnóstico; la Agencia requiere de una mayor capacidad de respuesta para la verificación de los mismos, así como para el desarrollo de la etapa de diagnóstico. Así mismo de debe prever la posibilidad de apertura de una nueva convocatoria a presentar perfiles para la vigencia 2022. Razón por la cual se incrementa la capacidad técnica pasando de 10 Profesionales del nivel central a 15 para esta vigencia y 8 para las UTT, con una dedicación de tiempo de al menos el 10% para el desarrollo de esta actividad, quienes deberán recibir, evaluar y valorar el 100% de los perfiles que reciba la ADR durante esta vigencia.

A continuación, se relacionan los costos de la actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000	10%	\$ 930.543	11	\$ 51.134.990	1	\$ 51.134.990				
Calificada	10	\$ 9.476.000	10%	\$ 930.543	11	\$ 102.359.752	1	\$ 102.359.752				
Calificada	8	\$ 4.635.000	10%	\$ 455.621	11	\$ 40.094.604	13	\$ 521.229.852				
Calificada	5	\$ 11.175.000	5%	\$ 555.956	12	\$ 33.357.375			1	\$ 34.358.096		
Calificada	15	\$ 9.665.520,00	9%	\$ 840.891	12	\$ 151.360.303			1	\$ 155.901.113		
Calificada	8	\$ 4.727.700	9%	\$ 425.446	12	\$ 40.842.789			13	\$ 546.883.706		
Calificada	20	\$ 10.081.638	10%	\$ 1.008.164	12	\$ 241.959.312					1	\$ 241.959.312,00
Calificada	8	\$ 6.026.454	10%	\$ 602.645	12	\$ 57.853.958					13	\$ 752.101.459,20
Subtotal						\$ 419.149.814		\$ 674.724.594		\$ 737.142.915		\$ 994.060.771,20

Actividad 2.1.3. Construir el Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.

Aquellos perfiles de proyecto presentados por las Organizaciones o Entes Territoriales que hayan superado la etapa de verificación de perfil teniendo en cuenta los criterios o condiciones especiales establecidos por la Agencia, continuaran con la etapa de Diagnóstico integral, este se llevará a cabo en relación a las condiciones tanto de las organizaciones y entidades territoriales que actúen como potenciales beneficiarios como del lugar en el que se realizará el proyecto con el objetivo de definir la línea base de los mismos fundamentados en información primaria y secundaria conforme a lo señalado en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, y una vez se finalice el proceso de ejecución e implementación, poder identificar los impactos positivos que genere la cofinanciación de estos dado el caso que llegue a la etapa de cofinanciación.

Siendo conscientes de la alta demanda de perfiles recibidos por la ADR y con el propósito de poder adelantar las etapas de diagnóstico y estructuración la ADR requería varios años. Sin embargo, para el cálculo de costos, tiempos y equipo de trabajo, se parten de los siguientes supuestos para realizar las etapas de diagnóstico y estructuración

Etapas	Tiempos ejecución actividad	Proyección profesional para culminar proceso en un año con dedicación exclusiva
Diagnóstico	5 días	1. Con el propósito de culminar este proceso en un año la ADR requería de un equipo base de 248 técnicos líderes, 25 técnicos expertos en infraestructuras (calculando que es 30% de los proyectos tengan este componente), 82 técnicos ambientales (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos), 82 técnicos jurídicos (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos).
Estructuración	3 meses (se reduce tiempo)	

Etapas	Tiempos ejecución actividad	Proyección profesional para culminar proceso en un año con dedicación exclusiva
		- Los 1.548 diagnóstico se realizarían en 2 meses contando con el equipo base de 248 técnicos líderes (dado a que cada profesional solo puede desplazarse al territorial 3 veces al mes toda vez que el funcionario no puede realizar comisión seguidas dado a que requiere realizar la respectiva legalización para iniciar una nueva comisión, por lo que realizaría 3 diagnósticos por mes cada profesional) - Se proyecta que el 20% de los perfiles de proyecto no continúen en la etapa de diagnóstico, para lo cual se tendrías 1.238 perfiles para inicio de etapa de estructuración - Se proyecta que 5 proyectos podrían estructurar un técnico por año, con esta proyección y con el propósito de culminar este proceso en un año la ADR requería de un equipo base de 248 técnicos líderes, 25 técnicos expertos en infraestructuras (calculando que es 30% de los proyectos tengan este componente), 82 técnicos ambientales (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos), 82 técnicos jurídicos (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos).

Adicional a los supuestos anteriores, se toma la base de diagnósticos en elaboración durante a vigencia de 2021

Unidad Territorial	Técnica	No. Diagnósticos ADR
UTT 1		8
UTT 2		8
UTT 3		8
UTT 4		8
UTT 5		8
UTT 6		8
UTT 7		8
UTT 8		8
UTT 9		8
UTT 10		8
UTT 11		8
UTT 12		8

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 83 de 133

Unidad Territorial	Técnica	No. Diagnósticos ADR
UTT 13		8
Equipo nivel central		36
TOTAL		140

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2022, se tiene contemplado desarrollar 100 Diagnósticos integrales a nivel nacional. Se disminuye la meta pasando de 140 propuestos inicialmente a 100, toda vez que se busca optimizar los equipos de trabajo en el proceso de estructuración de los PIDAR, pues al considerar el alto volumen de iniciativas que se encuentran ya con fase de diagnóstico culminada, es necesario brindar una respuesta rápida al proceso de estructuración de dichas iniciativas. En este sentido, y teniendo en cuenta que el equipo estructurador será el mismo que realiza los diagnósticos integrales, se reduce la carga de esta fase para permitir avanzar en la fase de estructuración.

En este sentido, para la ejecución de esta actividad, se contempla la ejecución de visitas a campo por parte de un equipo multidisciplinario de tres profesionales (Comercial, Asociativo y Técnico) los cuales hacen parte del equipo de estructuración tanto del nivel central como de las UTT's -, quienes aplicaran la herramienta diseñada para tal fin, estas visitas a campo están planteadas en promedio de 2,5 días por parte del equipo, tiempo calculado teniendo como base la experticia durante el proceso de estructuración. Adicionalmente, se contemplarán gastos de transporte, viáticos y el costo del equipo de profesionales que adelantaran dicha actividad tanto de nivel central, como de nivel territorial siendo estos mismos los que acompañaron las actividades anteriores para el alcance de la meta planteada.

Estos costos se presentarán conforme al número de Diagnósticos que pasen de la etapa de la verificación de perfil como se indicó anteriormente, para la vigencia 2022, y con el fin de avanzar de manera en el proceso de diagnóstico de las 1.578 iniciativas de la convocatoria a presentación de perfiles de la vigencia 2020 y el cumplimiento de compromisos de gobierno, se aspira que a que con los recursos del proyecto de inversión se realicen 100 diagnósticos, aspirando que de éstos puedan pasar a la siguiente etapa de estructuración al menos un 77% de los mismos. Para ello se requiere incrementar la capacidad técnica tanto a nivel central como en las UTT pasando de 10 a 15 profesionales y 8 profesionales en las UTT, con un promedio de dedicación para esta actividad está entre el 18% al 20% de su tiempo total.

A continuación, se relacionan los gastos respectivos:

Mano de obra											
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3
Calificada	10	\$ 9.476.000	20%	\$1.891.410	11	\$208.055.056	1	\$208.055.056			

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Calificada	8	\$ 4.635.000	20%	\$ 926.036	11	\$83.640.305	13	\$1.087.319.456				
Calificada	15	\$9.384.000	18%	\$1.732.849,44	12	\$311.912.899			1	\$321.270.286		
Calificada	8	\$ 4.590.000	17%	\$787.185,00	12	\$75.569.760			13	\$1.011.865.167		
Calificada	20	\$10.081.638	20%	\$2.016.328	12	\$483.918.624					1	\$483.918.624,00
Calificada	8	\$6.026.454	20%	\$1.205.291	12	\$115.707.917					13	\$1.504.202.918,40
Subtotal						\$679.178.020		\$1.295.374.512		\$1.333.135.453		\$1.988.121.542,40

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas											
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3		
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 1.081.500	\$ 3.094.473	78	\$ 241.368.926						
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 772.500	\$ 2.189.839	62	\$ 135.770.021						
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 340.056	\$ 2.550.416	78	\$ 197.657.277						
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 186.249	\$ 1.396.865	62	\$ 82.065.842						
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 832.855	\$ 832.855,33			200	\$ 233.199.493				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.249.283	\$ 1.249.283			200	\$ 349.799.240				
Gastos de Viáticos	3,7	\$ 346.659	\$ 1.282.637			100	\$ 179.569.129				
Gastos de Viáticos	3,6	\$ 210.173	\$ 760.249			100	\$ 106.434.929				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$782.250,00	\$782.250,00					304	\$237.804.000,00		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$365.050,00	\$365.050,00					304	\$110.975.200,00		
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 380.954,71	\$ 571.432					304	\$173.715.346,39		
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 231.647,17	\$ 347.471					304	\$105.631.109,98		
Subtotal			\$13.356.619		\$ 656.862.066		\$869.002.791		\$628.125.656,37		

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 85 de 133

Actividad 4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.

Para la ejecución de la presente actividad se contempla el desarrollo de diferentes acciones, en cuanto a recopilación de información que a continuación se relacionan:

- a. Caracterización Territorial. Identifica aspectos bio-físicos y usos, determina sus limitantes y potencialidades productivas que permitan hacer un perfil de solución que den soporte al proyecto de conformidad a las políticas nacionales y regionales conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.
- b. Caracterización de la población. Identifica las características socioeconómicas de la población a beneficiar, sus capacidades, potencialidades que permitan la construcción de una propuesta productiva que soluciones los problemas identificados conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.
- c. Caracterización del predio y análisis legal. Identificar la pertinencia legal de las asociaciones existentes, o las necesidades de Asociatividad de los beneficiarios para la ejecución del proyecto. También hacer una revisión de la situación legal de los mismos, que formaría parte del proyecto con miras a dar cumplimiento a las normas vigentes e identificar necesidades de legalización para que sean comunicadas a las autoridades pertinentes. Esto se realizará de conformidad conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar actividades en el territorio tales como recolección y levantamiento de información, reuniones y actividades de concertación, socialización y validación con las comunidades y autoridades. Tales actividades se verán fortalecidas con elementos técnicos necesarios para la consecución de productos de calidad, alineados a una realidad territorial construida con el apoyo de los diferentes actores que se encuentran en territorio; como lo son los Lineamientos y Modelos de operación y articulación asociados a los componentes de Activos Productivos, Extensión Agropecuaria, Comercialización, asociatividad y Adecuación de Tierras.

Para el desarrollo de esta etapa es de gran importancia contar con un equipo multidisciplinario en cada UTT conforme se mencionó en la descripción del Producto, el cual deberá llevar a cabo visitas para el levantamiento de la información y documentación, estableciendo para esta actividad al menos 1 visita por proyecto, con duración promedio de 2,5 días, por parte de máximo 3 profesionales pertenecientes al equipo de estructuración tanto de nivel central como de las UTT.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 86 de 133

Durante la vigencia 2021 se contempla la estructuración de 109 PIDAR y su distribución por UTT es la siguiente:

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 1	6
UTT 2	9
UTT 3	1
UTT 4	4
UTT 5	5
UTT 6	5
UTT 7	15
UTT 8	2
UTT 9	18
UTT 10	10
UTT 11	4
UTT 12	4
UTT 13	9
Equipo nivel central	18
TOTAL	109

Bajo este mismo esquema, para la vigencia 2022, la meta propuesta para la estructuración teniendo en cuenta los datos históricos, y basados igualmente en el cumplimiento de los compromisos de gobierno y las órdenes judiciales, se prevé que al menos el 77% de los perfiles, pasen a la etapa de estructuración. Es decir que para esta vigencia se espera estructurar al menos 152 PIDAR, de los cuales al menos 100 estarán orientados hacia la cofinanciación mediante recursos PGN (para la vigencia 2022, se prevé cofinanciar 66 de esos 100) y al menos 52 bajos metodologías a través de las cuales se puedan presentar los proyectos para cofinanciarse mediante otras fuentes de financiación. De acuerdo con la demanda se espera una relación aproximada de 48 de carácter Estratégico Nacional y 104 Territoriales o Asociativos. En este sentido, dado el volumen de PIDAR a estructurar, se prevé un equipo de 15 estructuradores de nivel central y al menos 8 por cada UTT, con una dedicación de tiempo de 30% y 35% respectivamente para el desarrollo de esta actividad, así sus respectivas visitas de campo para recoger la información requerida para esta fase de la estructuración. A continuación se relaciona la distribución de PIDAR a estructurar por UTT y nivel central:

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 1	8
UTT 2	8
UTT 3	8

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 87 de 133

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 4	8
UTT 5	8
UTT 6	8
UTT 7	8
UTT 8	8
UTT 9	8
UTT 10	8
UTT 11	8
UTT 12	8
UTT 13	8
Equipo nivel central	48
TOTAL	152

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.840.905	10	\$ 296.567.734	1	\$ 296.566.812				
Calificada	8	\$ 4.635.000	35%	\$ 1.622.250	12	\$ 150.544.800	13	\$ 1.957.082.400				
Calificada	15	\$ 9.384.000,00	30%	\$ 2.779.728,48	12	\$ 500.351.126			1	\$ 515.361.660		
Calificada	8	\$ 4.590.000	30%	\$ 1.357.722,00	12	\$ 130.341.312			13	\$ 1.745.270.795		
Calificada	20	\$10.081.638	33%	\$3.360.512	12	\$806.522.975					1	\$806.522.974,69
Calificada	8	\$6.026.454	33%	\$ 2.008.798	12	\$ 192.844.600					13	\$ 2.506.979.793,95
Subtotal						\$ 630.692.438		\$ 2.253.649.212		\$ 2.260.632.455		3.313.502.768,64

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 1.081.500	\$ 3.138.033	62	\$ 194.558.050				

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 88 de 133

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 772.500	\$ 2.228.979	47	\$ 104.762.027				
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 340.056	\$ 2.550.416	62	\$ 158.125.821				
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 186.249	\$ 1.396.865	47	\$ 65.652.674				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$ 772.500,00			287	\$ 221.934.236		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$902.000	\$ 902.000,00			246	\$ 221.934.236		
Gastos de Viáticos	3	\$ 346.659	\$ 891.294			152	\$ 135.476.657		
Gastos de Viáticos	3	\$ 210.173	\$ 542.644			152	\$ 82.481.977		
Servicios o pagos por Transporte	2	\$782.250,00	\$ 1.564.500,00					304	\$475.608.000,00
Servicios o pagos por Transporte	2	\$365.050,00	\$ 730.100,00					304	\$221.950.400,00
Gastos de Viáticos	2,5	\$380.954,71	\$952.387					304	\$ 289.525.577,32
Gastos de Viáticos	2,5	\$231.647,17	\$579.118					304	\$ 176.051.849,96
Subtotal			\$ 7.041.512		\$299.320.077		\$661.827.107		\$ 1.163.135.827,28

Actividad 5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Esta etapa consiste en la formulación del proyecto una vez recopilada toda la información necesaria para esto, esta formulación debe responde a cada uno de los requisitos Técnicos, de predios, organizacionales, de las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales y de los beneficiarios contenidos en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.

Cada PIDAR es estructurado y formulado bajo los siguientes principios:

- Integralidad,
- Orientación a Mercados,
- Sostenibilidad Ambiental,
- Aptitud Productiva Territorial,
- Sostenibilidad Financiera,
- Inclusión Social,

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 89 de 133

- Fortalecimiento de Capacidades Organizativas,
- Articulación con Instrumentos de Planificación,
- Articulación Interinstitucional y
- Enfoque Diferencial.

La etapa de estructuración de proyectos integrales, culmina cuando se han llevado a cabo las etapas de estructuración de Modelo Técnico Financiero (componente financiero del proyecto), Marco Lógico (donde se fundamentaran los componentes técnicos de Activos productivos, adecuación de tierras, asistencia técnica, asociatividad y comercialización) -lo que conforma la etapa de formulación, y el respectivo cargue de información en la herramienta dispuesta para tal; el registro ante la Vicepresidencia de Proyectos y la emisión de respuestas ante observaciones o subsanaciones que sean requeridos por estos mismo teniendo en cuenta los tiempos señalados en el mencionado Reglamento.

El proyecto debe contener la información y cumplir con la totalidad de requisitos relacionados en el numeral 7.4.1 del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”. A continuación, se presenta el balance de la vigencia 2021, de lo que aún está pendiente de estructurar tanto para los PIDAR Estratégicos Nacionales como de los perfiles Territoriales y Asociativos.

BALANCE PIDAR ESTRATÉGICOS NACIONAL Y SENTENCIAS ADR

TIPO PROYECTO / RESPONSABLE	2021	PENDIENTE	TOTAL
UTT 1		7	7
Sentencia		7	7
UTT 2	2	3	5
Construyendo País/ Montes de María - Alta Montaña		2	2
Estratégico Nacional - Adecuación de tierras	2		2
Planes de Emergencia_3_Bolivar_Cartagena		1	1
UTT 4		2	2
Sentencia		2	2
UTT 5	3	24	27
Bojaya		1	1
Minga Choco		1	1
Organización Indígena de Antioquia		6	6
Paro Cívico Chocó		1	1
Sentencia	1	15	16
Unión Europea	2		2
UTT 6	0	6	6
Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)		4	4

TIPO PROYECTO / RESPONSABLE	2021	PENDIENTE	TOTAL
Sentencia		2	2
UTT 7	1	2	3
Sentencia	1	2	3
UTT 8		1	1
Sentencia		1	1
UTT 9	17	25	42
ACONC	1		1
ANUC CAUCA		1	1
CRIC		1	1
CRIC - 2022		1	1
CRIC - 3.560	2	3	5
CRIC - 55.000	10	2	12
Mesa Territorial Afrocaucana	1	4	5
Minga de Occidente - CIMA-PUPSOC		10	10
Paro Cívico de Buenaventura		1	1
Sentencia	1	1	2
Unión Europea	2		2
CRIC - SALDO 55.000		1	1
UTT 10	6	24	30
Compromiso alta consejería		1	1
Conpes 3811 de 2014 - Estrategia 3	1		1
Conpes 3811 de 2014 - Estrategia 4 Pastos y Quillasingas		11	11
Mesa de concertación comunidades Awa - MCAWA - Minga 2018	3	10	13
Sentencia	2	1	3
Tumaco DAPRE		1	1
UTT 11		5	5
Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)		5	5
UTT 12		3	3
Sentencia		3	3
UTT 13		3	3
Mesa Dialogo Social-Dignidades Agropecuarias L y P		2	2
Sentencia		1	1
NIVEL NACIONAL	15	1	16
ANUC NACIONAL	1		1
CRIC - 55.000	4		4
Estratégico Nacional - Adecuación de tierras	2		2

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 91 de 133

TIPO PROYECTO / RESPONSABLE	2021	PENDIENTE	TOTAL
IOTA	2		2
Mesa permanente de concertación		1	1
Unión Europea	6		6
TOTAL	44	106	150

BALANCE PERFILES TERRITORIALES Y ASOCIATIVOS 2020

UTT	COFINANCIAD OS	EVALUACI ÓN	ESTRUCTURACI ÓN	DIAGNÓSTI CO	NO CUMPLE DIAGNÓSTI CO	ORG. RENUNCI A AL PERFIL	NO INICIADO DIAGNÓSTI CO	TOTA L
UTT 1	1	5	4	21	12	0	109	152
UTT 2	4	0	3	16	6	1	68	98
UTT 3	0	1	4	10	21	0	131	167
UTT 4	3	1	1	15	7	0	71	98
UTT 5	5	1	3	18	9	0	147	183
UTT 6	3	0	2	4	10	0	36	55
UTT 7	9	1	4	16	9	1	140	180
UTT 8	2	0	4	7	2	0	95	110
UTT 9	0	0	2	2	0	0	142	146
UTT 10	1	3	3	5	1	0	114	127
UTT 11		1	1	7	4	0	37	50
UTT 12	3	0	0	9	8	0	67	87
UTT 13	4	3	8	6	3	1	100	125
TOTA L	35	16	39	136	92	3	1.257	1.578

Con base en la anterior información, durante esta etapa, se contempla una última visita de campo correspondiente al componente técnico específicamente, esto teniendo en cuenta que para algunos casos la primera visita no permitió hacer la totalidad de verificaciones o visitas correspondientes, o resulta necesaria para la gestión de algún documento o certificación adicional que la Agencia pueda apoyar para agilizar su proceso. Adicionalmente, como uno de los sub-productos de esta actividad se tendrán los Planes Operativos de Inversión de cada uno de los proyectos, los cuales harán parte del mismo y tendrán que ser construidos conjuntamente con las organizaciones beneficiarias.

Bajo este mismo esquema, para la vigencia 2022, la meta propuesta para la estructuración teniendo en cuenta los datos históricos, y basados igualmente en el cumplimiento de los

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 92 de 133

compromisos de gobierno y las órdenes judiciales, se prevé que al menos el 77% de los perfiles, pasen a la etapa de estructuración. Es decir que para esta vigencia se espera estructurar al menos 152 PIDAR con una relación aproximada de 48 de carácter Estratégico Nacional y 104 Territoriales y Asociativos. En este sentido, dado el volumen de PIDAR a estructurar, se prevé un equipo de 15 estructuradores de nivel central y al menos 8 por cada UTT, con una dedicación de tiempo 30% y 35% respectivamente para el desarrollo de esta actividad así sus respectivas visitas de campo para recoger la información requerida para esta fase de la estructuración.

A continuación, se detallan los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.841.852,40	11	\$ 312.222.956	1	\$ 312.221.696				
Calificada	8	\$ 4.635.000	35%	\$ 1.621.786,50	11	\$ 147.906.929	13	\$ 1.922.790.074				
Calificada	15	\$ 9.384.000,00	30%	\$ 2.835.844,80	12	\$ 510.452.064			1	\$ 525.765.962		
Calificada	8	\$ 4.590.000	30%	\$ 1.385.765,06	12	\$ 133.033.446			13	\$ 1.781.317.844		
Calificada	20	\$ 10.081.638	33%	\$ 3.360.512	12	\$806.522.975					1	\$806.522.974,69
Calificada	8	\$ 6.026.454	33%	\$ 2.008.798	12	\$192.844.600					13	\$2.506.979.793,95
Subtotal						\$ 1.103.615.395		\$ 2.235.011.771		\$ 2.307.083.806		\$3.313.502.768,64

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año 3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.042.716,35	62	\$ 64.648.414				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 740.652,86	47	\$ 34.810.684				
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 340.056	\$ 850.139	62	\$ 52.708.607				
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 186.249	\$ 465.622	47	\$ 21.884.225				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$772.500			115	\$ 88.773.694		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 902.000,00	\$ 902.000,00			98	\$ 88.773.694		
Gastos de Viáticos	1	\$ 346.659	\$ 346.659			152	\$ 52.692.100		
Gastos de Viáticos	1	\$ 210.173	\$ 243.258			152	\$ 36.975.267		
Servicios o pagos por Transporte	2	\$782.250,00	\$ 1.564.500,00					304	\$475.608.000,00
Servicios o pagos por Transporte	2	\$365.050,00	\$ 730.100,00					304	\$221.950.400,00

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 93 de 133	

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año 3
Gastos de Viáticos	2,5	\$380.954,71	\$ 952.387					304	\$ 289.525.577,32
Gastos de Viáticos	2,5	\$231.647,17	\$ 579.118					304	\$ 176.051.849,96
Subtotal			\$ 5.363.547		\$ 174.051.930		\$ 267.214.755		\$1.163.135.827,28

ii. Producto 2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

La Agencia es un actor fundamental en el desarrollo rural integral del país y como motor de dicho desarrollo, ha identificado la necesidad de orientar sus acciones a la implementación de estrategias integrales de desarrollo agropecuario y rural, las cuales tienen por objeto mejorar la capacidad de gestión para la priorización y focalización de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, aumentando la cofinanciación de estos.

Para lograr el objetivo, la ADR plantea un proyecto de Inversión que permita la cofinanciación de 414 proyectos en un horizonte de 3 años (2021-2023), tal y como se relaciona a continuación:

	2021	2022	2023	Total
Proyectos Cofinanciados	95	66	253	414

La meta de la vigencia 2022, fue basada en tres criterios, el primero orientado a la asignación de 50% del valor total de los recursos de cofinanciación a la Bolsa Territorial y Asociativa – BTA, buscando orientar una mayor cantidad de recursos a los territorios, respecto a la vigencia 2021; el segundo fue la asignación del 50% restante a la Bolsa Nacional Estratégica - BNE, donde se identificaron los Acuerdos de Gobierno, susceptibles de atención en la vigencia 2022; y el tercero para la Bolsa Territorial y Asociativa, basado en la aplicación del Índice de Distribución Rural garantizando la intervención en todos los territorios, .

Adicionalmente, dentro de este producto se contempla el acompañamiento que debe ofrecer la Agencia con el objetivo no solo de resguardar los recursos entregados a las Organizaciones a través de cada PIDAR, sino también garantizar que estos se ejecuten e implementen conforme a su formulación y plan operativo de inversiones, donde se busca alcanzar el mejor impacto tanto en generación de ingresos como en el fortalecimiento asociativo, Desarrollo de capacidades humanas integrales, capacidades sociales, Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, Gestión sostenible de los recursos y Desarrollo de habilidades

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 94 de 133

para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, ya que un PIDAR dentro de su integralidad contempla aspectos técnicos y socio-organizativos que buscan promover la sostenibilidad tanto de la organización como del mismo proyecto.

Adicionalmente, la Agencia adelantará el seguimiento de cada PIDAR con el objetivo de garantizar que las inversiones realizadas redunden en los resultados propuestos tanto económicos como sociales de los PIDAR, así como, la recopilación de información estratégica que permita sistematizar las lecciones aprendidas luego del proceso de acompañamiento a los productores en el desarrollo de sus emprendimientos.

El producto solicita un total de \$ \$539.352,3 millones para la cofinanciación de los 414 proyectos, de los cuales 95 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, se cofinanciarán en la vigencia 2021, 66 en la vigencia 2022 y 253 en la vigencia 2023, como se relaciona a continuación:

Indicador: Proyectos productivos cofinanciados

Meta horizonte	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
161	\$119.308.335.059	95	\$101.423.573.380	66	\$332.938.103.174	253	\$539.352.363.445

Actividad 1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial*, esta etapa corresponde a dos procesos: evaluación y calificación. El primero de ellos, se refiere a la viabilidad técnica, jurídica, ambiental, social, de comercialización y/o distribución y financiera, a partir de la validación que se realiza de la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. El segundo proceso, se refiere a la calificación que se realiza de cada uno de los proyectos con base en criterios objetivos, con el fin que pueda priorizarse su cofinanciación, en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia.

Esta etapa es adelantada por la Vicepresidencia de Proyectos a través de la Dirección de Calificación y Financiación, quien realiza la evaluación integral, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos: i) técnicos, ii) prediales, iii) para las organizaciones, iv) para las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales y v) los beneficiarios, así como los demás aspectos señalados en el mencionado reglamento, de igual forma, en el proceso de evaluación se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 95 de 133

Justificación: hace referencia a la contextualización del proyecto, a partir de la relación entre la identificación del problema, sus causas y efectos, así como la alternativa de solución planteada. La estructuración del proyecto debe plantearse en el marco de la integralidad de acuerdo con lo definido en el presente Reglamento.

Técnico: en este componente se evalúa la pertinencia del proyecto, la coherencia entre los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades del PIDAR y su coherencia entre las metas y productos establecidos.

Ambiental: valora los impactos ambientales positivos y negativos generados durante el desarrollo del proyecto y sus medidas de mitigación, favoreciendo el desarrollo sostenible y competitivo de las actividades productivas, así como el uso de tecnologías que permiten optimizar el aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales en los procesos productivos.

Comercialización y/o distribución: analiza las necesidades y potencialidades de los mercados objetivos y a partir de ello la planificación de los procesos productivos para responder a las mismas, bajo esquemas de encadenamientos productivos efectivos.

Social: hace referencia al fortalecimiento de las capacidades asociativas, la participación a las comunidades y actores de interés, bajo el respeto de las culturas y tradiciones, así como el análisis de capacidades mínimas y de potencialidades de las organizaciones para afrontar adecuadamente la implementación del proyecto y proponer las estrategias para su fortalecimiento.

Financiero: analiza la rentabilidad del proyecto a partir de la inversión inicial y su flujo de ingresos (o beneficios) y egresos en un horizonte determinado, así como la sostenibilidad de la actividad productiva en el tiempo y sus posibilidades de crecimiento, para mejorar el nivel de ingresos de los beneficiarios.

Posterior a ello, si el proyecto requiere ajustes o aclaraciones, una vez se realice la evaluación, podrá ser devuelto para realizar las subsanaciones pertinentes, las cuales que fueron proyectadas en máximo dos por proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la información histórica de evaluaciones realizadas entre las vigencias 2017-2020, se pudo identificar la siguiente información, como supuestos para identificar las necesidades para la vigencia 2022:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 96 de 133

- Para adelantar el proceso de evaluación y calificación, se requiere un equipo interdisciplinario compuesto por los siguientes perfiles, jurídico, técnico, ambiental, financiero, social. Se resalta, que dentro de la planta de personal de la Dirección de Calificación y Financiación, se cuenta con cinco (5) funcionarios, de los cuales cuatro (4) están dedicados a este proceso en una proporción de hasta el 83%).
- El tiempo promedio para realizar la evaluación y calificación de un proyecto por el equipo interdisciplinario es de aproximadamente 328 horas de trabajo conjunto, para emitir la evaluación y calificación de un PIDAR (viable, no viable y/o devuelto para aclaración y/o ajustes), tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3. Tiempos dedicación para evaluación y calificación de un (1) PIDAR por concepto emitido.

DEDICACION PROYECCION 1 PIDAR POR CONCEPTO EMITIDO					
COMPONENTE	HORAS	DIAS	SEMANAS	GRUPAL (horas)	PROFESIONALES
FINANCIERO	80	10	2	328	1
TECNICO	80	10	2		1
AMBIENTAL	48	6	1.2		1
JURIDICO	80	10	2		1
SOCIAL	40	5	1		1

Fuente: Dirección de Evaluación y Calificación

Las estimaciones de tiempo de dedicación se proyectan en 90% de los 12 meses de trabajo, toda vez que a lo largo del año se presentan jornadas de capacitación, reuniones y demás actividades institucionales que deben ser tenidas en cuenta, dado que se desarrollan en el marco de las obligaciones contractuales, adicional a ello, los tiempos de contratación de personal.

Tabla 1. Tiempo neto dedicación personal

TIEMPO DEDICACIÓN	CONTRATISTAS
HORAS DIARIAS LABORALES	8
DIAS DE DEDICACIÓN ANUALES	246
HORAS LABORALES AÑO (2)*(1)	1.968

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 97 de 133

TIEMPO DEDICACIÓN	CONTRA-TISTAS
DEDICACIÓN PROMEDIO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (3)*90%	1.771

Teniendo en cuenta lo descrito en la tabla, se estima que anualmente, los contratistas tienen 246 días para desarrollar las labores asociadas con su actividad, los cuales equivalen a 1.771 respectivamente, con una dedicación del 90% exclusivamente para atender los asuntos relacionados con la evaluación y calificación de PIDAR, lo que conllevaría 147,5 horas al mes.

Para la vigencia 2022, se pretende estructurar 100 PIDAR²⁷, lo que generaría un estimado de 160 evaluaciones, derivadas de las siguientes consideraciones, alrededor del 60% (60) de estos PIDAR surtirán dos procesos de evaluación por necesidad de ajustes y el 40% restante (40) surtirán un único proceso de evaluación. Esta estrategia esta basa en la realización de mesas de trabajo con el equipo de estructuración, que permita identificar oportunidades de mejora, cuellos de botella, entre otras situaciones, en el proceso de estructuración de los PIDAR, permitiendo reducir el número de devoluciones a subsanación (el reglamento permite hasta 2 devoluciones por proyecto) y optimizando los tiempos del proceso de calificación.

El equipo de profesionales requerido estará enfocado en las disciplinas académicas de Derecho, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Pecuaria, Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración Ambiental, Ingeniería Pesquera, Antropología, Sociología, Psicología y Ciencias Económicas, entre otras disciplinas relacionadas. Así mismo, teniendo en cuenta que los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, cuentan con un promedio de 104 beneficiarios y que la carga de revisión documental de los antecedentes de los beneficiarios, entre otros, es alta para los profesionales, se contempla la contratación de Técnicos Asistenciales que tengan dedicación exclusiva a esta tarea. De igual forma, la proyección de las resoluciones de cofinanciación, la revisión de las mismas y la actualización de la información en las bases de datos, así como, la planeación y seguimiento al cronograma de evaluación, calificación y cofinanciación de los PIDAR, hacen parte integral del proceso de evaluación y calificación.

²⁷ Si bien se proyecta estructurar 152 en la vigencia 2022, solo 100 pasan a ser evaluados y calificados por la Vicepresidencia de Proyectos, ya que estos se encuentran estructurados bajo metodología de marco lógico y de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento PIDAR.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 98 de 133

En razón a lo expuesto, se requiere la contratación de sesenta y tres colaboradores (horas/hombre), ya que como se describió en las tablas anteriores, en promedio se pueden realizar entre 1,6 y 2 evaluaciones al mes por equipo, el cual está conformado en promedio por 6,8 contratistas, teniendo en cuenta todas las actividades del proceso de evaluación y calificación, lo que traduce que cada equipo puede realizar entre 14,8 y 15 evaluaciones al año (90% de dedicación). Por ende, para dar cumplimiento a la meta de realizar 160 evaluaciones, se requiere contar con entre 9,2 y 10 equipos (horas/hombre).

Por otra parte, los valores de viáticos y gastos de viaje fueron determinados con valores históricos de 2017-2021, del promedio de transporte aéreo, terrestre y las escalas de viáticos, definidas por la 052 de 2022, basados en comisiones de 3.5 días para un equipo interdisciplinario para atender las actividades enmarcadas en el proceso de evaluación y calificación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural al interior de la Dirección de Calificación y Financiación. Dichas Visitas se presentan cuando el proyecto es de gran envergadura o por sus condiciones se requiere verificar temas estructurales, técnicos, ambientales, entre otros.

Los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 001 de 2021, la cual identifica la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

Mano de obra												
Tipo	Can- ti- dad de per- so- nas	Valor mensual Promedio	% De- di- ca- ción	Valor/ mes	Tiem- po pro- me- dio (meses)	Valor total	Can- ti- dad año 1	Valor año1	Can- t año 2	Valor año2	Can- t año 3	Valor año3
Califi- cada	45	8.799.290	100 %	8.799.290,00	9,5	83.276.422	45	3.747.439.007		\$ -	0	\$ -
No califi- cada	3	3.079.700	100 %	3.079.700,00	12	36.956.400	3	110.869.200		\$ -	0	\$ -
Califi- cada	59	6.683.782	100 %	6.683.781,70	12	80.205.380			59	4.732.117.441		

Mano de obra												
Tipo	Can- ti- dad de per- so- nas	Valor mensual Promedio	% De- di- ca- ción	Valor/ mes	Tiem po pro- me- dio (meses)	Valor total	Can- ti- dad año 1	Valor año1	Can- t año 2	Valor año2	Can- t año 3	Valor año3
No califi- cada	4	3.773.460	100 %	3.773.460,00	12	45.281.520			4	181.126.080		
Califi- cada	92	6.637.794	100 %	6.637.794,49	12	79.653.534				-	92	7.328.125.120
No califi- cada	7	3.992.246	100 %	3.992.246,40	12	47.906.957				-	7	335.348.698
Subtotal						373.280.213		3.858.308.207		4.913.243.521		7.663.473.817

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
Descripción	Can- t	Tarifa	Valor total	Ca- nti- dad año 1	Valor año1	Ca- nti- dad año 2	Valor año2	Ca- nti- dad año 3	Valor año3
Comisiones de servicio	1	966.053	966.052,72	88	\$ 85.012.639	0	-	0	\$ -
Comisiones de servicio	3	906.250	2.718.750,00		\$ -	32	87.000.000	0	\$ -
Comisiones de servicio	1	1.000.000	1.000.000,00		\$ -	0	-	102	102.000.000,00
Subtotal			4.684.802,72		85.012.639		87.000.000		102.000.000,00

Transporte										
Tipo (materiales, personas etc)	Descrip- ción	C an- ti- dad	Tarifa	Valor total	Canti- dad año 1	Valor año1	Can- ti- dad año 2	Valor año2	Canti- dad año 3	Valor año3
Transporte Perso- nas	Tiquetes aéreos	1	750.000	\$ 750.000	20	\$ 15.000.000		\$ -	0	\$ -
Transporte Perso- nas	Tiquetes aéreos	1	650.000	\$ 650.000		\$ -	32	\$ 20.800.000	0	\$ -

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 100 de 133

Transporte										
Tipo (materiales, personas etc)	Descripción	Cantidad	Tarifa	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Transporte Personas	Tiquetes aéreos	1	750.000	\$ 750.000		\$ -	-	\$ -	102	\$ 76.500.000,00
Subtotal				2.150.000		15.000.000		20.800.000		76.500.000
Total costos					3.958.320.846			5.021.043.521		7.841.973.817

Actividad 2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Para la vigencia 2022 se propone la cofinanciación de 66 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, 30 de ellos corresponderían a la Bolsa Nacional Estratégica, que pretende cofinanciar 25 Acuerdos de Gobierno y 5 sentencias judiciales; y con cargo a la Bolsa Territorial y Asociativa, 36 proyectos de orden territorial o asociativo, estos últimos, fueron calculados mediante la aplicación del Índice de Distribución Rural flexibilizado, priorizando las necesidades del territorio y analizando las inversiones históricas de los mismos. La estimación de estos proyectos se realizó bajo los siguientes supuestos:

Distribución de las Bolsas de inversión²⁸

- 50% Bolsa Nacional Estratégica
- 50% Bolsa Territorial y Asociativa

Bolsa Nacional Estratégica para atender

- Proyectos de Acuerdos de Gobierno priorizados
- Sentencias Judiciales priorizadas por su nivel de riesgo.

Bolsa Territorial y Asociativa

²⁸ De acuerdo con lo estipulado en el acuerdo 002 de 2022, "por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2022"

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 101 de 133

- Factor de ponderación para cada una de las variables del Índice de Distribución Rural (0.25).
- Exclusión de los territorios que no presentaron perfiles de proyecto, en el proceso de recepción de perfiles realizado en la vigencia 2020. (Bogotá D.C).
- Exclusión de los territorios con mayor concentración de las inversiones históricas de cofinanciación y que simultáneamente presentan atención por la Bolsa Nacional Estratégica - BNE. (Nariño, Cauca, Caldas y Bolívar).

La aplicación de dichos supuestos arroja el siguiente resultado:

Tabla 3. Proyectos a cofinanciar Vigencia 2022

Compromiso	PIDAR	Valor promedio[1]	Valor total
Bolsa Nacional Estratégica – BNE	30	1.451.400.541	43.542.016.217
Bolsa Territorial y Asociativa – BTA	36	1.209.500.450	43.542.016.217
Total	66	1.319.455.037	87.084.032.433

La cofinanciación de estos proyectos permitirá la inclusión productiva de 6.811 productores rurales, lo cual permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas de gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

Transferencias corrientes y de capital									
Tipo (corriente o Capital)	Descripción	Número de transferencias	Valor promedio de cada transferencia	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Corriente	Cofinanciación de proyectos	1	1.143.770.035	95	108.658.153.301			0	
Corriente	Cofinanciación de proyectos	1	1.319.455.037			66	87.084.032.433	0	
Corriente	Cofinanciación de proyectos	1	1.161.106.522			0		253	293.759.950.000
Subtotal					108.658.153.301		87.084.032.433		293.759.950.000,00

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 102 de 133

Actividad 3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 255, de la Ley 1955 de 2019, estableció: “A partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (...) ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para Vivienda de Interés Social Urbana y Rural...”, lo que significó que se retirará el programa presupuestal “1701-Mejoramiento de la habitabilidad rural” del sector agricultura, sin embargo, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1341 de 2020, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en su calidad de entidad promotora, debe continuar con la sustitución de beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, para culminar los procesos que se deriven de los subsidios que se hayan otorgado antes del 31 de diciembre de 2019. Esto significa que como entidad promotora apoya el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos VIS rural, dentro del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Asistencia a los comités de validación que impliquen modificaciones técnicas o financieras a la ejecución de los proyectos.
- Sustitución de beneficiarios según solicitud de la gerencia integral del proyecto o de la entidad otorgante. Situación que se da especialmente cuando se inicia el diagnóstico integral por parte de la gerencia, o por las circunstancias que estén determinadas en la normatividad que rige el caso.
- Apoyar a la Entidad Otorgante y a la Entidad Operadora en todas las gestiones requeridas para el normal desarrollo de los proyectos.

De igual forma, las funciones que le correspondan para adelantar la sustitución de Beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, dentro de ellas, la recolección documental dentro del proceso. Por la cual se contempla la realización de vistas para adelantar estas funciones, de acuerdo con la capacidad operativa de la ADR, con el equipo proyectado.

Por otra parte, y dado que hay rezagos en los tiempos de construcción de las viviendas y su correspondiente entrega, debe realizarse dos visitas obligatorias desde el inicio de ejecución de la obra cuando se consigna el anticipo del 50%; estas 2 salidas por proyecto están distribuidas así:

- 1 visita técnica al 50% de avance de obra, ante el pago el 40 % por el Banco Agrario de Colombia
- 1 visita técnica del 90 al 100% de avance de obra antes de la entrega a satisfacción, ante el pago del 10% del Banco Agrario de Colombia.

Teniendo en cuenta los rezagos que hay por parte los operadores en la entrega de viviendas, solo se programan visitas a 10 Proyectos de vivienda, cada uno con dos visitas técnicas, como se argumentó anteriormente.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 103 de 133	

Es importante resaltar que la información recaudada por estas visitas, son el insumo principal para la toma de decisiones ante el Comité de Validación en posibles modificaciones técnicas o financieras a la ejecución de los proyectos. Así mismo, que, por el carácter de las obras, de vivienda rural en zonas dispersas, se requieren varios días para realizar dichas visitas, o quizás también dividir las comisiones para cubrir un número representativo de viviendas. Con estas visitas se pretende cubrir los departamentos en los cuales se iniciarán las obras de los subsidios adjudicados.

Por lo anterior, se requiere la contratación de dos profesionales que apoyen el desarrollo de dichas actividades para atender el seguimiento a las viviendas por entregar y se continúe con el proceso de sustituciones, las cuales fueron proyectadas en 218 para el 2022, de acuerdo con los promedios históricos de sustituciones. De acuerdo con lo anterior, los insumos requeridos para desarrollar esta actividad se presentan a continuación:

Transporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q. año 1	Valor año2
Personas		0	0	0	0	0	0		
Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	650.000	\$ 650.000			20	\$13.000.000
Subtotal					\$ 1.400.000		0		\$13.000.000

Servicios de alojamiento comidas y bebidas							
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q. año 1	Valor año2
Comisiones de servicio	1	\$582.264,75	\$ 582.264,75	4	\$ 2.329.059		
Comisiones de servicio	1	\$1.000.000	\$ 750.000			20	15.000.000
Subtotal			\$ 1.750.000		\$ 2.329.059		\$ 15.000.000

Mano de obra										
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q. año 1	Valor año1	Q. año 2	Valor año2
Calificada	2	9.384.000,00	100 %	9.384.000,00	8,998	\$84.440.360	2	\$168.880.720		\$ -
Calificada	2	\$ 9.674.904	100 %	\$ 9.674.904	12	\$ 116.098.848	0	\$ -	2	\$ 232.197.696
Subtotal								\$168.880.720		\$ 232.197.696

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 104 de 133

Actividad 4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.

Una vez han sido superadas las etapas de verificación del perfil, construcción y definición de viabilidad del Diagnóstico Integral, caracterización, formulación, evaluación, calificación y cofinanciación del PIDAR, se procede a iniciar con la etapa de ejecución e implementación de los mismos.

Como parte de los procesos de la Agencia, y dando cumplimiento a los numerales 5, 6 y 7 del artículo 17 del Decreto 2364 de 2015, se identifica la necesidad de realizar una etapa precontractual, donde de acuerdo al Modelo de implementación establecido por la Agencia y con apoyo de la Vicepresidencia Contractual, se construyen los requerimientos y lineamientos técnicos que se deberán tener en cuenta al momento de ejecución de los recursos tanto para elección de los proveedores, como del cumplimiento de estos mismos frente a los planes operativos de inversión construidos en la etapa de formulación y sus respectivos desembolsos.

El modelo de Operación adoptado por la ADR, se caracteriza por garantizar la ejecución de cada PIDAR que sea cofinanciado, de forma transparente, equitativa, participativa y con enfoque a resultados, que aporten al progreso de campo colombiano.

Para lograr una adecuada ejecución en dicha actividad, resulta necesario contar con apoyo profesional jurídico y técnico (2 profesionales) en cada una de las Unidades Técnicas Territoriales. Este equipo apoyará tanto en la aplicación de acciones asociadas a la construcción de los términos de referencias y orientación para las adquisiciones según corresponda, hasta el establecimiento de contratos, pólizas, interventorías, entre otros; así mismo ejercerá acompañamiento según resulte necesario desde cada componente a los PIDAR Territoriales o Asociativos que resulten cofinanciados en cada UTT. Dentro de este acompañamiento, se contemplarán PIDAR que han sido cofinanciados en vigencias anteriores y por sus características o situaciones particulares, su ejecución supere la vigencia fiscal.

Adicional a los 2 profesionales de las UTT, y dado el volumen de PIDAR en ejecución actualmente, los cuales requieren del acompañamiento a la supervisión técnica y financiera del 100% de los PIDAR, y teniendo en cuenta que, previo a la ejecución y durante la misma, a través de los Comités Técnicos de Gestión Local, se realizan ajustes a los mismos, así como el desarrollo de los diferentes procesos de contratación que requiere cada componente de cada proyecto, conforme al Plan de Inversión aprobado; resulta necesario contar con un equipo de profesionales (al menos 10 profesionales) de nivel central que adelante este acompañamiento anteriormente mencionado y adicionalmente, generen lineamientos o directrices de tipo técnico que contribuyan a facilitar y mejorar los procesos de ejecución y contratación garantizando la transparencia y aprovechamiento de los recursos otorgados, hasta que se ejecuten financieramente los PIDAR

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 105 de 133

Adicionalmente al equipo de profesionales, se contemplan costos asociados a movilización y viáticos para el acompañamiento a las organizaciones o entes territoriales que resulten beneficiados en estos aspectos contractuales, de al menos una visita (proyectada por 1,5 días contando tiempos de desplazamiento) para cada PIDAR cofinanciado -86 proyectos en la vigencia 2021. .

Bajo el mismo esquema, para la vigencia 2022, se espera acompañar en el proceso de ejecución de 261 PIDAR: 100 PIDAR (68 Ejecución Directa y 32 Convenios) cofinanciados por la ADR con corte a 10/11/2021 y 95 PIDAR pendientes por cofinanciar en 2021 y 66 PIDAR a cofinanciar con recursos de la ADR en 2022.. Para ello, en esta vigencia, adicional al equipo técnico previsto, se prevé de un equipo jurídico específico para acompañar la etapa precontractual de los PIDAR, dado el volumen de los que se encontraran de manera simultanea en esta etapa

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% Dedi-ca-ción	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	20%	\$ 1.895.200	10	\$ 194.252.506	1	\$ 194.250.672				
Calificada	2	\$ 4.635.000	20%	\$ 927.000	10	\$ 19.205.588	13	\$ 249.672.642				
Calificada	10	\$ 9.384.000,00	17%	\$ 1.579.470	12	\$ 227.424.000			1	\$ 195.222.481		
Calificada	2	\$ 4.590.000	17%	\$ 780.300,00	12	\$ 22.248.000			13	\$ 250.757.208		
Calificada	4	\$ 9.384.000,00	100%	\$ 9.384.000,00	12	\$ 568.560.000			1	\$ 463.944.960		
Calificada	18	\$10.081.638	100%	\$10.081.638,00	12	\$2.177.633.808					1	\$2.177.633.808
Subtotal						\$ 872.153.683		\$ 443.923.314		\$ 909.924.649		\$2.177.633.808

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.014.437	39	\$ 39.563.051				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 717.061	47	\$ 33.701.858				
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	39	\$ 19.893.249				

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 106 de 133

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 186.249	\$ 279.373	47	\$ 13.130.535				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$ 221.590,27			44	\$33.681.721		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 902.000	\$ 258.737,12			37	\$33.681.721		
Gastos de Viáticos	1	\$ 340.055,53	\$ 429.571,34			66	\$ 28.351.708		
Servicios o pagos por Transporte								-	-
Gastos de Viáticos								-	-
Subtotal			\$3.430.853		\$ 106.288.692		97.715.150	-	-

Actividad 5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.

La supervisión es de carácter obligatorio ya que su objetivo se fundamenta en resguardar los recursos dispuestos por el Estado para la atención y promoción del Desarrollo Agropecuario y Rural de las organizaciones de productores del país, esta se hace necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los servicios de apoyo para la supervisión de los PIDAR que estarán en etapa de cofinanciación – 86 proyectos para 2021. Adicionalmente se busca con esto garantizar la adopción del modelo aprobado conforme a la Resolución 593 del 209 de agosto del 2019 y su respectiva Modificación Resolución 759 del 31 de octubre del mismo año; la cual adopta el Modelo de operación de ejecución directa a través de encargo fiduciario.

Para el caso de los proyectos que se tienen previstos para la presente vigencia, se contempla el acompañamiento del 100% de los proyectos estructurados correspondientes a 86, ya que se espera recortar los tiempos de estructuración de los proyectos al asumir la estructuración de estos, así como la gestión de la gran mayoría de documentos habilitantes requeridos; por tanto se aspira a dar inicio con la etapa de ejecución de los mismos durante la misma vigencia, partiendo como mínimo con lo correspondiente a trámites administrativos de apertura de la fiducia y la ejecución de comités técnicos locales para aprobación de ejecución de recursos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la vinculación del equipo de profesionales en territorio y desde nivel central -2 profesionales para cada UTT y 10 para nivel central, orientaran sus esfuerzos en la supervisión técnica para la ejecución de los recursos asignados conforme al Plan Operativo de Inversión inicialmente planteado desde la etapa de estructuración, el cual debe ejecutarse según el modelo de ejecución directa en el termino de un año. Durante esta etapa, se prevé una revisión integral en la ejecución físico – financiera

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 107 de 133

de acuerdo a lo formulado, aprobado y contratado, con el objetivo de garantizar la ejecución efectiva de los recursos y garantizar los resultados planteados, viéndose reflejados en los indicadores de seguimiento que se implementarán por parte de la Vicepresidencia de Proyectos en su etapa de seguimiento.

Es importante tener en cuenta que, para llevar a cabo la labor de supervisión técnica, se requieren actividades complementarias para su adecuada ejecución, las cuales constan de visitas de campo de los equipos técnicos, con las organizaciones y entidades territoriales asociados a los comités técnicos de gestión local para lo cual se requiere destinar recursos a viáticos, tiquetes, transporte y demás gastos inherentes a la operación especialmente la ejecución de Comités Técnicos de Gestión Local -CTGL, los cuales pueden llegar a realizarse en las cabeceras municipales o incluso en la sede de la UTT, sin embargo se plantea el acompañamiento de en promedio 3 CTGL con un promedio de 1,5 días conforme a la experiencia adquirida con los proyectos acompañados de vigencias anteriores y acorde con los procedimientos establecidos en la Agencia para tal fin. La supervisión de la ejecución de los PIDAR, esta a cargo principalmente por las UTT, con una coordinación técnica desde el nivel central al 100% de los Proyectos que se encuentran en ejecución tanto de la actual vigencia como de las vigencias anteriores tanto de ejecución directa como los que aún faltan del modelo de ejecución por convenios.

Bajo el mismo esquema, para la vigencia 2022, se espera acompañar en el proceso de ejecución de 261 PIDAR: 100 PIDAR (68 de Ejecución Directa y 32 de Convenios) cofinanciados por la ADR con corte a 10 de noviembre de 2021 y 95 PIDAR pendientes por cofinanciar en 2021 (64 de con recursos de vigencia 2021 y 31 con recursos de vigencias anteriores) y 66 PIDAR a cofinanciar con recursos de la ADR en 2022.

DEPENDENCIA	META PIDAR EN EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN COFINANCIACIÓN 2022
UTT 1. MAGDALENA	17	5
UTT 2. CARTAGENA	15	4
UTT 3. MONTERIA	10	3
UTT 4. CUCUTA	10	3
UTT 5. MEDELLIN	19	8
UTT 6. MANIZALES	8	5
UTT 7. TUNJA	20	4
UTT 8. IBAGUE	8	3

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 108 de 133

UTT 9. POPAYAN	38	16
UTT 10. PASTO	21	3
UTT 11. NEIVA	7	3
UTT 12. VILLAVICENCIO	8	3
UTT 13. CUNDINAMARCA	14	6
TOTAL	195	66

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos, nov 2021

A continuación, se presenta el detalle de los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% De-dicación	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.737.431,44	11	\$ 506.858.264	1	\$ 506.858.264				
Calificada	2	\$ 4.635.000	50%	\$ 2.317.059,68	11	\$ 49.858.953	13	\$ 648.165.376				
Calificada	10	\$ 9.384.000,00	42%	\$ 3.927.204,00	12	\$ 568.560.000			1	\$ 485.402.414		
Calificada	2	\$ 4.590.000	41%	\$ 1.859.579,48	12	\$ 55.620.000			13	\$ 597.594.462		
Calificada	15	\$10.081.638	90%	\$9.073.474,20	12	\$1.633.225.356					1	\$633.225.356,00
Calificada	5	\$6.026.454	90%	\$5.423.808,60	12	\$325.428.516					13	\$4.230.570.708,00
Subtotal						\$ 1.072.611.605		\$ 1.155.023.640		\$ 1.082.996.877		\$5.863.796.064,00

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.065.159	39	\$ 41.541.219				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 752.914	47	\$ 35.386.964				
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 340.056	\$ 1.530.250	39	\$ 59.679.746				
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 186.249	\$ 838.119	47	\$ 39.391.604				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$ 772.500,00			87	\$ 67.363.442		
Servicios o pagos por Transporte	1	902000	\$ 902.000,00			45	\$ 67.363.442		
Gastos de Viáticos	1	\$ 340.056	\$ 398.299,85			261	\$ 103.956.262		

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 109 de 133	

Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 782.250,00	\$782.250,00					360	\$281.610.000,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 365.050,00	\$ 365.050,00					360	\$131.418.000,00
Gastos de Viáticos	3	\$ 380.954,71	\$ 1.142.864					360	\$411.431.083,56
Gastos de Viáticos	3	\$ 231.647,17	\$ 694.942					360	\$250.178.944,68
Subtotal			\$6.259.243		\$	175.999.533	\$238.683.146		\$1.074.638.028,24

Actividad 6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas.

De acuerdo con el artículo 25 del decreto 2364 de 2015 y el capítulo 10 del “*reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial*”, dentro del ciclo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, se contempla la aplicación del esquema de monitoreo, seguimiento y control a todos los proyectos cofinanciados por la ADR, esquema que consiste en tres fases:

- **Monitoreo:** se basa en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos, lo que permite identificar y valorar posibles problemas y logros de los procesos de ejecución, así como proporcionar información fiable y oportuna, con el fin de hacer ajustes para lograr el objetivo deseado. (DNP, 2013)
- **Seguimiento:** se refiere a la recolección y análisis de información útil, en forma continua, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto. Esta información debe estar referenciada a los resultados esperados en la línea base de los programas o proyectos. (DNP, 2004).
- **Control:** es una actividad ejercida por la ADR, orientada a la identificación de riesgos para su mitigación en el ciclo del proyecto, mediante la implementación de un sistema de alertas que permite identificar atrasos y acciones a ser adelantadas respecto de los procesos de ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. (Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, 2019).

A partir de las necesidades del territorio y se han identificado oportunidades de mejora en la aplicación del esquema de monitoreo, seguimiento y control para la vigencia 2022, el cual está basado en un equipo desde el territorio, que actuó como enlace entre los beneficiarios y el nivel central, a partir de la recolección de información de indicadores y metas de gestión, producto y resultado, cronogramas y el Plan Operativo Anual de Inversiones del PIDAR, tal y como lo establece el reglamento, así como, su interacción directa con las realidades del

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 110 de 133

territorio, generando un seguimiento continuo a los recursos cofinanciados por la ADR, con base en esta recolección, se genera un proceso de validación de fuentes, datos y soportes, para realizar un análisis estadístico y cuantitativo de los datos, que permita producir salidas de información de las bases de datos de la dirección, tendientes a mitigar los riesgos de desvío de los proyectos en su etapa de ejecución.

Continuando con el proceso, se realizará el análisis integral de las salidas de información para generar los informes de seguimiento de los PIDAR, se realizará el levantamiento de las alertas que correspondan, según sea el caso, así mismo, se efectuará el seguimiento a los planes de mejoramiento de cada PIDAR, cuando aplique; posteriormente se realiza una revisión técnica y de los elementos jurídicos derivados del proceso, para su posterior aprobación y socialización, esto con el fin de identificar situaciones de riesgo en el proceso de ejecución que permitan tomar acciones preventivas y correctivas para coadyuvar en el mejoramiento de la productividad, cumplimiento de los objetivos de los PIDAR, así como, con en la inclusión productiva de los pobladores rurales, contribuyendo con la generación de ingresos de estos últimos.

Estas fases son desarrolladas por un equipo interdisciplinario de 54 profesionales, que aplican el esquema de monitoreo, seguimiento y control, desde la planificación hasta su ejecución, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.

Se estima para la vigencia 2022, contar con un total de 301 proyectos objeto de Monitoreo, Seguimiento y Control, derivados de los siguientes procesos

- 304 proyectos cofinanciados desde la vigencia 2017 a 31 de octubre de 2021.
- 64 PIDAR adicionales proyectados para cofinanciar antes del 31 de diciembre de 2021.
- 29 proyectos proyectados para entrar a etapa de seguimiento y control en la vigencia 2022, (corresponden al 44% de los proyectos que se prevé cofinanciar en 2022, con base en datos históricos de cofinanciación²⁹).
- Menos 25 proyectos cerrados por la Dirección de Seguimiento y Control, en la vigencia 2020.
- Menos 71 Proyectos previstos para cierre a la finalización de la vigencia 2021.

Los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 001 de 2021, la cual establece la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 3%. Los perfiles establecidos fueron definidos

²⁹ De acuerdo con los procedimientos vigentes, antes del inicio de la etapa de Seguimiento y Control, los proyectos adelantan trámites previos con tiempos definidos, como la consecución de licencias ambientales, entre otros; con lo cual resultaría inviable incluir el 100% de los proyectos que se pretende cofinanciar en la vigencia 2022, en la etapa de Monitoreo, Seguimiento y Control.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 111 de 133

teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, y en concordancia se realizarán 301 visitas, donde los costos unitarios de viáticos y gastos de viaje fueron determinados con valores históricos de 2017-2021, el costo promedio de transporte terrestre y las escalas de viáticos definidas por la resolución 979 de 2021 para comisiones de 2,5 días. Adicionalmente, este costo se determinó considerando que se trata de la movilización a lugares apartados del territorio colombiano y la necesidad de contar con diferentes modos de transporte para tener acceso a dichos lugares, lo cual eleva los costos del transporte, sin embargo, el hecho de contar con enlaces territoriales reduce el costo del transporte aéreo, en poco más del 50%, respecto al esquema utilizado anteriormente.

Así mismo, como parte del Esquema de Monitoreo Seguimiento y Control, la Agencia identifica lecciones aprendidas en la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, dentro de las cuales se establecen acciones de mejora y casos de éxito, los cuales se socializan con los beneficiarios de los PIDAR. Con el ánimo apropiado dichas lecciones, replicando los casos de éxito y brindando información sobre el manejo de las situaciones que puedan afectar el desarrollo del PIDAR, se contempla la realización de cuatro (4) jornadas de socialización, concentrando las regiones en cuatro (4) eventos con el ánimo de optimizar los recursos y generar un ambiente propicio para el desarrollo de alianzas entre los productores rurales. Esta socialización cobijará la recopilación de la gestión de los proyectos cofinanciados en las vigencias 2017-2021. El valor unitario incluye la organización a todo costo de los eventos de socialización y fue determinado con el valor histórico por evento similar realizado bajo el Contrato de operación logística de la vigencia 2021, que tenía por objeto la prestación de servicios de operador logístico. Con este propósito se pretende realizar un total de cuatro (4) eventos en la vigencia 2022.

Los costos por componente para el desarrollo de esta actividad se presentan a continuación:

Transporte									
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Tiquetes aéreos	Número	1.083.333,33	1.083.333	150	162.500.000				
transporte terrestre	Número	3.023.872,83	3.023.873	150	453.580.924				

Tiquetes aéreos	Número	650.000	650.000			150	97.500.000		
transporte terrestre y fluvial	Número	1.700.000	1.700.000			301	511.700.000		
Tiquetes aéreos	Número	650.000	650.000					219	142.350.000
transporte terrestre	Número	1.200.000	1.200.000					437	524.400.000
Subtotal			8.307.206		616.080.924		609.200.000		666.750.000

Servicios de alojamiento comidas y bebidas								
DESCRIPCIÓN	TARIFA	Valor total	Can-ti-dad año 1	Valor año1	Can-ti-dad año 2	Valor año2	Can-ti-dad año 3	Valor año3
Comisiones de servicio	826.869,56	826.870	150	124.030.434				
Comisiones de servicio	1.000.000	1.000.000			301	301.000.000		
Comisiones de servicio	1.000.000	1.000.000					437	437.000.000
Subtotal		2.826.870		124.030.434		301.000.000		437.000.000

Mano de obra											
Tipo	Can-ti-dad de per-so-nas	Valor men-sual Prome-dio	% Dedi-ca-ción	Tiempo prome-dio (me-ses)	Valor total	Can-ti-dad año 1	Valor año1	Can-ti-dad año 2	Valor año2	Can-ti-dad año 3	Valor año3
Califi-cada	34	8.813.619,12	100%	9,467	83.440.508	34	2.836.977.258				
No cali-ficada	1	2.754.000,00	100%	11,5	31.671.000	1	31.671.000				
Califi-cada	52	7.537.033,53	100%	12	90.444.402			52	4.703.108.923		
No cali-ficada	2	3.773.460,00	100%	12	45.281.520			2	90.563.040		
Califi-cada	62	6.839.151,19	100%	12	82.069.814					62	5.088.328.484
No cali-ficada	2	2.811.041,46	100%	12	33.732.498					2	67.464.995
Subtotal					366.639.742		2.868.648.258		4.793.671.963		5.155.793.479

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 113 de 133

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	CANTIDAD	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Servicios de operación logística	1	15.000.000	15.000.000	4	60.000.000		-	-	-
Servicios de operación logística	1	25.000.000	25.000.000		-	4	100.000.000	-	-
Servicios de operación logística	1	30.000.000	30.000.000		-		-	5	150.000.000
Subtotal			70.000.000		60.000.000		100.000.000		150.000.000
Total costos			447.773.817		3.668.759.615		5.803.871.963		6.409.543.479

Actividad 7. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.

Una vez finalice la etapa de ejecución financiera, la Agencia como parte de su proceso de acompañamiento a las organizaciones o entes territoriales en el proceso de ejecución financiera de los PIDAR, adelantará una socialización de cierre financiero a cada PIDAR cofinanciado, con el fin de garantizar el principio de transparencia con el uso de los recursos entregados a cada uno de los beneficiarios del mismo presentando el balance de ejecución frente al Plan Operativo de Inversión y los ajustes que este haya tenido.

Este se adelantará a través de un evento que se llevará a cabo en las cabeceras municipales o lugar estratégico para los productores beneficiarios, donde el equipo encargado de adelantar este acompañamiento presentará detalladamente la ejecución del recurso entregado a la Organización, así como recalcará las responsabilidades legales y tributarias que estos recursos generarán a la misma y las respectivas acciones que se recomiendan para afrontar dicha situación. Para la vigencia 2021 se proyecta adelantar el cierre de 90 PIDAR correspondientes en su mayoría a proyectos de vigencias anteriores -81 proyectos, y una proyección del 10% (estimado proyectado de las gestiones logradas en vigencias anteriores) de la meta de proyectos cofinanciados para la presente vigencia, es decir 9 proyectos.

Esto se hará una única vez, para lo que se contemplaron gastos asociados al equipo (2 profesionales desde las UTT's y 10 profesionales desde nivel central), que ha venido acompañando a las organizaciones conforme a la tipología de PIDAR -Estratégico Nacional, Territorial o Asociativo, así como gastos de viáticos, transporte y servicios asociados a logística para estos eventos. En términos de tiempo, se estimó 1,5 días contemplando

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 114 de 133

aspectos de logística y los costos proyectados se tomaron de la experiencia de otro tipo de eventos similares que ha realizado la Agencia.

Bajo este mismo esquema, para la vigencia 2022, se espera cerrar financieramente 80 PIDAR, que vienen actualmente en ejecución bien sea por medio d los convenios de cooperación o mediante la ejecución directa.

A continuación, se presenta el detalle de los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% De-di-cación	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.841.852	11	\$ 299.815.428	1	\$ 299.815.428				
Calificada	2	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.315	11	\$ 29.196.634	13	\$ 379.552.219				
Calificada	10	\$ 9.384.000,00	24%	\$ 2.273.766,39	12	\$ 272.851.967			1	\$ 281.037.526		
Calificada	2	\$ 4.590.000	25%	\$ 1.147.500,00	12	\$ 27.540.000			13	\$ 368.760.600		
Calificada	15	\$10.081.638	10%	\$1.008.163,80	12	\$181.469.484					1	\$181.469.484,00
Calificada	5	\$6.026.454	10%	\$602.645,40	12	\$36.158.724					13	\$470.063.412,00
Subtotal						\$ 629.404.029		\$ 679.367.647		\$ 649.798.126		\$651.532.896,00

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas										
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 2	Valor año2	
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.083.668	39	\$ 42.263.051	40	\$ 44.557.800			
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 765.997	47	\$ 36.001.858	48	\$ 38.192.400			
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	39	\$ 19.893.249	40	\$ 21.015.432			
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 186.249	\$ 279.373	47	\$ 13.130.535	48	\$ 13.812.205			
Servicios o pagos por Transporte	1	772500	772500			48	\$ 37.049.893			
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 902.000	\$ 902.000			41	\$ 37.049.893			
Gastos de Viáticos	2	\$ 340.056	\$ 590.660,58			80	\$ 47.252.846			
Servicios o pagos por Transporte	1	\$1.129.916,32	\$ 1.129.916,32					100	\$ 112.991.631,90	
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 365.050,00	\$ 365.050,00					100	\$ 36.505.000,00	

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 115 de 133

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 2	Valor año2
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 380.954,71	\$ 571.432					100	\$ 57.143.206,05
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 231.647,17	\$ 347.471					100	\$ 34.747.075,65
Subtotal			\$4.904.282		\$ 111.288.692		\$121.352.632		\$241.386913,60
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios de operación logística	1	\$ 1.949.464,81	\$ 1.949.464,81	90	\$ 180.000.000	80	\$ 155.957.185	1	\$ 300.000.000,00
Subtotal			\$ 3.949.464,81		\$ 180.000.000		\$ 155.957.185		\$ 300.000.000,00

A continuación, se presenta la relación de los tipos de Mano de Obra, y su respectiva distribución en términos porcentuales frente a las actividades contempladas en el proyecto de Inversión.

			Actividades																			
			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.2.1	1.2.2	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1.5	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.2.5	2.2.6	2.2.7		
	Relación/ Ubicación	N° de Profesionales	% Dedicación																			Total
Relació Mano de Obra Calificada	T1 Nivel Central	5	50%	0%	0%	N/A	30%	N/A	10%	10%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
		1	50%	0%	0%	N/A	50%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T2 UTT	3	60%	20%	20%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T3 UTT	1	30%	20%	20%	N/A	30%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T4 Nivel Central	10	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	10%	10%	20%	30%	30%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T5 UTT	8	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	10%	20%	35%	35%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T6 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T7 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T8 Nivel Central	38	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T9 Nivel Central	3	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%	
	T10 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%	
	T11 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	100%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T12 Nivel Central	10	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	20%	50%	0%	30%	100%	
	T13 UTT	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	20%	50%	0%	30%	100%	
	T14 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%	
	T15 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%	
T16 Nivel Central	27	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%		
Mano de Obra No Calificada	T1 Nivel central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	T2 Nivel central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%	

La relación de profesionales que se mencionan para las UTT, corresponde al equipo que cada una tendrá para el desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto de inversión. Para el caso de los PIDARET, estos corresponderán al número de

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 116 de 133

Departamentos que se proyecta iniciar el proceso de estructuración. Adicionalmente, se aclara que las actividades señaladas como N/A, no incluyen Mano de Obra dentro de los ítems relacionados, sin embargo, para el ejercicio se vinculan las mismas con el objetivo de presentar todas las actividades.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 117 de 133

Anexo. Cuadro cadena de valor.

Nombre del proyecto	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.
Código del proyecto	2020011000200
Objetivo general proyecto	Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Objetivo específico	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
1. Fortalecer la apropiación de los	1.1. Documentos de planeación. Planes Integrales de Desarrollo	Número	Documentos de planeación elaborados. Planes	11	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	\$ 1.071.965.824	9	\$ -	0	\$ -	0	\$ 1.071.965.824
					1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.	\$ 648.034.800		\$ -		\$ -	0	\$ 648.034.800

Objeto específico	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	Agropecuaria y Rural con Enfoque Territorial.		Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.		1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.	\$ 642.634.800		\$ -				\$ 642.634.800
					1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	\$ 169.338.000		\$ -				\$ 169.338.000
					Costo total producto	\$ 2.531.973.424		\$ -				\$ 2.531.973.424
	1.2 Servicio de acompañamiento en la implementación	Número	Planes de Desarrollo	32	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	\$ 365.480.711	23	\$ 968.728.356	32	\$ 1.352.701.617	32	\$ 2.686.910.684

Objetivo específico	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
	de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.		Agropecuario y Rural acompañados		1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	\$ 57.766.306		\$ 139.060.031		\$ 401.361.389		\$ 598.187.726
	Costo total producto					\$ 423.247.017		\$ 1.107.788.387		\$ 1.754.063.006		\$ 3.285.098.409
Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta	Actividad	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo Total
	2.1. Servicio de	Número		565	2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación proyectos en las zonas rurales.	\$ 146.164.580	140	\$ 152.645.285	100	\$ -	304	\$ 298.809.865

Objetivo específico	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
2. Ampliar el acceso a componentes productivos.	apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.		Proyectos estructurados		2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	\$ 674.724.594		\$ 737.142.915		\$ 994.060.771		\$ 2.405.928.280
					2.1.3. Construir el Diagnostico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.	\$ 1.952.236.578		\$ 2.202.138.244		\$ 2.616.247.199		\$ 6.770.622.020
					2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.	\$ 2.776.747.785	109	\$ 2.922.459.561	152	\$ 4.476.638.596	304	\$ 10.175.845.941
					2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	\$ 2.409.063.700		\$ 2.574.298.562		\$ 4.476.638.596		\$ 9.460.000.858
	Costo total producto					\$ 7.958.937.237		\$ 8.588.684.567		\$ 12.563.585.162		\$ 29.111.206.965
	2.2. Servicio de apoyo financiero	Número	Proyectos productivos	414	2.2.1.Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización.	\$ 3.958.320.846	95	\$ 5.021.043.521	66	\$ 7.841.973.817	253	\$ 16.821.338.184

Objeto específico	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
	para proyectos productivos.		vos cofinanciados		2.2.2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	\$ 108.658.153.301		\$ 87.084.032.433		\$ 293.759.950.000		\$ 489.502.135.734
					2.2.3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.	\$ 171.209.779		\$ 260.197.696		\$ -		\$ 431.407.475
					2.2.4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	\$ 550.212.006		\$ 1.005.639.799		\$ 2.177.633.808		\$ 3.733.485.613
					2.2.5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	\$ 1.331.023.172		\$ 1.321.680.023		\$ 7.238.434.092		\$ 9.891.137.287
					2.2.6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas	\$ 3.668.759.615	90	\$ 5.803.871.964	80	\$ 6.409.543.479	100	\$ 15.882.175.058
					2.2.7. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	\$ 970.656.339		\$ 927.107.944		\$ 1.192.919.810		\$ 3.090.684.093

Objetivo específico	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
	Costo total producto					\$ 119.308.335.059		\$ 101.423.573.379		\$ 318.620.455.006		\$ 539.352.363.445
Costo total proyecto						\$ 130.222.492.736		\$ 111.120.046.333		\$ 332.938.103.174		\$ 574.280.642.243

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 123 de 133

11. Riesgos.

1-Riesgos de Propósito (Objetivo general)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Financieros	Cambio Climático	3. Moderado	5. Catastrófico	Perdida de cultivos o fallecimiento de animales por sequías o inundaciones, afectándose directamente la generación de ingresos.	Fomentar la adquisición de pólizas de seguros para cultivos e inversiones agropecuarias.
Sanitario	Plagas y Enfermedades	4. Probable	5. Catastrófico	Afectación de plagas o enfermedades tanto a cultivos como a animales, generando reducción de producción o incluso la pérdida total del mismo, así como muerte de animales o sobrecostos para atención de los mismos, generando reducción de ingresos.	Fomentar la adquisición de pólizas de seguros para cultivos e inversiones agropecuarias.
Financieros	Caída de precio de productos agropecuarios	3. Moderado	5. Catastrófico	Reducción directa en los ingresos de productores.	Promover mecanismos de venta a futuros o contratos que garanticen un precio estable.
Operacionales	Medidas de Orden Nacional frente a casos de Pandemia	2. Improbable	5. Catastrófico	Limitación del margen de acción por parte tanto de la Agencia, como de las organizaciones de productores para la ejecución de los proyectos, comercialización de sus productos, entre otros.	Adelantar las acciones que sean posibles a través de la virtualidad y mecanismos de comercialización On-line. Adopción de Protocolos de bioseguridad.

2-Riesgos de Componente (Productos)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Financiero	Incremento en los valores de la Tasa Cambiaria.	3. Moderado	4. Mayor	Teniendo en cuenta que el Sector Agropecuario tiene una fuerte relación entre sus insumos, maquinaria, equipos, entre otros; frente a la tasa cambiaria, puede existir un incremento representativo de esta, lo que generaría un incremento en los costos de cada proyecto.	Proyectar tasa cambiaria para ser tenida en cuenta dentro del establecimiento de metas.
De costos	Incrementos en los costos de activos, infraestructura e insumos asociados a PIDAR.	3. Moderado	3. Moderado	Recursos insuficientes para la ejecución de los proyectos. Inviabilidad financiera de los proyectos.	Redefinir priorización de proyectos conforme a los criterios definidos por la Agencia.

3- Riesgos de Actividad

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 124 de 133

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Administrativos	Perdida de documentos durante la ejecución de las actividades.	3. Moderado	2. Menor	Sobrecostos y duplicidad de tiempo por la recopilación documentos.	Aplicar procesos asociados al manejo documental.
Administrativos	Mano de obra no calificada para atención de necesidades técnicas y operativas asociados a los procesos de Planes y proyectos.	4. Probable	3. Moderado	Demoras en los tiempos de operación.	Adelantar procesos de capacitación efectivos asociados a los procesos que adelante la Agencia en términos de PIDAR y PIDARET.
De calendario	Ejecución de actividades programadas fuera de los tiempos programados.	3. Moderado	4. Mayor	Demoras en los tiempos de operación y alcance de las metas.	Seguimiento y control sobre la programación establecida para la ejecución de las actividades programadas.

10. Cronograma.

Etapas	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Ruta crítica*
		(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(Sí/No)
Inversión	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	1/01/2021	31/12/2021	Si
Inversión	1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.	1/01/2021	31/12/2021	No
Inversión	1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.	1/01/2021	31/12/2021	No
Inversión	1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	1/01/2021	31/12/2021	No
Operación	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación proyectos en las zonas rurales.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.1.3. Construir el Diagnostico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.	1/01/2021	31/12/2023	Si

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 125 de 133	

Etapas	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Ruta crítica*
		(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(Sí/No)
Operación	2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.2.1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Inversión	2.2.2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.2.3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.	1/01/2021	31/12/2022	No
Operación	2.3.1. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.2. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.3. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.4. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	1/01/2021	31/12/2023	No

11. Beneficios.

El Estado colombiano ha identificado una brecha importante en la generación de ingresos entre las zonas rurales y urbanas, por lo cual ha propuesto estrategias que aportan en la resolución de dicha problemática. Según las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "...una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo... Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999)" (DNP.2018). Por lo cual el presente proyecto busca la inclusión productiva de los pobladores rurales por medio de la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con el fin de mejorar la generación de ingresos en las zonas rurales y de esta forma brindar oportunidades en los mercados, nacionales e internacionales, generar capacidad de ahorro e inversión, y por ende mejorar las condiciones de vida de esta población.

Por lo anterior, los beneficios que plantea este proyecto se encuentran determinados en términos de la generación de ingresos de los beneficiarios proyectados para atender con la cofinanciación de PIDAR. Los supuestos utilizados para el cálculo de los beneficios son los siguientes:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 126 de 133

- **Ingreso promedio esperado:** el retorno que tendrán los productores rurales beneficiados con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural se estima en mínimo un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV 2021, actualizado a 2022 con el IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir a precios constantes de la vigencia 2022, por un periodo de 4 años, teniendo en cuenta que es el promedio del horizonte de los proyectos PIDAR. Es importante aclarar que el periodo del retorno es superior al de la inversión para este caso, en razón del tipo de proyectos que cofinancia la ADR, los cuales son de corto, mediano y largo plazo.

Se tomó como base un SMMLV, pues este tiene por objetivo garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, en concordancia con el capítulo “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”, del PND, que se encuentra orientado a que los ingresos de la población rural sean suficientes y sostenibles.

- **Beneficiarios:** Corresponde a los pobladores rurales proyectados a atender con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR en el horizonte del proyecto.
- **Tasa social de descuento:** se tomó la tasa social de descuento definida por el Departamento Nacional de Planeación a partir de la vigencia 2021.

Tabla 4. Supuestos para el cálculo de beneficios

Variable	Valor	Fuente
Ingreso mensual esperado percibido del PIDAR	\$ 908.526*	Decreto 1785 de 2020
Horizonte del PIDAR en años	4	Valor de referencia promedio del horizonte esperado por PIDAR cofinanciado por la ADR
Meta IPC 2020	3%	Circular Externa 003 del 19 de febrero de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Productores con cofinanciación de PIDAR 2021	11.903	Meta vigente Aporte ADR - PND Promedio histórico de beneficiarios por PIDAR 2017-2020.
Productores con cofinanciación de PIDAR 2022	6.811	Meta vigente Aporte ADR - PND Promedio histórico de beneficiarios por PIDAR 2017-2020.
Tasa social de descuento	9%	DNP

*Precios de 2021.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 127 de 133

1. Método de cálculo

A partir de los supuestos identificados, se calcularon los beneficios esperados por el proyecto mediante el cálculo del ingreso promedio esperado por ser beneficiario de un PIDAR cofinanciado por la ADR:

- Ingreso promedio esperado por ser beneficiario de un PIDAR:

$$IEBP_n = [(SMMLV * 1 + IPC) * P] * \sum_{i=n-6}^{n-1} B_i$$

Donde:

- IEBP: ingreso promedio esperado de los beneficiarios de PIDAR cofinanciados
n: vigencia en la que se percibe el ingreso.
SMMLV: salario Mínimo Mensual Legal vigente (Ingreso mensual mínimo esperado por ser beneficiario de un PIDAR)
IPC: índice de precios al consumidor 2021
P: número de periodos en los cuales el productor percibe el ingreso
B: sumatoria de los productores que fueron beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR por la ADR, con este proyecto, entre el año n-6 y el año n-1.

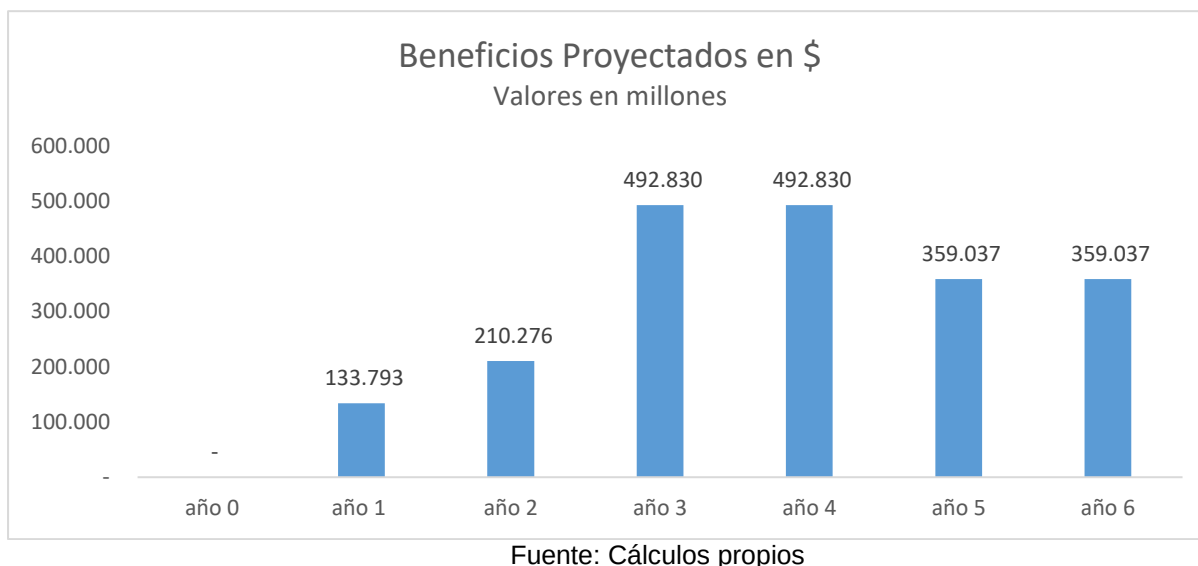
De acuerdo con lo anterior, la proyección de los ingresos anuales que se espera que perciban los beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR en el periodo de inversión, que pueden sostenerse en el tiempo a partir del segundo año, se calcularon de acuerdo con los valores de las variables identificadas en los supuestos para el periodo 2021-2026 a precios constantes de 2021.

2. Resultados

Los resultados de la cuantificación de los beneficios se presentan en términos de flujos anuales a precios constantes de 2021 y mediante el cálculo del Valor Presente Neto, computado con la tasa social de descuento definida por el DNP. De este modo, en cuanto a los flujos anuales, se obtuvieron ingresos en un rango entre los \$133.793 millones y los \$359.037 según el año. Con un total de \$2.047.804 millones en el periodo 2022-2026.

*Gráfico 1. Flujo anual de los beneficios del proyecto para el periodo 2021-2026
(cifras en precios constantes de 2021)*

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 128 de 133



En cuanto al cálculo del VPN con la tasa de descuento establecida por el DNP, se obtuvieron beneficios por valor de \$ 1.354.910 millones, por la generación de ingresos constantes a partir del segundo año de implementación de los proyectos PIDAR. Por lo que se concluye que este proyecto es viable, bajo una relación costo beneficio.

15. Metas e indicadores.

Tabla. indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		Año 1	Año 2	Año 3	Total		
Documentos de planeación elaborados. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	Número	9	0	0	9	PIDARET entregados a Gobernaciones	SI, Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.
Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	23	32	32	32	Plan de acción interinstitucional.	

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 129 de 133

Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		Año 1	Año 2	Año 3	Total		
Proyectos estructurados	Número	109	152	304	565	PIDAR estructurados	SI, Indicador: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
Proyectos productivos cofinanciados	Número	95	66	253	414	Resoluciones de adjudicación de cofinanciación.	

Tabla. indicadores de Gestión.

Código Indicador	Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
			Año 1	Año 2	Año 3	Total		
2000G036	Porcentaje de candidatos con verificación de requisitos - Porcentaje de perfiles de proyectos verificados	%	100 %	100 %	100 %	100 %	Respuestas de verificación por perfil registrado.	SI, Indicador: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
1100G021	Diagnósticos Generados- Número de Diagnósticos construidos	Número	140	100	304	544	Diagnósticos elaborados.	
1100G133	Evaluaciones realizadas - Proyectos productivos evaluados	Número	109	160	405	674	Conceptos de evaluación construidos	
1100G155	Proyectos productivos con cierre financiero	Número	90	80	100	270	Informes de cierre financiero de PIDAR	
1100G154	Proyectos Integrales de Desarrollo	Número	268	301	437	1.006	Informes de seguimiento y	

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 130 de 133

Código Indicador	Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
			Año 1	Año 2	Año 3	Total		
	Agropecuaria y Rural con monitoreo, seguimiento y Control						control a PIDAR	
0600G118	Postulaciones Tramitadas -se incluyen sustituciones	Número	120	0	0	120	Sustituciones Tramitadas	No
1100G177	Sustituciones realizadas*	Número	0	218	0	60	Sustituciones realizadas	No
1100G178	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial adoptados con acto administrativo	Número	0	32	0	32	Actos Administrativos Expedidos	No

15.1 Regionalización de Indicadores

- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.

Este indicador culminó su ejecución en la vigencia 2021.

- Proyectos productivos cofinanciados

Departamento	Meta vigencia 2022
Amazonas	1
Antioquia	2
Arauca	1
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Atlántico	1

Departamento	Meta vigencia 2022
Bogotá D.C.	-
Bolívar	2
Boyacá	4
Caldas	1
Caquetá	1
Casanare	1
Cauca	14
Cesar	2
Chocó	5
Córdoba	2
Cundinamarca	3
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	2
La Guajira	2
Magdalena	2
Meta	1
Nariño	2
Norte de Santander	2
Putumayo	1
Quindío	1
Risaralda	1
Santander	1
Sucre	1
Tolima	1
Valle del Cauca	4
Vaupés	1
Vichada	1
Por regionalizar	0
No regionalizable	0
Total	66

16. Fuentes de financiación.

La relación de costos por Departamentos incluye los costos relacionados para la implementación de acciones que permitan materializar aquellos PIDARET, que ya fueron formulados. Así como, los recursos asociados a la cofinanciación de PIDAR, los cuales, son indicativos, ya que la distribución de recursos es aprobada por el Consejo Directivo cada año en el mes de enero.

Por lo anterior, los costos asociados a las etapas de estructuración, evaluación y calificación, ejecución financiera, seguimiento y control de los PIDAR y demás actividades del proyecto,

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 132 de 133

se regionalizaron en proporción a la estructuración, calificación y ejecución proyectada de los PIDAR, así como, a la cofinanciación de PIDAR proyectada.

La totalidad de los recursos serán soportados por Presupuesto General de la Nación -PGN. El cierre financiero del proyecto de inversión se dará conforme al cumplimiento de las metas establecidas para el mismo, de asignarse la totalidad del recurso requerido, de lo contrario este obedecerá al cumplimiento de las metas que se planteen con el presupuesto aprobado.

Cuadro regionalización fuentes

Departamento	PIDARET	Bolsa Territorial y Asociativa - BTA	Bolsa Nacional Estratégica - BNE	Estructuración, Calificación, Seguimiento y demás actividades del proceso	Total
Amazonas	34.618.387	452.281.886	-	330.320.315	817.220.588
Antioquia	34.618.387	1.966.777.081	-	781.307.036	2.782.702.504
Arauca	34.618.387	1.717.480.770	-	542.628.226	2.294.727.383
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	34.618.387	1.206.034.048	-	248.624.243	1.489.276.678
Atlántico	34.618.387	1.711.526.724	-	566.305.270	2.312.450.381
Bogotá D.C.	-	-	-	374.528.478	374.528.478
Bolívar	34.618.387	-	1.131.000.000	706.582.917	1.872.201.305
Boyacá	34.618.387	2.256.369.356	1.694.016.216	877.565.529	4.862.569.488
Caldas	34.618.387	-	1.063.000.000	526.975.143	1.624.593.530
Caquetá	34.618.387	1.199.805.974	-	495.367.384	1.729.791.745
Casanare	34.618.387	1.688.174.437	-	787.971.778	2.510.764.602
Cauca	34.618.387	-	20.124.000.000	2.823.820.080	22.982.438.467
Cesar	34.618.387	1.923.716.668	-	818.600.027	2.776.935.082
Chocó	34.618.387	1.412.379.877	8.555.000.000	1.170.831.272	11.172.829.536
Córdoba	34.618.387	2.038.580.966	-	434.693.825	2.507.893.178
Cundinamarca	34.618.387	1.921.627.754	2.450.000.000	616.086.657	5.022.332.798
Guainía	34.618.387	792.053.687	-	502.371.656	1.329.043.730
Guaviare	34.618.387	915.690.624	-	358.423.898	1.308.732.909
Huila	34.618.387	1.817.773.913	1.000.000.000	816.572.324	3.668.964.625
La Guajira	34.618.387	2.107.309.285	-	1.362.925.292	3.504.852.964
Magdalena	34.618.387	1.939.006.969	-	835.393.587	2.809.018.943
Meta	34.618.387	1.510.738.363	-	1.056.541.935	2.601.898.685
Nariño	34.618.387	-	3.500.000.000	1.233.429.506	4.768.047.894
Norte de Santander	34.618.387	1.649.900.684	1.100.000.000	828.799.838	3.613.318.909
Putumayo	34.618.387	1.252.296.749	-	570.187.659	1.857.102.795
Quindío	34.618.387	1.359.410.892	-	425.237.871	1.819.267.150
Risaralda	34.618.387	1.392.410.581	-	467.143.553	1.894.172.521
Santander	34.618.387	1.832.188.999	-	286.597.626	2.153.405.012
Sucre	34.618.387	1.810.381.548	-	444.892.722	2.289.892.657
Tolima	34.618.387	1.861.976.653	-	647.066.312	2.543.661.352
Valle del Cauca	34.618.387	1.543.109.950	2.925.000.000	446.453.962	4.949.182.299
Vaupés	34.618.387	898.331.675	-	205.925.397	1.138.875.459

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 133 de 133

Departamento	PIDARET	Bolsa Territorial y Asociativa - BTA	Bolsa Nacional Estratégica - BNE	Estructuración, Calificación, Seguimiento y demás actividades del proceso	Total
Vichada	34.618.387	1.364.680.103	-	338.054.197	1.737.352.687
Total	1.107.788.388	43.542.016.216	43.542.016.216	22.928.225.514	111.120.046.333

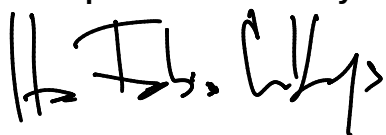
Esta regionalización corresponde a la aprobada por el Consejo Directivo respecto al valor de las Bolsas de Inversión y la distribución de la Bolsa Territorial y Asociativa - BTA, sin embargo, respecto a la BNE es indicativa, teniendo en cuenta las dinámicas del territorio y de las mesas de concertación. Los PIDARET fueron regionalizados en los 32 departamentos que se proyectan acompañar en la vigencia 2022.

Cuadro. Fuentes de financiación y costo total del proyecto

Código recurso	Tipo de recurso	Vigencia actual
11	Otros recursos del tesoro	\$ 40.000.000.000
13	Recursos del crédito externo - Previa autorización	\$ 71.120.046.333
Total		\$111.120.046.333

NOTA: se realizará seguimiento trimestral al proceso de rediseño institucional con el ánimo de identificar las eventuales actualizaciones al proyecto de inversión.

17. Responsables del Proyecto



Nombre: Héctor Fabio Cordero Hoyos
Cargo: Vicepresidente de Integración Productiva
Gerente-Formulador
Correo electrónico:
hector.cordero@adr.gov.co



Nombre: Dinorah Patricia Abadía Murillo
Cargo: Vicepresidente de Proyectos
Gerente-Formulador
Correo electrónico:
patricia.abadia@adr.gov.co



Nombre: Catheryne Ramos Alvarez – Dalila Henao
Cargo: Contratistas Vicepresidencia de Proyectos y Vicepresidencia de Integración Productiva
Apoyos Técnico a la Formulación.
Correo electrónico: catheryne.ramos@adr.gov.co dalila.henao@adr.gov.co